

Boletín del Cuerpo de Intendencia



El Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad,

deseando quede constancia de su eterno agradecimiento, e interpretando el sentir unánime de su vecindario, se honra concediendo a todos los componentes del

Cuerpo de Intendencia Militar del Ejército,

el digno título de

"Hijos Adoptivos de la Ciudad de Avila"

como público reconocimiento de los grandes méritos contraidos con su conducta ejemplar observada reiteradamente en pro de los intereses morales y materiales de esta Ciudad.

Avila, 9 de Enero de 1984

El Alcalde,

El Secretario,

Ilmo. Sr. Don Isidoro Jeras Diaz.

Saturino Casillas Candaleda.





Al Corpo de Intendencia, deseando
continuar con su tradicional espíritu de
servicio a España.

[Signature]
as/



EDITORIAL

El pasado octubre de 2004, coincidiendo con la festividad de nuestra Patrona Santa Teresa de Ávila, se presentó el número CERO de una nueva publicación del ámbito militar, el Memorial de Intendencia, que venía a restablecer una tradición que databa de 1858, es decir, tan pronto como se asienta el naciente Cuerpo de Administración Militar, y que a partir de 1911, y hasta 1933, se publicó como Boletín de Intendencia e Intervención Militar, siendo un órgano de expresión corporativa de ambos Cuerpos herederos de aquél en sus diversas facetas.

Este número CERO se inició a instancias del General Inspector General, permítase por una vez la antigua denominación en honor de la tradición rescatada, Don Martín Ramírez Verdún, que desde su cargo de Director de Asuntos Económicos del Ejército, y a través de la Inspección del Cuerpo, formó un pequeño grupo de trabajo para, con la colaboración de unos y de otros, llevar a buen puerto la idea de restaurar la publicación perdida setenta años antes.

Los que de alguna manera participamos en ese primer número nos sentimos orgullosos de la acogida recibida, desde la cordial felicitación del JEME a la de compañeros, sin distinción de empleo, tanto en activo como en la reserva, hasta el punto de que la tirada inicial se quedó corta ante las peticiones recibidas.

Finalizada esta prueba de fuego nos encontramos ante el número UNO que, por motivos administrativos del Programa Editorial del Ministerio de Defensa, cambia su denominación de Memorial por el de Boletín del Cuerpo de Intendencia, manteniendo sus objetivos de medio de difusión de información de interés para reforzar los lazos de unión entre los miembros del Cuerpo y para potenciar su imagen corporativa.

Al cambio de denominación es aplicable aquello de hacer de la necesidad virtud, pues se recupera la denominación tradicional que tuvo en sus anteriores tres cuartos de siglo de existencia, lo que implica un carácter más propio, más nuestro, que la de Memorial. Demos pues la bienvenida al Boletín de Intendencia renacido, tras un largo paréntesis de olvido.

En este número se ha contado nuevamente con el entusiasmo de colaboradores desinteresados en los diversos artículos que lo componen y que, en la trastienda, sin que su nombre aparezca, se ocupan de la maquetación, montaje, distribución, etc.

Ha aumentado el número de artículos técnicos con respecto al de los históricos que, por su parte, constituyeron una grata sorpresa por el interés que despertaron entre los lectores del número CERO, en particular los más jóvenes (léase modernos), que llamaron pidiendo datos y hasta cierto punto sorprendidos de pertenecer a un Cuerpo con centenares de años de historia.

Las experiencias en misiones de paz así como en otros aspectos, atípicos, del quehacer de los intendentes ha sido también objeto de favorables comentarios.

Esperamos que este número cumpla con las expectativas que ha creado el número CERO y, sobre todo, animamos a nuestros lectores a colaborar en futuros números; de los “jóvenes” son valiosas sus inquietudes, de los “antiguos” sus experiencias y de todos su entusiasmo.

Gracias a todos por su colaboración, por sus ánimos, por los minutos dedicados a leer lo que se ha escrito, con mayor o menor fortuna, pero con el máximo cariño y, en fin, por las críticas “sanas y constructivas”, que de todo ha habido.

Consejo de Redacción



NORMAS DE COLABORACIÓN

1. Puede colaborar en el MEMORIAL DE INTENDENCIA cualquier persona que presente trabajos originales y escritos especialmente para esta Revista que, por su tema y desarrollo, se consideren de interés y resulten de utilidad para los componentes del Cuerpo, estando redactados con un estilo adecuado.

2. Los trabajos deben enviarse en **CD** o **disquete**, en **WORD** o en cualquier otro sistema informático de amplia difusión, indicando programa y versión, y **COPIA IMPRESA** a **32** líneas/folio, a doble espacio, por una sola cara y amplios márgenes, en formato **DIN A4** y con una extensión que no supere los **OCHO** folios, acompañados de un máximo de seis cuadros, gráficos o fotografías analógicas o digitales de la máxima calidad. Éstas deberán ir numeradas y en su reverso deberá figurar el pie correspondiente indicándose asimismo el lugar, fecha y autor de las mismas.

3. Los trabajos se dirigirán a: **Dirección de Asuntos Económicos**
Secretaría del Cuerpo de Intendencia
Prim, 6 y 8
28071 - MADRID

o a través de Lotus Notes a: **Teniente D. José Luis Muñoz Salazar**
Teniente D. Ramón Sánchez González

4. Cuando se empleen acrónimos, siglas o abreviaturas, la primera vez, tras indicar su significado completo, se pondrá entre paréntesis el acrónimo, la sigla o abreviatura correspondiente. Al final del trabajo figurará la relación de siglas empleadas con su significado, así como la bibliografía consultada.

5. Al final del título deberán figurar el nombre y empleo del autor –si fuera militar –, domicilio y teléfono/fax. Igualmente, sería conveniente adjuntar un breve currículum en el que conste: Cuerpo, empleo, títulos, estudios, destinos y cuantas circunstancias personales se estimen relacionadas con el artículo enviado.

6. Se acompañará un resumen del artículo, que no supere las 150 palabras, para ser remitido por la redacción del MEMORIAL al *Centro de Documentación del Ministerio de Defensa*, con objeto de su integración en la base de datos a disposición de toda persona interesada en el tema, y en la página web de esta Dirección de Asuntos Económicos.

7. Se acusará recibo de los trabajos, sin compromiso de su publicación inmediata por problemas de espacio en el MEMORIAL, lo cual no implica su publicación en números posteriores.

8. De los trabajos, se devolverá exclusivamente el material gráfico que los acompañe.



Boletín del Cuerpo de Intendencia

AÑO 0 N.º 1. Octubre de 2005

Director:

- Excmo. Sr. D. Martín Ramírez Verdún, General Inspector del Cuerpo de Intendencia.

Consejo Redacción:

- Coronel CINT D. Antonio María López- Sanz Ruiz del Olmo.
- Coronel CINT D. Francisco José Corpas Rojo.
- Coronel CINT D. Fernando Martínez Feyjoo.
- Comandante CINT D. Benito Arias Sánchez.

Redacción:

Dirección de Asuntos Económicos.
Prim, 6. 28004 - Madrid.
Teléf. 917 80 27 23. Fax 917 80 31 97.

Fotocomposición, Fotomecánica e Impresión:

Talleres del Centro Geográfico del Ejército.

EL BOLETÍN DEL CUERPO DE INTENDENCIA

Es una publicación profesional. Tiene por finalidad difundir ideas y datos que, por su significación y actualidad, tengan un interés especial y resulten de utilidad para los componentes del Cuerpo. Con la exposición de noticias, vicisitudes y perspectivas, se logra difundir lo actual, el futuro y el pasado de la Intendencia. Así se impulsan las acciones que tienen por objeto exaltar sus valores y tradiciones, a sus miembros tanto en activo como retirados.

Los trabajos publicados representan, únicamente, la opinión personal de sus autores.

SUMARIO

SECRETARÍA DEL CUERPO

- | | Págs. |
|---|-------|
| • Actividades Institucionales y Directivas del año 2005 | 6 |

TÉCNICA

- | | |
|---|----|
| • PRESUPUESTARIA: | |
| – Cte. D. Benito Arias Sánchez: Inversiones de la Administración General del Estado: Otros Procedimientos | 8 |
| – GD. D. Francisco Pérez Muínelo: El Desarme Estructural | 12 |
| • CONTABLE: | |
| – Cor. D. Antonio Rodríguez Company: La amortización del inmovilizado material en la Administración Pública y más concretamente en el ET | 16 |
| – Cor. D. Francisco Corpas Rojo: Situación actual de la contabilidad | 21 |
| • CONTRACTUAL: | |
| – Cor. D. Francisco Corpas Rojo: Apuntes contractuales: la constitución de la garantía mediante retención en precio | 24 |
| • GESTIÓN: | |
| – Cap. D. Alfredo Vázquez Ramos: Concepto de apoyo económico administrativo en el exterior: las SEA,s. en el extranjero | 26 |
| – Cor. D. Manuel Serna Pradas: Organismos Autónomos del MINISDEF.... | 30 |

HISTORIA

- | | |
|--|----|
| • GB. Julio González García: Santa Teresa, Patrona de España | 34 |
| • Cor. D. Adolfo Meléndez Cadalso: El TCol. de Intendencia D. Adolfo Meléndez Cadalso, pionero de la Logística Funcional en España | 40 |

COLABORACIONES

- | | |
|---|----|
| • Sra. Dña. M. ^a Teresa Guedón Muñoz de Arias: Las Damas de Santa Teresa de Jesús de los Intendentes Militares | 46 |
| • Cte. D. Santiago Ramírez Orozco: Tenientes de Intendencia | 48 |
| • Srtas. Dña. Belén Yuste y Dña. Sonnia L. Rivas Caballero: Ana de San Bartolomé, a la sombra de Teresa de Jesús | 54 |

MISCELÁNEA

- | | |
|--|----|
| • Cor. D. Francisco Soria Cirugeda: Expedición "Coronel Santiago Arribas" a la Antártida | 58 |
| • Cte. D. Juan Luis Doncel Paredes: La educación en Kabul y sus alrededores. | 61 |
| • TCol. D. Aurelio Acero Bañón: Galería Militar de Intendencia | 66 |

Interior portada: Título de Hijos Adoptivos de Ávila

Interior contraportada: Imagen de Santa Teresa de Jesús



ACTIVIDADES, DIRECTIVAS E INSTITUCIONALES REALIZADAS Y POR REALIZAR POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS DURANTE EL AÑO 2005

MES	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES REALIZADAS
ENERO	- EL DÍA 31 DE ESTE MES SE TRASLADÓ EL INSPECTOR DEL CUERPO DE INTENDENCIA A LA ACADEMIA DE LOGÍSTICA, INVITADO POR SU GENERAL DIRECTOR, PARA ASISTIR A LOS ACTOS DE FESTIVIDAD DE SAN JUAN BOSCO, DONDE CONVERSÓ CON ALUMNOS Y PROFESORES DEL CUERPO DE INTENDENCIA.
FEBRERO	- EL DÍA 3 SE REUNIÓ EL GRUPO DE TRABAJO DE GALERÍA MILITAR DE INTENDENCIA CON EL GENERAL INSPECTOR Y SUS COLABORADORES PARA EXPONER LOS OBJETIVOS DEL GT DE RECOPIRAR LA HISTORIA RECIENTE DEL CUERPO EN UNA PRIMERA FASE Y DE AMPLIAR, DOCUMENTANDO LA OBRA, EN UNA SEGUNDA. DESPERTÓ GRAN INTERÉS ESTA INICIATIVA ENTRE LOS ASISTENTES, QUE OFRECIERON LOS APOYOS NECESARIOS. - EL DÍA 16 SE REUNIERON LOS INTENDENTES GENERALES QUE HAN DESEMPEÑADO EL CARGO DE DIAE CON EL DIRECTOR PARA TRATAR TEMAS RELACIONADOS CON EL PREMIO "INTENDENTE AMORÓS", QUE SE FALLARÁ Y ENTREGARÁ ESTE AÑO EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR. - EL DÍA 18 SE TRASLADÓ EL GENERAL INSPECTOR, ACOMPAÑADO DEL SUBDIRECTOR Y EL CORONEL JEFE DE LA SECRETARÍA DEL CUERPO, A MÁLAGA PARA HACER ENTREGA A LA HERMANDAD DE JESÚS NAZARENO DEL PASO Y MARÍA SANTÍSIMA DE LA ESPERANZA, DE LA QUE EL CUERPO DE INTENDENCIA ES HERMANO MAYOR HONORARIO, DE UNA VARA DE HERMANO QUE SERÁ PORTADA EN LA SEMANA SANTA MALAGUEÑA Y UN FAJÍN DE S.M. EL REY QUE LE SERÁ IMPUESTO A LA VIRGEN DE LA ESPERANZA POR D. FRANCISCO DE LA TORRE, ALCALDE DE MÁLAGA.
MARZO	- EL DÍA 11 ASISTIÓ EL DIRECTOR DE LA DIAE A LA CLAUSURA DEL VII SEMINARIO DE ECONOMÍA Y DEFENSA, COMO PRESIDENTE DE ELLA, EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR. - LOS DÍAS 23 AL 26 PARTICIPÓ EL GENERAL INSPECTOR Y UNA REPRESENTACIÓN DE OFICIALES DEL CUERPO DE INTENDENCIA A LOS ACTOS PROCESIONALES DE LA SEMANA SANTA DE MÁLAGA Y DE SETENIL DE LAS BODEGAS (CÁDIZ).
ABRIL	- EL DÍA 7 VISITARON LA DIAE LOS ALUMNOS DE LA ACADEMIA DE LOGÍSTICA CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCALA DE SUBOFICIALES. - EL DÍA 13 LA ASOCIACIÓN DE DAMAS DE SANTA TERESA, EN LA IGLESIA ARZOBISPAL CASTRENSE, CONCEDIÓ MEDALLAS Y DIPLOMAS DE LA ASOCIACIÓN A DIVERSAS DAMAS, SIENDO IMPUESTAS LAS MISMAS POR EL ARZOBISPO MILITAR CASTRENSE. POSTERIORMENTE, SE CELEBRÓ UN ESPLÉNDIDO CONCIERTO SOBRE MÚSICA ESPAÑOLA DEL SIGLO XVI, "COLOQUIO DE AMOR-RECITAL DE POEMAS", INTERPRETADO POR D.^a BELÉN YUSTE Y D.^a SONNIA L. RIVAS (DAMAS DE HONOR DE SANTA TERESA) CON D. OCTAVIO LAFOURCADE.
MAYO	- EL DÍA 4, EN LA AALOG 41, EN UN ACTO ORGANIZADO POR SUS COMPAÑEROS DE LA 12 PROMOCIÓN DEL CUERPO DE INTENDENCIA, SE LE ENTREGÓ A LA VIUDA DEL GENERAL MARTÍN-POSADILLO FAJÍN, BASTÓN Y HOMBRERAS DE GENERAL DE BRIGADA. - EL DÍA 5 SE REUNIÓ EN LA DIAE LA JUNTA CALIFICADORA DEL PREMIO "INTENDENTE AMORÓS", PRESIDIDA POR EL GENERAL INSPECTOR DEL CUERPO DE INTENDENCIA, PARA DELIBERAR TEMAS RELATIVOS A LA INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS DE CLASIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LAS UCO,S., QUEDANDO PARA UNA SEGUNDA REUNIÓN EL FALLO DEL PREMIO.



JUNIO	- EL DÍA 6 TUVO LUGAR LA REUNIÓN EN LA DIAE DE LA JUNTA CALIFICADORA DEL PREMIO "INTENDENTE AMORÓS", PRESIDIDA POR EL GENERAL INSPECTOR DEL CUERPO DE INTENDENCIA, PARA FALLAR EL PREMIO "INTENDENTE AMORÓS". - EL DÍA 21, JUNTA INSTITUCIONAL CON EL TGMADOC.
SEPTIEMBRE	-
MES	ACTIVIDADES INSTITUCIONALES PENDIENTES
OCTUBRE	- ACTOS DE LA PATRONA, "SANTA TERESA". - ENTREGA DEL PREMIO "INTENDENTE AMORÓS" EN LA ACADEMIA GENERAL MILITAR.
NOVIEMBRE	- VISITA INSTITUCIONAL AL CEFIN DE LA BRIPAC. - JUNTA INSTITUCIONAL CON EL TGMADOC.
DICIEMBRE	-

Madrid, 30 junio de 2005



INVERSIONES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO: OTROS PROCEDIMIENTOS

D. BENITO ARIAS SÁNCHEZ
Comandante de Intendencia

La financiación de las inversiones de las Administraciones Públicas ha corrido a cargo, básicamente, de los presupuestos del Estado. Sin embargo, las limitaciones presupuestarias y otras razones han llevado a aquéllas a la búsqueda de otras fuentes, a veces incluso extrapresupuestarias, que permitan acometer las mismas y que han cristalizado en la colaboración público-privada.

Por esto se ha recurrido a otros sistemas de financiación o métodos que, de alguna forma, contribuyan a realizar las inversiones que se consideren necesarias para la Administración General del Estado.

Llevando lo anterior al extremo existen en Europa modelos, consecuencia de la búsqueda de fórmulas de financiación, que incluso tienden a evitar que ésta se realice exclusivamente a cargo de los presupuestos públicos conforme al principio de anualidad presupuestaria o, cuanto menos, a suavizar la incidencia de las inversiones públicas en los presupuestos de gasto de las Administraciones. Aunque hay que tener en cuenta que las diferentes fórmulas, en muchos casos, si bien no eliminan la dependencia del presupuesto público al dilatar o demorar simplemente el pago sí pueden atemperar la rigidez del sistema general.

Excluido el sistema tradicional para acometer inversiones, el abanico de diseños a utilizar puede ir desde modelos sustancialmente extrapresupuestarios empleados para grandes inversiones, y que han sido utilizados para obras de infraestructura, hasta otros como el contrato de *leasing*, más moderado en cuanto a que se ajusta en todos sus términos al presupuesto.

MODELOS DE FINANCIACIÓN UTILIZADOS POR LAS ADMINISTRACIONES

Entre los distintos modelos de financiación utilizados por la Administraciones Públicas destacan los empleados por distintos países que, motivados por razones de escasez presupuestaria principalmente, se han visto obligados a ponerlos en práctica para poder acometer sus inversiones sin “atacar” de forma directa a los presupuestos, o bien para “demorar” el pago de las mismas durante un periodo de tiempo.

Dentro de éstos, el que tal vez sea más conocido es el modelo aplicado en Alemania, país donde resultaron especialmente significativos los cambios que se produjeron como consecuencia de la unificación y el desarrollo de un nuevo esquema de relaciones Este-Oeste.

Siendo esto así, y ante la necesidad de ser competitivos para la constitución del mercado único, se consideró urgente mejorar las infraestructuras existentes especialmente en el sector de las comunicaciones y los transportes, por lo que se estimó imprescindible la realización de grandes inversiones en un breve plazo.

Esto supuso un fuerte crecimiento del endeudamiento, por lo que Alemania se vio obligada a buscar fórmulas de financiación alternativas a la presupuestaria tradicional.

Mediante este modelo se adjudica un proyecto de obra a una empresa privada, que se responsabiliza de su ejecución y financiación. En el momento en el que la Administración recibe la obra se



convierte en propietaria y se obliga al pago de la misma mediante cuotas anuales.

Si nos fijamos es un pago aplazado, donde la dependencia presupuestaria sigue existiendo, aunque demorada en el tiempo.

En cambio, en Francia el modelo empleado dista del anterior en tanto en cuanto es un sistema de concesiones, utilizándose en este país para financiar gran parte de obras de infraestructura de servicios municipales y ferroviarios.

Por este sistema el concesionario, que puede ser público o privado, obtiene el retorno o pago de la inversión realizada a través de la explotación económica de la inversión. Finalizado el periodo de concesión el bien (generalmente una obra) pasa a manos de la Administración.

Se trataba en definitiva de continuar adelante con las inversiones necesarias sin incrementar el presupuesto de gastos.

Existe una desviación dentro de este modelo que es el empleado en Inglaterra, también denominado Peaje Sombra. Por éste el sector privado se compromete a la construcción, financiación, explotación y mantenimiento de una obra, y la Administración a través del presupuesto abona anualmente a la concesionaria una cantidad estipulada en función del uso real que se realice de la inversión, como pueda ser el tráfico en el caso de las autopistas. En un primer momento la financiación es privada pero, puesta en servicio la obra, es la Administración quien abona el peaje.

En el modelo empleado en Estados Unidos la financiación se realiza exclusivamente a través del capital privado, sin percibir ayudas o participación de fondos públicos, explotándose la obra o servicio por el concesionario por su cuenta y riesgo. La cobertura de costes del proyecto se realiza a través de los beneficios que se obtienen de la explotación del servicio, es decir, de los ingresos que les reportan los usuarios. Es el resultado de la explotación del proyecto el que ha de generar recursos suficientes no sólo para la financiación sino también para el beneficio industrial del contratista.

El modelo alemán por definición es un sistema de pago aplazado, que puede ser aplicado por las Administraciones Públicas para realizar grandes obras de infraestructura a tenor de la Ley 13/1996 de medidas fiscales administrativas y de orden

social, que introdujo para el Estado español el método alemán de financiación para las obras públicas. En cambio, el resto de modelos derivan de un contrato de concesión regulado en el Real Decreto Legislativo 2/2000 en su Título V.

En un principio, tal y como se deduce de la exposición anterior así como de las actuaciones realizadas en distintos ámbitos, ministerios y países, estos modelos de financiación son aptos para la ejecución de grandes obras y no para la adquisición de material.

CONTRATO DE LEASING

El arrendamiento financiero-operativo, también llamado *leasing*, vocablo inglés que significa “alquiler” o “arrendamiento”, es considerado como una importante fuente de financiación indirecta para la adquisición de bienes. A través del *leasing* se puede disponer del uso de un bien, mueble o inmueble, pagando una renta periódica a modo de alquiler por un tiempo determinado a un arrendador, que puede ser una sociedad de *leasing* que adquiere el bien en su propio nombre para cederlo al arrendatario o bien puede ser el propio fabricante. Una vez finalizado el contrato, el empresario-arrendatario tiene tres posibilidades: adquirir la propiedad del bien financiado ejecutando una opción de compra por un valor residual, suscribir un nuevo contrato de *leasing*, o devolverlo a la entidad que se lo ha prestado.

Mediante un contrato de *leasing* se pueden financiar bienes muebles e inmuebles. Dentro de los primeros se incluye la financiación de bienes de equipo, maquinaria en general, herramientas, vehículos industriales y comerciales, equipos técnicos, de oficina, etc; la duración mínima de un contrato de *leasing* de bienes muebles suele ser de dos años. Como bienes inmuebles, todo tipo de edificios, locales, despachos, oficinas, plantas industriales e incluso edificios sin construir, en cuyo caso la sociedad de *leasing* puede adquirir la propiedad del solar y construir la obra; la duración mínima de este tipo de contratos suele ser de diez años.

Decidido este procedimiento para acometer una inversión, podemos hacer uso del mismo ajustándolo a nuestras necesidades según la modalidad escogida. En este sentido, en el “*leasing* financiero” los gastos de reparación, obsolescencia y seguro suelen ser por cuenta del arrendatario, utilizándose para la adquisición de equipos muy especializados. En este



tipo de operaciones intervienen tres personas: el usuario o arrendatario que tendrá el derecho de uso del bien; la sociedad de *leasing* o arrendador, que adquiere el bien que necesita el usuario y se lo cede por un periodo de tiempo determinado con opción de compra (su finalidad no es vender bienes sino prestar un servicio financiero), y, finalmente, el proveedor, que vende el bien a la sociedad de *leasing* para que lo ceda al usuario.

De utilizar el “leasing operativo”, es el propio fabricante o distribuidor quien ofrece al usuario la posibilidad de financiar un bien a través del alquiler con opción de compra al término del contrato. En este tipo de operaciones, encaminadas a la promoción de ventas, es el arrendador quien soporta la mayor parte de los riesgos técnicos y financieros, utilizándose para la adquisición de bienes de tipo estándar.

Una vez decidida la modalidad que más conviene a la Administración se deberá proceder a la firma del contrato, donde, entre otras cosas, deberá quedar especificado el tipo de interés nominal que afectará a la operación para la liquidación de los intereses, la periodicidad y fechas de las devoluciones, comisiones y gastos, los derechos sobre un posible reembolso anticipado de las cuotas, el valor de opción de compra o valor residual y el lugar y la fecha de la restitución del bien si no se ejerciera la opción de compra.

La naturaleza jurídica de este contrato ha sido discutida, dada su atipicidad (aunque existe una breve regulación del mismo en la disposición adicional 7.^a de la ley 26/1988 de 29 de julio, sobre disciplina e intervención de las entidades de crédito). Podemos considerarlo también como un contrato autónomo, aunque tiene elementos propios de otros contratos tales como el de arrendamientos de cosas, opción de compra, préstamo mutuo y venta a plazos (Sentencias del Tribunal Supremo de 26 de junio de 1989, 23 de mayo de 1990 y 30 de abril de 1991).

Hasta la ley 53/1999, de 28 de diciembre, la utilización de esta modalidad de contratación por parte de las Administraciones Públicas era discutible, dada su falta de regulación y los problemas que planteaba por el necesario aplazamiento del precio, siendo, además, complicada la contabilización del mismo, dado que las instrucciones de contabilidad para las Administraciones no establecían claramente la fórmula contable para este tipo de contratos.

En la actualidad, y conforme al Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se posibilita el pago aplazado del precio de los contratos cuando el sistema de pago se establezca mediante la modalidad de arrendamiento financiero o mediante el sistema de arrendamiento con opción de compra.

En el marco de la contabilidad también han existido lagunas al respecto, dado que el criterio de contabilizar los bienes de *leasing* como inmovilizado material ha sido objeto de fuertes críticas, sobre todo en el ámbito europeo occidental, fundamentadas en que la propiedad de los bienes la ostenta el arrendador y por tanto él contabiliza este derecho.

En este sentido, el sector que defiende la contabilización del *leasing* en la contabilidad del arrendatario como inmovilizado inmaterial, pone de manifiesto que existe un derecho de éste sobre los bienes durante el tiempo de vigencia del contrato, que es el derecho de uso.

Para la Administración Pública, y más concretamente para el MINISDEF, el tratamiento contable de estas operaciones viene recogido en la Instrucción n.º 161/199, de 14 de junio, sobre la implantación de un sistema de contabilidad auxiliar del Ministerio de Defensa.

El criterio a seguir es que los derechos derivados de los contratos se contabilizarán como activos inmateriales por el valor al contado del bien, debiéndose reflejar igualmente la deuda total por las cuotas más la opción de compra. Cuando se ejercite la opción de compra, el valor de los derechos registrados y su correspondiente amortización acumulada se darán de baja en cuentas, pasando a formar parte del valor del bien adquirido.

En lo referente a la contabilidad presupuestaria y documentos contables a expedir, por tratarse de un gasto de carácter plurianual, se aplicará el tratamiento previsto en la Instrucción de Operatoria Contable para la contabilización de esta categoría de gastos. En este sentido, se deberán emitir documentos de retención de crédito de esta índole, con los que enlazarían los documentos contables relacionados con la firma del contrato y el pago de las cuotas correspondientes.



En cuanto a las aplicaciones presupuestarias que financiarían la operación, el tratamiento según los presupuestos es distinto según exista o no voluntad de ejercer la opción de compra. En este sentido, y para el primer caso, ya que las cuotas llevan implícitas el pago de intereses así como el coste del bien la financiación se deberá atender con créditos de los capítulos 3 y 6 (artículos 35 y 67). Para el caso de no existir voluntad de ejercitar la opción de compra, se financiaría con cargo al capítulo 2 de los presupuestos, más concretamente con el artículo 20 ("Arrendamientos y cánones").

En el ámbito de la OTAN existen experiencias y propuestas en este tipo de adquisiciones, habiéndose introducido esta modalidad en los ejércitos del Reino Unido, Francia e Italia.

En la Armada se ha planteado este sistema en varias ocasiones, y para el Ejército del Aire este tipo de arrendamiento ya figura con dotación en los presupuestos de los ejercicios 2003 y 2004. En el ámbito del Ejército de Tierra se realizaron por parte de la DGAM unos estudios referidos a la adquisición de vehículos por este procedimiento.

La aplicación de este tipo de operaciones puede ser, en principio, de dudosa rentabilidad. En este sentido, y según los estudios realizados, se puede considerar que a priori se considera aceptable si el uso del bien fuera continuo, así como para la adquisición de bienes de elevado precio para los que no interesa desembolsar la totalidad del mismo en un solo momento.

Para el arrendamiento financiero, y dado que la relación se establece con una entidad financiera que es la que adquiere el bien, se habrá de tener en cuenta que la Administración debería hacer un seguimiento con el fabricante de las características de los bienes a adquirir, supervisando de alguna forma el contrato de la entidad con el mismo.

Variables a tener en cuenta a la hora de estudiar la rentabilidad son tanto los costes financieros como, en el caso del arrendamiento con opción de compra, el valor residual que se asigne a los bienes. Por esta razón, las ofertas se evaluarán atendiendo a su coste total, debiéndose seleccionar la más favorable para la Administración atendiendo al criterio del coste del bien más coste de financiación.

En el análisis a realizar se deberá tener en cuenta el hecho de que, dependiendo de la modalidad, existe una serie de gastos, como los de mantenimiento, seguro, obsolescencia, etc., que correrían por cuenta del arrendador, haciendo en este caso más viable esta forma de financiación, puesto que estos costes añadidos no habría que soportarlos.

De no ser rentable este procedimiento, y puestos a buscar una alternativa, el arrendamiento puro de los bienes sería viable para el material "no táctico", siendo este sistema de uso común por las Administraciones Locales para la dotación de vehículos.



EL DESARME ESTRUCTURAL

D. FRANCISCO PÉREZ MUINELO
General de División de Intendencia

Considero que puede ayudar a mejorar el ajuste de las previsiones presupuestarias a medio y largo plazo el examinar los condicionantes que afectan al coste del material militar, así como reflexionar sobre la problemática y la evolución de la industria de defensa que lo produce.

Por otra parte, puede resultar conveniente despertar la inquietud de los miembros del Cuerpo de Intendencia, para animarlos a especializarse en contratación internacional y en la gestión de programas, con objeto de ocupar puestos en los organismos europeos que tienen encomendado el desarrollo de proyectos comunes, como la OCCAR, que atiende al helicóptero Tigre y al nuevo avión de transporte A400M, o la Agencia Europea de Defensa.

En las últimas décadas la producción del moderno equipo militar ha experimentado un continuo incremento en sus costes unitarios, lo que ha obligado, en los distintos programas en curso, a disminuir, en las nuevas series, el número de elementos a fabricar, al no poder disponer de unos incrementos presupuestarios que vengan a compensar los extracostes incurridos.

Cuando las compras de los Ministerios de Defensa, sumadas a las exportaciones, no llegan a alcanzar un nivel que permita hacer frente a los costes de desarrollo y producción de los nuevos programas de armamento, sólo queda el recurso de intentar abordarlos participando en programas internacionales de cooperación con otros países.

La industria de defensa ha desarrollado y fabricado equipos militares cada vez más complejos, sofisticados, y caros, en un número cada vez menor. Contrasta este hecho con la industria civil, que ha incrementando cada vez más las series de producción, con una clara tendencia a la reducción de sus costes unitarios.

Las exigencias, que tanto consideraciones sociopolíticas como tácticas imponen en la utilización del armamento, gran precisión para evitar daños colaterales, o que el disparo de un carro de

combate, inclusive en movimiento, acierte al primer intento, para asegurar su supervivencia, obligan a establecer unos requisitos técnicos llevados al límite. A su vez, la permanente innovación tecnológica puede convertir en obsoletos determinados equipos, mucho antes de lo que inicialmente se estimaba; esto puede obligar a introducir mejoras y modificaciones en sus especificaciones, inclusive durante el propio proceso de fabricación, incrementando sus costes y alargando sus plazos.

Las estadísticas de compras del Pentágono muestran cómo durante la década de los años cincuenta se adquirían anualmente una media de 3.000 aviones militares, que en los sesenta se reducían a unos 1.000 y que a partir de los setenta no pasaban de unos 300; posteriormente en los años ochenta la media ha sido de unos 180, y en la década de los noventa han quedado limitados a unos 16. Se ha puesto el ejemplo de la compra de aviones, pero lo mismo ha ocurrido con carros de combate y otros sistemas de armas.

Se ha denominado “desarme económico” a la reducción del número de elementos singulares de equipo militar que cada año se fabrican e incorporan al inventario de las Fuerzas Armadas, toda vez que su disminución viene provocada por el incremento de sus costes. Las consecuencias del encarecimiento progresivo del material, aviones, helicópteros, carros de combate, etc., se han extendido y afectado a la dimensión del conjunto de las Fuerzas Armadas, que igualmente han tenido que ajustar y reducir el número de sus unidades de combate. Considero más apropiado llamar al conjunto de este fenómeno “desarme estructural”, toda vez que sus efectos se han extendido de forma general a las Fuerzas Armadas de casi todos los países, obligándolas a reducir notablemente su estructura y dimensión. En veinte años se ha pasado de contar por Divisiones a hacerlo por Batallones. Me reafirmo en la idea de denominarlo “estructural”, toda vez que inclusive sus consecuencias han obligado a la propia industria de defensa, que lo generó, a una reestructuración y proceso de concentración, tanto en Estados Unidos como en Europa, imprevisible hace unos años.



La tendencia es a constituir unas fuerzas más reducidas, pero que simultáneamente estén dotadas de más movilidad y mejor equipo, lo que viene a encarecer sus gastos de inversión, funcionamiento y mantenimiento. Frecuentemente se escucha, especialmente en boca de políticos, que es necesario reducir el tamaño de las Fuerzas Armadas y adoptar otro modelo en que prime la calidad sobre la cantidad, sin percatarse del gran aumento de coste que esto supone, y sin estar dispuestos a hacer frente a los incrementos presupuestarios que su implantación requiere.

EL INCREMENTO DE LOS COSTES

Para tratar de explicar el gran incremento de costes que ha venido experimentado el material militar acudimos a los estudios realizados por Norman Augustine, publicados en 1983 bajo el título de "Augustine's Laws". Augustine fue vicepresidente de la importante compañía de aviación Martin Marietta, posteriormente ocupó el cargo de Subsecretario del Ejército de los Estados Unidos y durante muchos años fue Presidente del Instituto Americano de Aeronáutica y Astronáutica. En su libro refleja sus particulares reflexiones, fruto de muchos años de experiencia en la industria y en la administración. Sus conclusiones, si bien están expresadas con un cierto humor, están basadas en amplias series estadísticas y en estudios muy completos sobre los costes y la gestión de numerosos programas militares durante un amplio periodo.

Augustine estudió atentamente la íntima relación que ha existido entre la electrónica y la aviación. La industria electrónica también ha estado muy ligada a la actividad militar, por lo que ha sido igualmente calificada de actividad dual. Fue inicialmente la demanda militar la que forzó el desarrollo y la producción industrial, costeando e impulsando sus avances y planteando unos requisitos técnicos cada vez más exigentes. Con el tiempo, los productos y la tecnología militar se han ido aplicando a la industria civil, que posteriormente ha experimentado un crecimiento tan notable, con la producción en masa, que la ha capacitado para poder financiar directamente sus propios desarrollos, de aquí que actualmente es la industria militar la que depende de la electrónica civil para cubrir la mayor parte de sus necesidades.

El avión de los hermanos Wright como elementos electrónicos sólo tenía una magneto y las cuatro bujías de los cilindros. Un bombardero B-29, de la Segunda Guerra Mundial, contaba con unos

10.000 componentes electrónicos; posteriormente, el B-47 tenía unos 20.000, el B-52 llegaba a los 50.000 y el B-58 alcanzaba los 100.000. Un moderno avión de pasajeros, además de más de 100 kilómetros de cables, supera los 4 millones de componentes electrónicos.

Observando el continuo crecimiento de los elementos electrónicos en los aviones militares, Augustine comprobó que, entre los años 1940 y 1980, el peso de la electrónica instalada, en relación con el peso del avión, se duplicaba cada diez años, de aquí que extrapolando dedujese que, de seguir la misma tendencia, en el año 2015 los aviones no podrían volar, pues la electrónica habría llegado a ocupar todo el espacio disponible del avión; si esto no ha ocurrido, ha sido debido a que en las dos últimas décadas, gracias a los microchips y a los circuitos integrados, se ha reducido espectacularmente el peso y el volumen de los componentes electrónicos, aunque esto no ha impedido que su coste se siguiera incrementando espectacularmente.

Del detallado estudio de los costes por unidad de los distintos modelos de aviones militares construidos en Estados Unidos, Augustine sacó la conclusión de que de una forma constante su coste de producción se había ido incrementando, según una ley de multiplicarse por cuatro cada diez años. Curiosamente, si consideramos los parámetros más importantes de un avión, como velocidad, peso, potencia de motores, capacidad de carga, radio de acción, etc., que ciertamente han ido mejorando, e intentamos calcular su posible correlación matemática con el incremento del coste unitario, sorprendentemente se comprueba que ésta prácticamente no existe, y que son los años transcurridos, el simple paso del tiempo, el que verdaderamente se correlaciona con el factor cuatro que ha venido regulando el incremento del coste cada diez años.

Reflexionando Augustine sobre el incremento exponencial del coste de los aviones militares, enunció que, extrapolando sus cálculos, el progresivo encarecimiento de los nuevos modelos obligaría a la reducción del número de los aviones a construir anualmente, llegando a estimar que, en el año 2054, el total importe del presupuesto del Pentágono únicamente permitiría financiar la compra de un superavión, cuyo empleo tendría que ser compartido, asignándolo media semana a la Fuerza Aérea, otra media a la Aviación Naval, y que el día extra de los años bisiestos podría ser utilizado por los Marines.



Agustine también consideró detenidamente el caso del encarecimiento progresivo del resto del material militar, llegando a la conclusión que en aquel otro que era menos sofisticado, como carros de combate o barcos de guerra, el factor de incremento del coste unitario se reducía a dos cada diez años.

Profundizando en el estudio e intentando encontrar una explicación plausible al incremento de costes, estadísticamente comprobado, hay que regresar nuevamente a la electrónica y enfrentarnos con el software. Si los antiguos griegos enunciaban que el universo estaba constituido por tierra, fuego y agua, actualmente, al menos en el campo del moderno equipo militar, tendríamos que añadir y software. El problema añadido es que el software no se ve, ni se puede pesar, pero sí hay que pagarlo, y cada año resulta más caro; se estima que en las últimas tres décadas su coste ha venido multiplicándose por diez cada diez años. En estos mismos años, dentro de la informática, la relación entre los costes del software y del hardware, que inicialmente estaba en una proporción de 80 a 20, ha venido a invertirse, pasando prácticamente a ser del 20 al 80.

Un moderno avión, o helicóptero, de combate cuenta con varios ordenadores a bordo que controlan y regulan tanto el vuelo del avión, como la navegación y el funcionamiento de sus sensores y sistemas de armas. El menor cambio en su misión, características o tipo de armamento requiere nuevas, largas y muy costosas reprogramaciones. Como los costes no recurrentes del software de todos sus equipos se van incrementando y acumulando, se podría estimar que casi un cincuenta por ciento de los costes finales del desarrollo de un nuevo avión de combate están originados por el software.

En Estados Unidos, en 1950 los programadores y especialistas de software eran prácticamente unos desconocidos; en 1980 había unos 300.000 profesionales, y actualmente son unos tres millones y constituyen uno de los colectivos profesionales mejor pagados. Los programas de software tienen la particularidad de ser algo vivo, por lo que han de ser permanentemente revisados y ajustados, lo que supone un coste añadido importante. Si un error de programación no es corregido durante la fabricación, y se descubre tras la entrega, su coste se multiplica por cinco, y caso de que se manifieste en la fase operacional el perjuicio sería unas veinte veces mayor.

Aspecto a destacar, en la industria aeronáutica, es el de que prácticamente se ha llegado al límite del perfeccionamiento técnico en el campo de la aerodinámica, y sólo mediante fuertes inversiones se consigue alguna mejora marginal, en tanto que los avances en fiabilidad, precisión en utilizar el armamento, seguridad y economía del vuelo dependen de la electrónica y de la informática embarcada, que no obstante su creciente coste presenta un importante grado de obsolescencia, que obliga a sustituirla o modernizarla cada pocos años, en tanto la plataforma aeronáutica permanece válida y en servicio durante mucho más tiempo.

LA CONCENTRACIÓN INDUSTRIAL

En los últimos años la industria de defensa, tanto en el ámbito mundial como de cada nación, ha venido atravesando un rápido proceso de cambio. Con independencia de los importantes problemas estructurales que ya arrastraba, el final de la guerra fría y la importante reducción experimentada por los presupuestos de defensa en la década de los noventa han agravado esta crisis y acelerado el proceso.

La reducción de las compras de los Ministerios de Defensa en los países productores de armamento, y simultáneamente la disminución de las posibilidades de exportación, provocada por una crisis económica internacional generalizada, han obligado a una profunda reorganización o reconversión de la industria, cuando no al cierre y desaparición de numerosas empresas.

No toda la industria de defensa, ni en todos los países, ha sido afectada de la misma forma. La más perjudicada ha sido la industria de explosivos y de armamentos terrestres, pues es el sector en que resulta más evidente el gran exceso de capacidad industrial, y la precisión de proceder a un ajuste más radical. En tanto que las industrias de doble tecnología, militar y civil, como la electrónica y la aeronáutica, han salido mejor libradas y han podido abordar desde una mejor posición su transformación y adaptación.

El cierre forzado de ciertas industrias militares ha provocado importantes problemas económicos y sociales, en determinados países y áreas geográficas, que han resultado muy difíciles de resolver, requiriendo la intervención del gobierno, forzando soluciones muy costosas e, inclusive, obligando, por razones laborales, a mantener, por un tiempo, unas actividades sin posible viabilidad en el futuro.



La transformación industrial se ha abordado de distintas formas. Mediante la diversificación, lo que suponía un intento de mantener la capacidad militar, en tanto que se intentaba desarrollar nuevas líneas civiles de producción, o bien con su reconversión, y el total abandono de la actividad militar. En ambos casos, el introducirse en la fabricación y comercialización de nuevos productos civiles ha resultado extremadamente difícil.

Para las empresas que se han mantenido en el sector de defensa, la adaptación al cambio se ha abordado mediante la concentración de empresas, con objeto de llegar a alcanzar un nivel que, además de permitirles mejorar por economía de escala, les ha evitado redundancias y facilitado reducir costes y situarse en mejores condiciones para abordar nuevos desarrollos y poder mantenerse en el mercado.

La concentración de empresas puede enfocarse de forma vertical o bien horizontal. En el caso de la integración vertical, menos frecuente, se pretende integrar la producción que antes se encontraba repartida entre el fabricante principal y sus subcontratistas, de forma que se sumen los distintos valores añadidos. Caso del fabricante de una plataforma que procede a integrar la construcción de los equipos electrónicos y el armamento que anteriormente adquiría a otras empresas. En la integración horizontal se concentran empresas que actuaban en el mismo sector y tecnología para mejorar su posición por economía de escala.

La reestructuración de las empresas se puede realizar dentro de las fronteras de un país o bien tener un carácter internacional. Las compañías más importantes han procedido a adquirir, por compra u absorción, las de menor dimensión, o bien han comprado las divisiones de defensa de aquellas empresas que querían abandonar la producción militar. Este importante proceso de concentración se ha desarrollado especialmente durante la última década, tanto en Europa como en los Estados Unidos, conduciendo a la creación de unos grandes consorcios. En USA tenemos Lockheed Martin, Northrop Grumman, Boeing, Raytheon, lo que ha supuesto la desaparición de firmas tan importantes como: Martin Marietta, Rockwell, MacDonell Douglas, etc., y en Europa han conducido a la creación de los grupos BAE Systems, Thales y EADS.

De las nueve empresas del sector defensa más destacadas mundialmente, cinco son americanas. Boeing, además de ser la mayor, resulta la más

equilibrada; ha facturado en 2004 unos 52,5 millardos de dólares; su actividad militar es del 55 por ciento. La empresa europea EADS facturó en el mismo año 39,5 millardos; el 64 por ciento de esta cifra procede de su filial Airbus; su actividad militar es sólo del 21 por ciento. Lockheed Martin facturó 35,5 millardos; en su 95 por ciento es militar. Northrop Grumman, con 29,9 millardos, es militar en el 70 por ciento. BAE Systems tiene bandera británica, aunque el 47 por ciento de su capital y un 30 por ciento de sus instalaciones y personal son americanas; facturó 24,7 millardos; el 78 por ciento es militar; además es dueña del 20 por ciento de Airbus. Raytheon trabaja fundamentalmente en electrónica militar, el 93 por ciento, y facturó 20,2 millardos. General Dynamics reparte su actividad entre equipos aéreos, navales y terrestres; facturó 19,2 millardos; es militar en el 77 por ciento. La francesa Thales facturó 12,8 millardos, su actividad principal es la electrónica, en el 64 por ciento es militar. La italiana Finmeccanica, con 9,4 millardos, es militar en el 55 por ciento, y está muy ligada en sus fabricaciones a acuerdos puntuales con Boeing y Lockheed.

Aunque la industria europea ha ido consiguiendo un importante grado de independencia respecto a la americana, no obstante en determinados componentes y tecnologías le sigue resultando imprescindible el adquirirlos en los Estados Unidos. El mercado europeo sigue abierto a los productos americanos en una proporción muy superior a la suya, en el que prácticamente la única empresa europea a la que se le permite introducirse parcialmente es BAE. Curiosamente la industria de defensa americana es casi totalmente dependiente de los componentes electrónicos fabricados en Japón.

Circunstancia interesante a señalar es que la industria americana de defensa ha trabajado fundamentalmente para el Pentágono, que tiene una capacidad de compra superior al doble de toda la europea y ha absorbido más del 90 por ciento de su producción; la exportación suponía sólo una actividad interesante pero complementaria. Para las empresas europeas de defensa, por el contrario, la exportación ha sido un elemento esencial para su supervivencia. Francia, gracias a haber exportado un 70 por ciento de sus aviones Mirage, helicópteros, carros de combate, etc., ha podido equipar a sus Fuerzas Armadas con unos materiales que de otra forma le habrían resultado a un coste prohibitivo.



LA AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y MÁS CONCRETAMENTE EN EL ET

D. ANTONIO RODRÍGUEZ COMPANY
Coronel de Intendencia

A modo de introducción debo decir que la finalidad del presente artículo es exponer mi idea de cómo debe tratarse la amortización del inmovilizado en el ET. Ni que decir tiene que ésta es concebida gracias a la lectura de diferentes autores que sobre este tema han dado su opinión y que citaré al final del mismo en la bibliografía.

El sistema de contabilidad pública actual es consecuencia del proceso de modernización y reforma de la Administración Pública iniciado con la promulgación de la Ley 11/1977 General Presupuestaria. Esta ley introduce importantes modificaciones en la concepción de la contabilidad pública, facilitando la base jurídica necesaria para llevar a cabo dicha reforma al prever junto a los fines clásicos de control otros de información que abrieron el camino de la normalización contable del sector público.

Con la entrada en vigor de esta ley, se pasa de una concepción clásica de la contabilidad pública basada en criterios de legalidad y control presupuestario a otra más amplia que le asigna, además, un papel informativo relevante en la toma de decisiones de los diversos usuarios.

Coincidiendo con este periodo, se inicia también la reforma del concepto de Defensa Nacional, creándose el Ministerio de Defensa que, entre otros organismos, aglutina a los tres Cuarteles Generales de las Fuerzas Armadas, y que entran también en la corriente de reforma contable adaptando, no sin recorrer un lento camino, la contabilidad de los tres Ejércitos a la contabilidad pública, que en un primer momento se regía por el Plan de Contabilidad Pública aprobado el 14 de octubre de 1981; reformado posteriormente por la IGAE mediante resolución de 11 de noviembre de 1983 (este sería el primer Plan de Contabilidad Pública), este plan estaba inspirado en el Plan de Contabilidad de la Empresa de 1973. Posteriormente, debi-

do a la experiencia adquirida en el sector público en la aplicación del sistema de información contable de la Administración del Estado de 1986, y siguiendo la corriente normalizadora, el 6 de mayo de 1994 se aprueba un nuevo Plan de Contabilidad Pública. Éste introduce cambios importantes en la presentación de las cuentas anuales de las Administraciones Públicas, acercando sus contenidos y formatos, en la medida de lo posible, a los del sector empresarial. Esta modernización representa un paso más en la implantación de un sistema de información contable que trata de superar las deficiencias detectadas en la aplicación del PGCP de 1983, así como de incorporar los cambios que se han producido en los criterios contables vigentes en el sector empresarial, reflejando las tendencias actuales sobre la forma más adecuada de contabilizar los hechos y transacciones económicas.

Por su parte, el Ministerio de Defensa no se queda atrás en la corriente innovadora e implanta en el ámbito del mismo "El SICADEF" como marco aplicable para la contabilización de los hechos económicos que en el mismo ocurran. El SICADEF es una adaptación del PGCP de 1994.

El seguimiento y control de la ejecución del Presupuesto y la necesidad de valorar la posición económico-patrimonial de la entidad han propiciado que las Administraciones Públicas presenten una información más abundante que la ofrecida por la empresa.

El diseño de las cuentas anuales a presentar por parte de las Administraciones se ha orientado, en la línea empresarial, a satisfacer las necesidades informativas de los usuarios de la información. El documento n.º 7 de la IGAE establece que las cuentas anuales proporcionarán información útil para conocer, entre otras, la situación del patrimonio a través de la información contenida en el balance y la memoria, que recogen el valor y



características principales del inmovilizado no financiero, las inversiones financieras y el endeudamiento (pasivos y avales) de la entidad.

Es en este punto donde voy a retomar el título de este artículo y a dedicarme a su desarrollo.

El inmovilizado material es definido en el documento n.º 6 de la IGAE como “el constituido por el conjunto de elementos patrimoniales tangibles, muebles e inmuebles, utilizados de manera continuada por el sujeto contable en la producción de bienes y generación de servicios públicos, y no destinados a la venta”.

Esta definición hace referencia únicamente al inmovilizado de dominio público, que es el utilizado en la producción de bienes y generación de servicios públicos, olvidando el patrimonial, que no se encuentra afecto a la prestación de servicio público alguno. El concepto de inmovilizado material no tiene necesariamente por qué ir ligado a la producción de bienes y generación de servicios; el no estar destinado a la venta o al uso general y mantener una vida útil prolongada podrían ser criterios suficientes para su reconocimiento como tal.

La norma de valoración segunda -relativa al inmovilizado material- de la quinta parte del Plan General de Contabilidad Pública, al establecer los criterios para la valoración de los elementos del inmovilizado en ella referidos, señala que los citados elementos deben valorarse al precio de adquisición o al coste de producción, teniendo en cuenta las correcciones valorativas que deben efectuarse.

Entre las correcciones valorativas que deben efectuarse a los elementos del inmovilizado material se encuentra la amortización, de la que la norma de valoración segunda referida señala que habrá de establecerse sistemáticamente en función de la vida útil de los bienes, atendiendo a la depreciación que normalmente sufran por su funcionamiento, uso y disfrute, y sin perjuicio de considerar también la obsolescencia que pudiera afectarlos, no estableciendo más criterios para su cuantificación.

La IGAE, en su resolución de 14 de diciembre de 1999, define la amortización como la expresión contable de la depreciación que normalmente sufren los bienes de inmovilizado no financiero por el funcionamiento, uso y disfrute de los mismos, debiéndose valorar, en su caso, la obsolescencia que pueda afectarlos. La dotación anual que

se realiza expresa la distribución del valor contable activado durante la vida útil estimada del inmovilizado.

De esta definición podemos extraer como fines de la amortización los siguientes:

- Reflejar contablemente la pérdida de valor de los bienes que se amortizan.
- Permitir en todo momento conocer el valor neto de dichos elementos.
- Repartir durante los años de vida útil de los elementos que se amortizan el coste producido por la depreciación de los mismos.
- Permitir la imputación a los productos o servicios de esos costes.

Teniendo en cuenta los fines de la amortización, podemos encasillar la amortización bajo dos aspectos:

1. **Aspecto económico:** bajo este aspecto, la amortización supone el reparto del valor amortizable de un activo entre los años en que presta sus servicios, es decir, los años de vida útil estimada. En las Administraciones Públicas representará la incorporación de un coste al proceso de generación de servicios, cumpliendo la misma función económica que el resto de las organizaciones.
2. **Aspecto financiero:** Este aspecto es el que realmente plantea diferencias con respecto al sector empresarial, ya que en la Administración Pública, salvo contadas entidades, tanto los recursos para la adquisición de activos como para financiar su actividad ordinaria se obtienen con cargo a un presupuesto de gastos. Por ello, la acumulación de fondos para afrontar la renovación de los activos pierde gran parte de su significado.

Con respecto al aspecto económico y para poder defenderlo debemos aclarar antes lo que se entiende por “gasto” propiamente dicho y por “gasto presupuestario”:

- *Gastos:* Son aquellos flujos que configuran el componente negativo del resultado económico-patrimonial, producidos a lo largo del ejercicio por las operaciones conocidas de naturaleza presupuestaria o no presupuestaria, como consecuencia de la variación de activos o el surgimiento de obligaciones que implican un decremento en los fondos propios.



Por tanto, este término se reserva para aquellos flujos que deben imputarse al resultado citado de la entidad a través de cuentas de gestión. No debe confundirse con el término “gasto presupuestario”, existen gastos que no constituyen gasto presupuestario.

Según los principios contables públicos, el concepto contable de gasto se establece en función del carácter económico de la transacción y se aproxima al concepto económico de gasto consumo. Su imputación temporal se hace en función de la corriente de bienes y servicios que los mismos representan (principio de devengo) y no en el momento en que se produce la corriente monetaria o financiera. Así, por ejemplo en la inversión en inmovilizado material el gasto del ejercicio estará constituido por la amortización de la misma y no por el importe de la compra.

– *Gastos presupuestarios*: Son aquellos flujos que suponen el empleo de créditos consignados en el presupuesto de gastos de la entidad. Su realización conlleva obligaciones a pagar presupuestarias con origen en gastos, en inversiones o en el vencimiento de obligaciones.

Por tanto, este término se reserva para aquellos flujos que deben imputarse al resultado presupuestario de la entidad. No debe confundirse con el término “gasto”, existen gastos presupuestarios que no constituyen gastos.

Siguiendo con el ejemplo anterior, será gasto la inversión realizada en el ejercicio y no la amortización, pues sólo aquella origina una obligación a pagar.

De lo dicho hasta ahora, se saca como conclusión que la amortización debe ser considerada como un coste de producción o de generación de servicios, al igual que lo es la nómina o cualquier otro gasto, ya que la pérdida de valor experimentada por los bienes de inmovilizado se debe normalmente, en su mayor parte, a su uso en el proceso productivo o de generación de servicios.

Ahora bien, a diferencia de los otros gastos, es un coste que no origina desembolso en el momento de producirse, ya que éste tuvo lugar al realizarse la inversión. En efecto, el pago que se hizo en el momento de la inversión se considera como coste cuando ya no se puede contar en el activo con el valor que originó dicho desembolso.

Veamos con un ejemplo cómo se explica lo anteriormente dicho: supongamos que se invierten 10.000 € en una máquina que cada año pierde un 10% de su valor debido al desgaste producido por su funcionamiento. En cualquiera de los años de vida de la máquina se puede hacer la siguiente reflexión: un día la entidad convirtió 10.000 € de su presupuesto en una máquina cuyo precio de compra fue de 10.000 €, que incorporó a su activo, y este año debido al uso que se ha hecho de la misma, la entidad no puede contar en su activo con un 10% del valor de dicha máquina, como contrapartida de un 10% de la cantidad imputada al presupuesto propio por el valor de la máquina en su día. Por tanto, entre los costes que se han producido este año, se debe considerar esta pérdida de valor del 10%.

Si, como se ha dicho, la amortización refleja la pérdida de valor del inmovilizado, su contabilización, en principio, se haría cargando a los costes de producción o generación de servicios y abonando a aquél el importe de la depreciación. Pero este método de amortización directa, contra la misma cuenta del inmovilizado, no es la que nos interesa, puesto que nos borraría del balance el precio de adquisición, restándonos información.

La norma dice que su contabilización se realizará al final de cada ejercicio durante la vida útil del bien cargando la cuenta correspondiente del subgrupo 68, “dotaciones para amortizaciones”, con abono a cuentas del subgrupo 28, “amortización acumulada del inmovilizado”, por la cantidad calculada conforme a lo establecido por la norma.

De esta manera, en el balance aparecerá separadamente el llamado valor bruto del inmovilizado y la amortización acumulada. De esta forma se consigue una mayor información en el balance, ya que permite en todo momento la comparación del valor inicial de los bienes con la parte que se ha perdido de dicho valor debido a su envejecimiento y, por diferencia, la obtención del valor neto de los mismos.

Desde el punto de vista de su presentación en el balance, se utilizan dos sistemas fundamentalmente: el primero consiste en presentar en el activo el valor inicial del inmovilizado (inmovilizado bruto) y en el pasivo la amortización acumulada hasta la fecha del balance; el segundo, por el contrario, presenta la amortización en el activo, como deducción del valor inicial de los bienes que se amortizan.



Cualquiera de los dos sistemas es válido y tiene idéntico significado. La ventaja del segundo radica en que, al estar deducida la amortización en el activo, queda automáticamente reflejado el valor neto del inmovilizado y (suponiendo que la valoración del resto de las partidas del balance sea correcta) se obtiene el valor real del activo y el pasivo, mientras que con el primer sistema ambos aparecerán sobrevalorados por el importe amortizado.

Debe quedar claro que la contabilización de las amortizaciones en la Administración Pública debe ser con finalidad informativa, ya que no cumple la función financiera (autofinanciación) que contribuye al reemplazo de los activos.

Ahora bien, como ya se ha dicho, las amortizaciones son necesarias para el cálculo del coste de los servicios prestados, así como de las tasas y precios públicos, que por imperativo legal deben calcularse tomando como referencia el coste de los mismos; de esta manera, una vez cobrados estos precios o tasas podrán ser reintegrados al Tesoro para generar crédito en el presupuesto de gastos correspondiente, o bien en el de ingresos, para que en el presupuesto del año siguiente incremente la asignación para la adquisición de inmovilizado, pudiendo compararlo con la función financiera de autofinanciación que cumple la amortización en la empresa.

También, si al final parece ser que todos los caminos conducen a ello, se implanta en la Administración Pública la contabilidad de costes con la finalidad de realizar un adecuado control del gasto y con ello una mejor asignación de recursos de las entidades públicas; el cálculo de las amortizaciones no puede faltar en el marco de dicha contabilidad de costes, permitiendo la evaluación del coste del servicio prestado con respecto al beneficio social que reporta.

Igualmente, si quisiéramos comparar el coste de prestación de servicios por parte de las instituciones entre sí, así como su posible cesión a organizaciones privadas, sería imposible sin tener en cuenta la amortización en el cálculo del coste del servicio.

Queda claro por tanto que en la Administración Pública las amortizaciones deben calcularse y contabilizarse como el propio Plan General de Contabilidad Pública establece y la Intervención General del Estado desarrolla en su Resolución de 14 de diciembre de 1999. Precisamente dicha resolución

dice que “los bienes integrados en el Patrimonio Histórico Español, en tanto no se utilicen por la entidad contable para la producción de bienes y prestación de servicios (o para fines administrativos), no están sujetos a amortizaciones”. Esta afirmación requiere la siguiente matización: la incorporación al inmovilizado material de aquellos bienes del Patrimonio Histórico-Artístico que se destinen a la prestación de servicios, al introducirlos en el balance, es evidente que deberán valorarse con algún criterio; su adscripción a la prestación de servicios introduce una dificultad contable importante, ya que, aunque el acondicionamiento necesario para adecuarlos al servicio que deben prestar debería ser objeto de un tratamiento similar al del resto del inmovilizado material, el hecho de que se destinen a prestar servicios no modifica los atributos básicos por los que reciben un tratamiento diferencial. Así, en el caso de un palacio u otro tipo de edificio histórico-artístico, resulta carente de sentido pretender fijarle un valor y proceder a su amortización por el hecho de albergar un museo, un cuartel, la casa consistorial, etc.

Sin embargo, para establecer una adecuada correlación entre costes y servicios prestados, se podría dar de alta la inversión realizada para ponerlo en condiciones de prestar el servicio al que se ha destinado, de forma que, a través de la amortización de la misma, se impute al programa correspondiente el coste generado por la adscripción del bien a un determinado servicio público.

También merece ser matizado el concepto de “inversiones militares”. Las inversiones militares se presentan como una categoría diferente, pues no se trata de inversiones destinadas al uso general ni tampoco forman parte del inmovilizado en un sentido estricto; según el sistema Integrado de Cuentas Nacionales, se consideran “consumo intermedio” y tienen como objetivo propio la modernización y mejora de los bienes que constituyen el “inmovilizado de las Fuerzas Armadas”.

Se incluyen bajo este epígrafe general tanto las inversiones en infraestructura como las inversiones que tengan por objeto crear activos inmovilizados intangibles de uso militar, o las inversiones que se destinen a mejorar el funcionamiento interno y la operatividad de las Fuerzas Armadas.

Así pues, al ET, como subentidad pública que es, le es de aplicación todo lo dicho en este artículo, y, precisamente apoyándome en él, me atrevo a afirmar que el inmovilizado que habrá que conta-



bilizar es el de los bienes patrimoniales y aquellas inversiones militares que se destinen a mejorar el funcionamiento interno del mismo (Gr. Programa 121 "Administración general de Defensa"), y por lo tanto deberá figurar en el grupo 2 de cuentas del PGCP. Sin embargo, de los bienes obtenidos de inversiones militares para mejorar la operatividad de las Fuerzas Armadas (Gr. Programa 122 "Fuerzas Armadas") sólo se contabilizará el gasto de la inversión, no figurando en el balance como inmovilizado.

En cuanto a la amortización, sólo sería, por tanto, aplicable para los bienes patrimoniales y los de funcionamiento interno y, en sentido informativo, para conocer el envejecimiento del mismo o como un componente más en el cálculo del coste de los servicios prestados. Teniendo en cuenta que el envejecimiento lo podemos saber consultando en el inventario de la entidad (que debe coincidir con el inmovilizado de la contabilidad) la fecha de adquisición, parece que la amortización en su finalidad de información no es muy necesaria. Y en cuanto a la amortización, como componente del coste para la valoración de los servicios prestados, habrá que tener en cuenta que salvo para algunos servicios puntuales y de carácter extraordinario (catástrofes, conmemoraciones, etc.) los demás serán servicios de responsabilidad del mismo (Función 12 "Defensa") y, por tanto, se desempeñarán con los bienes que le da la operatividad, que son bienes de dominio público y, por ello, no son amortizables.

En mi opinión, y según lo expuesto en este artículo, en el ET no deben realizarse amortizaciones, pues para los servicios concretos en que haya que calcular un coste se calcula la amortización del inmovilizado, no operativo, que haya intervenido y se aplica como un componente más del coste del servicio.

La aplicación a resultados de la depreciación del inmovilizado se producirá en el momento de su enajenación o baja, así como, en su caso, de beneficio.

BIBLIOGRAFÍA

- PINA MARTÍNEZ, Vicente y TORRES PRADAS, Lourdes. *Análisis de la información externa, financiera y de gestión*.
- PINA MARTÍNEZ, Vicente y TORRES PRADAS, Lourdes. *Manual de Contabilidad Pública* (C.E.F.).
- CEREZUELA BABÉ, Elena. *Manual de Contabilidad Pública* (Ed. I.G.A.E.).
- Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la I.G.A.E.
- FERNÁNDEZ, J.A. y NAVARRO, I. *Cómo interpretar un balance* (Ed. Deusto).
- PASCUAL GARCÍA, José. *Régimen jurídico del gasto público* (Ed. B.O.E.).



SITUACIÓN ACTUAL DE LA CONTABILIDAD

D. FRANCISCO CORPAS ROJO
Coronel de Intendencia

Desde aquellas clases en el solar de Polentinos, donde el Cte. Guillén Perea (D. Eduardo “el Chuchcho” para los iniciados) nos introducía en el mundo de la contabilidad definiéndola como la ciencia que estudia el patrimonio de la empresa en su activo y su pasivo, en sus aspectos estático y dinámico, etc., a la actual definición de la Asociación Americana de la Contabilidad de sistema de captación y elaboración de datos económicos que suministra información contable para la toma de decisiones, han transcurrido muchos años.

Hemos pasado de “Caballero: pare una vaca, haga el asiento” al SICADEF; casi nada, en un proceso de planificación y normalización contable que arrancó en los años setenta (¡del siglo pasado!) para el sector privado (PGCE de 1973) y en los ochenta para el público (PGCP de 1983). Dentro de este último se inició el proceso indicado en el ámbito del Ejército con un primer Plan en 1985.

Actualmente rigen el PGCE de 1990 y el PGCP de 1994; de este último deriva como desarrollo sectorial el actual SICADEF.

El paralelismo, con cierto retardo, de los planes del sector público con respecto a los de empresa hace que parezca conveniente echar de vez en cuando un vistazo a cómo está evolucionando la materia contable en el sector privado para estar, si no preparados, sí al menos prevenidos.

Por otra parte, las normas contables no dejan de ser disposiciones legales del derecho positivo que se insertan en un ordenamiento jurídico mercantil que no resulta ajeno de ninguna manera a los intendentes que nos dedicamos, en un momento u otro de nuestra vida militar, a estos quehaceres.

Por todo ello he creído, veremos si con razón, que puede ser de cierto interés presentar la normativa actual en esta materia y lo que próximamente se va a materializar, pues, del mismo modo que en los temas tácticos el aprobado lo da el enemigo, en los artículos de este tipo los da el lector.

En primer lugar, es preciso recordar que la normativa contable española se encuentra inserta en la de la Unión Europea desde nuestra incorporación a la entonces CEE en 1986; en este sentido, se reformó el PGCE con la adopción de las Directivas IV (de 1978), VII (de 1983) y VIII (de 1984) de la CEE, así como la legislación de sociedades como el Código de Comercio, la LSA y la SRL (L. 19/1989).

Actualmente, la normativa contable española, adaptada a la UE, ocupa un puesto destacado dentro de la Unión desde el punto de vista de la calidad, la homogeneidad y la transparencia de la información contable.

Esta normativa está representada por:

- El Código de Comercio.
- La Ley de Auditoría de Cuentas (L. 19/1988 de 12 de julio).
- La Ley de Sociedades Anónimas (R. D. L. 1564/1989 de 22 de diciembre).
- El Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas (R. D. 1636/1990 de 20 de diciembre).
- El Plan General de Contabilidad (R. D. 1643/1990 de 20 de diciembre).
- Las Normas de formulación de las Cuentas Anuales Consolidadas (R. D. 1815/1991 de 20 de diciembre).
- La Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (L. 2/1995 de 23 de marzo).
- El Reglamento de Registro Mercantil (R. D. 1784/1996 de 19 de julio).
- La Ley de modificación de Sociedades de Responsabilidad Limitada y creación de la Sociedad Nueva Empresa (L. 7/2003 de 1 de abril).
- Las Órdenes Ministeriales (MEC) de adaptaciones sectoriales del PGCE.
- Las Resoluciones del ICAC¹ en materia de normas de elaboración de cuentas anuales, de valoración, etc.

1. El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) es un organismo autónomo del Ministerio de Hacienda competente en materia de planificación y normalización contable; además, realiza el control de las empresas auditoras de cuentas.



Y, ya dentro de lo que es la normativa contable propia del Ministerio de Defensa en general y del Ejército en particular, además nos encontramos con:

- Instrucción de SEDEF n.º 161/1999, de 14 de junio, para la implantación de un Sistema de Contabilidad Auxiliar del Ministerio de Defensa (SICADEF).
- Manual de Operatoria Contable del Ejército de Tierra, adaptada al SICADEF, de la DIAE.
- N. G. 14/99 del EME del Sistema de Información Contable del Ejército de Tierra.
- I. T. 1/99 de la DIAE del Sistema de Información Contable del Ejército de Tierra.
- Instrucciones de SEDEF sobre contabilización de inventarios (E. 330 GEC n.º 201/92, de 17 de diciembre).
- N. T. 15/04 de DIAE sobre tratamiento contable del Grupo 2, "Inmovilizado" y Grupo 3, "Existencias".

Es absolutamente seguro que en este momento algún lector exclamará, entre sorprendido y orgulloso: "¡Falta la ...!". Se agradecería la comunicación vía LOTUS al autor para poner al día el archivo ("vaca") correspondiente.

Actualmente vivimos inmersos en un proceso de globalización de la economía en el que la actividad comercial y las relaciones societarias se internacionalizan cada vez más; de hecho, en los últimos tiempos hemos asistido a la expansión económica y financiera de muchas empresas españolas en países con los que hasta la fecha se mantenían simplemente relaciones comerciales en el mejor de los casos.

En este sentido, conviene destacar el caso particular de las diferencias en balances presentado por empresas españolas para cotizar en la Bolsa de Nueva York en comparación con los mismos documentos publicados en España.

También han sido noticia los escándalos financieros de empresas en USA, Italia, etc., que hasta la fecha se presumían solventes, con balances saneados y altas cotizaciones bursátiles, dando fin a la tan cacareada "ingeniería financiera".

Todo ello nos lleva a la necesidad de que la información contable sea homogénea y comparable internacionalmente y, además, tenga la transpa-

rencia suficiente para que los usuarios, internos y externos, de esta información conozcan el riesgo que asumen en sus inversiones, la garantía que se les ofrece, los beneficios y sus expectativas, etc., en resumen, la información necesaria acerca de la gestión económica y financiera del sujeto contable para la toma de decisiones en función de sus intereses².

A estos efectos, en el período 2002-2005 se ha llevado a cabo una revisión de la normativa contable española para adaptarla a las nuevas directrices europeas, para lo que se nombró una comisión de expertos, con siete subcomisiones y trece grupos de trabajo, que elaboró un informe de casi seiscientas páginas, y que fue publicado por el ICAC.

En este Libro Blanco para la reforma de la Contabilidad en España se recogen hasta 105 conclusiones y recomendaciones, de cuyo contenido siquiera resumido excuso al lector pero cuyos objetivos fundamentales que persigue y que, por repetidos y conocidos, son fácilmente presumibles, no renuncio a exponer:

- Presentar la imagen fiel del sujeto contable a través de su patrimonio, su situación financiera y sus resultados.
- Que la información contable sea comprensible, pertinente, fiable y comparable para la toma de decisiones y valoración de la gestión.

Pero, ¿a dónde queremos llegar con esta serie de consideraciones? Pues, como en todos los cuentos y fábulas, se pretende llegar a una moraleja, es decir, a una conclusión moralizante que sirva de ejemplo y guía al lector.

En estos escenarios de novedades contables nos encontramos conceptos como "valor razonable", "balance scorecard", etc. Los teóricamente expertos en materia contable, dentro del ámbito militar, ¿sabemos de qué estamos hablando?

Nos quejamos de que por parte de los escalones superiores no se difunden las novedades en materia contable, entre otras; de que los cursos de perfeccionamiento están pensados para "los de Madrid", que tienen vacantes suficientes con diploma o mantienen un programa que repite lo ya sabido (o debido saber u olvidado), adoleciendo de las últimas novedades en la materia.

2. En este sentido, en 2002 se aprobó el Reglamento n.º 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio, sobre la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), con las normas del IASB (International Accounting Standard Board); su entrada en vigor es para balances correspondientes a ejercicios económicos que se inicien a partir del 1 de enero de 2005.



Pero lo que realmente se olvida es que en una profesión liberal lo normal es, además de recibir actualizaciones y novedades del colegio correspondiente, estar suscrito a revistas profesionales, ir a congresos, simposios, etc.; en pocas palabras: estar al día en las materias profesionales.

¿ESTAMOS AL DÍA?

El test personal de actualización profesional es muy fácil de realizar:

- ¿Desde cuándo no he leído una revista especializada en contabilidad?
a) 1 mes b) 1 año
c) más de un año d) nunca
- ¿Desde cuándo no he asistido a un curso, congreso, simposio, etc., de contabilidad?
a) 1 mes b) 1 año
c) más de un año d) nunca
- ¿Desde cuándo no he discutido con alguien sobre fundamentos contables?
a) 1 mes b) 1 año
c) más de un año d) nunca

Valoración: respuestas a), 5 puntos, respuestas b), 3 puntos, respuestas c), 1 punto, respuestas d), 0 puntos.

Solución:

- Si la suma acumulada de puntos es superior a 13 puntos: ¡enhorabuena!, estamos ante una persona preocupada por la constante puesta al día en los aspectos contables de su profesión. Tiene muchas posibilidades de ir a un destino de contratación.

- Si la suma acumulada es inferior a 13 y superior o igual a 9: ¡bien!, si se aplica de igual manera en contratación se convertirá en la mano derecha de su jefe.

- Si la suma acumulada es inferior a 9 y superior o igual a 5: ¡bueno!, no es que se mate en contabilidad, pero menos da una piedra, siguiendo en esta línea puede estar al día en la materia, siempre y cuando no se produzcan muchas modificaciones.

- Si la suma acumulada es inferior a 5: ¡flojito!, de vez en cuando conviene leer algo más, que lo de la vista cansada es por otros motivos. Podemos estar ante una vocación contable tardía, pero lo que es en contratos... puede ser un "crack".

Desde mi personal punto de vista no es digno de un buen profesional aquella frase de "estudié para Cadete y ya voy por... ¿Capitán?... ¡Coronel!".

Pongámonos entonces la mano en el pecho y hagamos un esfuerzo por estar no ya al día, sino en la punta de lanza de la técnica contable; no caigamos en la obsolescencia técnica antes de lo debido.

Al fin y al cabo, los cometidos que la Ley del Régimen del Personal Militar Profesional señala a los miembros del Cuerpo de Intendencia son solamente dos, con carácter exclusivo y excluyente: "el planeamiento y gestión de los recursos económicos y el asesoramiento en materia económico-financiera", para los que es indispensable tener un conocimiento profundo de la normativa contable y contractual; dejen aparte "aquellos otros de carácter logístico que se les encomienden", que no deben ser muchos, entretanto se nos encomiendan, para ver qué materias convendría conocer. Busquemos pues nuestra razón de ser, nuestra especialización y nuestro buen saber y estar en la contabilidad y la contratación en su sentido más amplio, viéndolas como grandes áreas de nuestra competencia.



APUNTES CONTRACTUALES: LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA MEDIANTE RETENCIÓN EN EL PRECIO

D. FRANCISCO CORPAS ROJO
Coronel de Intendencia

Con más frecuencia de la deseable, los órganos de apoyo a la contratación han de llevar a cabo el procedimiento contractual con desesperante urgencia motivada, las más de las veces, no por una urgencia real derivada de circunstancias sobrevenidas, sino por una imprevisión o, al menos, por la falta de información adecuada y oportuna para realizar los expedientes en unos márgenes mínimos de tiempo.

La actual Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ofrece una posibilidad poco utilizada para regatear unos días, en ocasiones críticos por los motivos señalados anteriormente, al iter procedimental en los contratos de consultoría y asistencia y de servicios y en los contratos administrativos especiales, quedando excluidos los de obras.

En efecto, en condiciones normales, el adjudicatario tiene un plazo de quince días para la constitución de la garantía definitiva a contar desde la notificación de la de la adjudicación; estos quince días pueden ser la diferencia entre poder tener el contrato a tiempo o encontrarse con que la ejecución no se puede iniciar por no haberse completado los trámites contractuales.

Sin embargo, la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ofrece una posibilidad, amparada en el artículo 41 de dicho texto legal, que permite constituir la garantía mediante retención en el precio en los contratos citados que se expresan así en el pliego de cláusulas administrativas; esto es, la garantía queda jurídicamente constituida por obligación derivada del contrato, que incluye, como se sabe, las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas, sin que sea preciso esperar a su acreditación documental por el Fondo de Garantía de Depósitos.

El literal de los apartados que comentamos es el siguiente:

Art. 41 (LCAP). Constitución de garantías.

1. El adjudicatario deberá acreditar en el plazo de quince días, contados desde que se le notifique la adjudicación del contrato, la constitución de la garantía definitiva. De no cumplirse este requisito por causas imputables al adjudicatario, la Administración declarará resuelto el contrato.

[...]

3. La garantía definitiva en los contratos de consultoría y asistencia, en los de servicios y en los contratos administrativos especiales podrá llevarse a cabo en forma de retención en precio.

La mecánica procedimental es sencilla:

- En primer lugar, es necesario que en el pliego de cláusulas generales, en la cláusula correspondiente a la garantía definitiva del contrato, se establezca que la misma se llevará a cabo mediante la retención en precio.
- En el momento de la primera propuesta de pago derivada del cumplimiento del contrato, sea por abono a cuenta, pago parcial o pago total, por el centro gestor que emita el documento contable correspondiente (ADOK u OK) se procederá a deducir como descuento en formalización el importe de la garantía definitiva, con el código 3.20.031 “Garantías especiales” (artículo 41 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas).
- Finalmente, una vez liquidado el contrato y finalizado el plazo de garantía sin que hayan de ejercitarse sobre la misma sanciones económicas por incumplimiento, el órgano de contratación dictará resolución con el acuerdo de devolución de la fianza prestada, remitiéndola a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que proceda a la devolución de aquélla. La devolución se sustancia en un documento contable PMP (mandamiento de pago no presupuestario) a favor del contratista que expide la citada Dirección General.



Este procedimiento es de aplicación en las distintas vicisitudes que pueda sufrir el contrato, así es posible reajustar la garantía por modificaciones en su financiación (aumentos o disminuciones), haciendo una nueva retención o procediendo a un acuerdo de devolución parcial en la forma comentada anteriormente.

Igualmente, es factible la devolución parcial de la garantía en los supuestos de recepciones parciales, cuando esté así previsto en el pliego de cláusulas administrativas.

En los supuestos en que exista responsabilidad del contratista de la que se derive incautación total o parcial de la garantía establecida, la resolución con acuerdo de devolución del órgano de contratación se sustituye por una comunicación a la propia Dirección General del Tesoro y Política Financiera en la que conste el acuerdo de incautación

con su importe total o parcial; en estos casos el documento contable PMP que se emite es igual que el citado anteriormente, sustanciándose la incautación en un descuento con código 1.00.395 "Recursos eventuales" por el importe, total o parcial, de la misma.

Por otra parte los adjudicatarios, en particular las PYMES, prefieren la retención en precio, que los libera de los gastos inherentes a la constitución de la garantía.

LEGISLACIÓN

- R. D. L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 6 de noviembre de 1996 (BOE n.º 292, de 4 de diciembre).



CONCEPTO DE APOYO ECONÓMICO ADMINISTRATIVO EN EL EXTERIOR: LAS SEA,s. DE EXTRANJERO

D. ALFREDO VÁZQUEZ RAMOS
Capitán de Intendencia



La internacionalización ha sido, junto el proceso de plena profesionalización de sus efectivos, uno de los vectores más destacados de la modernización de nuestras Fuerzas Armadas en las dos últimas décadas.

Esta mayor presencia exterior se ha materializado esencialmente por medio de dos vías: por un lado, a través de las operaciones de mantenimiento de la paz y de ayuda humanitaria que, desde la intervención en el proceso de pacificación de Angola en 1989, se han convertido en una realidad corriente en nuestros Ejércitos; escenarios como América, Oriente Medio, Asia y, por supuesto, Europa, han sido y siguen siendo ámbitos donde se concreta el compromiso de España en el esfuerzo colectivo de defensa.

Por otro lado y de forma paralela, el posicionamiento de España como miembro de la comunidad occidental de la defensa supuso, primero, la integración de nuestro país en la OTAN en 1982 y, posteriormente, abrió la vía a una creciente participación nacional tanto en las estructuras de la Alian-

za Atlántica como en diferentes misiones y programas multinacionales de defensa. Numerosos Cuarteles General OTAN y organismos tales como la UEO, el Eurocuerpo, Eurofor o Euromarfor cuentan hoy por hoy con una creciente participación nacional.

Entre otros aspectos, una de las consecuencias de este proceso fue la necesidad de prestar a un número de personal cada vez más elevado y disperso geográficamente el adecuado apoyo administrativo general.

Para dar respuesta a esta situación desde una perspectiva de soporte económico-financiero, se procedió inicialmente en 1984 a la centralización de la administración de las Agregadurías y Misiones Militares en la Subdirección General de Gestión Económica de la Dirección General de Asuntos Económicos.

De esta primera de concentración de la totalidad de la administración de los créditos de vida y funcionamiento, abono de retribuciones y de



indemnizaciones por razón del destino se pasó en 1998 y 1999 a un traspaso de estas dos últimas competencias a la Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías de la Subsecretaría de Defensa.

Finalmente, en enero de 2001 se asumió por parte de la Sección Económico-Administrativa (SEA) de EMAD la gestión de las comisiones de servicio para todo el personal de Defensa destinado en el extranjero.

UN ÓRGANO UNIFICADO DE GESTIÓN ECONÓMICA EN EL EXTERIOR

Dentro de este escenario de multidependencia funcional, la Orden DEF/264/2002, de 5 de febrero, por la que se crean cinco SEA,s. en el extranjero, vino a constituir la consolidación de la red de apoyo económico a los organismos y personal español destinado en estructuras multinacionales. Paralelamente, el JEMAD actualizó en marzo de 2002 la Instrucción de Organización 04/1999, por la que se regulan las representaciones militares nacionales y los elementos nacionales de apoyo en estructuras internacionales. Este último documento, que materializaba la organización de representaciones militares españolas y de apoyo al personal, insertaba a las SEA,s. en el marco de la asistencia administrativa al personal en el extranjero, desarrollando sus cometidos y dependencias orgánicas y funcionales.

El objetivo de ambas disposiciones era el de establecer un marco conceptual de organización y apoyo administrativo al personal nacional, simplificando, a través de un esfuerzo de centralización, la gestión económica y financiera de los organismos en el extranjero. Esta concentración era doble: por un lado, se constituía un órgano económico que administrase los créditos de las diferentes autoridades que se encuentren en su área geográfica de responsabilidad, y, por otro, se procedía a la unificación de procedimientos funcionales financieros y a su gerencia por personal del Cuerpo de Intendencia.

PROCESO DE IMPLANTACIÓN: EXPERIENCIAS DE GESTIÓN

La vocación original de las SEA,s. se concretó en seis áreas funcionales: asesoramiento financiero



a los Jefes de las representaciones, gestión de los créditos de vida y funcionamiento asignados, gestión de las indemnizaciones por razón del servicio, apoyo al personal en el traslado de incorporación y de regreso al territorio nacional, asistencia en materia de haberes y apoyo en la tramitación ante el ISFAS de los gastos originados por prestaciones sanitarias. A estos cometidos había que añadir todos aquellos auxilios de carácter administrativo general que fuesen compatibles con el ejercicio de sus funciones principales. Naturalmente, asumir estos compromisos implicó para las SEA,s. repensar su marco de actuación.

Un ejemplo que ilustra este reto es el caso de la SEA n.º V de Estrasburgo, que apoya al contingente nacional del Eurocuerpo. La creación de este nuevo órgano en julio de 2001 a partir de la antigua Oficina Española de Administración arrancó con la elaboración de un documento interno de trabajo donde se contemplaban los compromisos, objetivos y acciones generales a desarrollar. Se trató, en suma, de un plan de acción que establecía un método de trabajo, identificando en una primera fase los recursos existentes, las necesidades



de los usuarios (una comunidad de más de 400 personas, incluyendo familias) y las posibles áreas de mejora. Esta herramienta tenía como principios rectores establecer una estrategia de gestión a largo plazo –3 años–, explotar al máximo las tecnologías de la información y, sobre todo, ser una Administración a medida de las necesidades de los usuarios, elaborándose encuestas y reuniones con el personal saliente y entrante.

Desde esta base de partida, se estructuró la SEA en tres áreas de trabajo: un área de presupuestación y control, bajo responsabilidad del Oficial de Intendencia, un área de gestión económica que agrupase la ejecución de los créditos de vida y funcionamiento y la contabilidad (bajo un Suboficial de Intendencia/Administración), y una tercera área de indemnizaciones que agrupase todas las comisiones del servicio y traslados (bajo un Suboficial de Intendencia/Administración). El objetivo era triple: incrementar y mejorar el control de gestión, reforzar la visibilidad de la SEA de cara a los usuarios y aumentar los recursos presupuestarios asignados.

Para plasmar estos propósitos se definieron dos vectores de actuación, el económico y el de apoyo social, cada uno de ellos con sus acciones concretas y su plazo de ejecución temporal según las prioridades decididas. El vector económico se concretó en la implantación de tres herramientas informáticas de control de gestión: el diamante financiero (contabilidad), el programa de comisiones (gestión global de comisiones del servicio) y la banca electrónica (agilización de pagos a comisionados y proveedores). Paralelamente y a lo largo de los tres

años del proyecto, se buscó aumentar los créditos de vida y funcionamiento nacionales asignados (un incremento medio del 30% anual en el periodo 2001-2004), así como obtener por primera vez financiación multinacional para las actividades del Elemento Nacional de Apoyo en el Eurocuerpo.

Sin embargo, el reto más ilusionante de todo el proceso fue sin duda el componente de apoyo social a los miembros del contingente y sus familias. Aunque la normativa de creación de las SEA,s. apenas definía cometidos en este apartado, sí dejaba entrever la necesidad de ampliar este apoyo a todas aquellas acciones que mejorasen la calidad de vida del personal nacional desplazado. Los propios usuarios nos orientaron en esta labor.

Así pues, se pusieron en marcha los contactos necesarios para establecer acuerdos con entidades bancarias y de seguros con objeto de obtener condiciones preferentes para nuestro personal en préstamos, gestión de cuentas corrientes y seguros de hogar, automóvil o escolares. Se buscaron ofertas de centros de deporte y ocio para nuestro colectivo y patrocinadores financieros para las actividades de cohesión del contingente, y se elaboraron manuales prácticos de instalación en Estrasburgo y de regreso a España. No obstante, el proyecto más complejo afectó a la mejora de la asistencia sanitaria en el exterior.

Con carácter general, dicha asistencia se articulaba a través del procedimiento de reembolso de gastos por parte del ISFAS. Es decir, el titular o beneficiario debe adelantar el coste de las consultas, tratamientos y hospitalizaciones y, posteriormente, presentar una liquidación al ISFAS para la devolución del gasto realizado por las prestaciones sanitarias. En un principio el problema se planteaba en el apartado de hospitalizaciones, donde el coste de las operaciones y estancias en centros hospitalarios podía ser muy elevado; para resolver esta situación, se había establecido previamente un convenio de pago directo entre el ISFAS y los hospitales públicos locales, convenio que se amplió a las consultas externas en abril de 2003 y se propuso al ISFAS hacerlo extensivo a diferentes hospitales privados de uso frecuente por nuestro personal y sus familias. En marzo de 2004 se firmó un nuevo convenio con tres grupos hospitalarios que, incluyendo más de 15 centros privados, modificaba totalmente el paisaje de asistencia sanitaria y configuraba un modelo mixto público y privado similar al existente en territorio nacional.



MULTIPLICACIÓN DE CANALES

Desde esta perspectiva, el balance de la creación de las SEA,s. ha supuesto una avance sustancial en todo lo concerniente a la administración económica en el exterior, dotando a un creciente número de organismos de un apoyo eficaz y ágil, a la vez que asumiendo nuevas áreas de responsabilidad en beneficio del personal destinado en ellos. No obstante, este marco de funcionamiento tiene planteadas algunas dificultades, especialmente en la vertiente nacional.

Si bien las nuevas SEA,s. dieron pie a una concentración de cometidos de administración económica en un único órgano económico por área geográfica exterior, se mantuvo, por parte nacional, una paulatina dispersión de competencias funcionales entre diferentes unidades administrativas. DIGENECO, EMAD, Subsecretaría de Defensa, ISFAS o los Cuarteles Generales de los Ejércitos constituyen otras tantas autoridades funcionales para obtener recursos financieros, solicitar comisiones del servicio, justificar gastos o reponer fondos.

UN NUEVO ESCENARIO

De cara a evitar duplicidades y racionalizar la estructura de gestión, una respuesta viable pasaría por la adopción de un modelo similar al ya existente para el tratamiento de las operaciones de proyección de fuerzas a través de la Jefatura de Administración Económica de la Fuerza de Maniobra, que reúne todos los aspectos vinculados a la coordinación, ejecución y control de la gestión económica de las OMP.

Este tipo de unidad podría agrupar la administración de los organismos y misiones militares en el extranjero en aquellas áreas con cuya unificación fuese posible. En concreto, se trataría de las áreas de gestión presupuestaria –créditos de vida y funcionamiento- y gestión de comisiones de servicio, actividades distribuidas hasta la fecha en dos organismos distintos (DIGENECO y EMAD, respectivamente).

Una única Jefatura de Administración dotada de servicio presupuestario, caja pagadora y órgano de fiscalización, podría responsabilizarse, por un lado, de la totalidad del proceso de planeamiento, asignación y control de créditos de vida y funcionamiento por medio de su Unidad de Ges-

tión Económica y, por otro, de asumir el ciclo completo derivado de las comisiones del servicio, a través de su Unidad de Indemnizaciones.

Se trata, en consecuencia, de dos áreas funcionales, estrechamente vinculadas y cuya centralización permitiría configurar en un solo cauce de gestión la casi totalidad de los créditos presupuestarios y el 90% del volumen de trabajo de una SEA de extranjero.

La asignación de las unidades de extranjero bajo la autoridad del Jefe de Estado Mayor de la Defensa y el mayor peso de la gestión que han ido absorbiendo los servicios del EMAD harían aconsejable, en la medida de lo posible, reunir bajo una misma cadena orgánica y funcional las competencias de administración económica. La futura Jefatura de Administración Económica del EMAD, a crear partiendo de la base de la actual SEA, permitiría la coordinación de los organismos mencionados, simplificaría los canales de gestión y alinearía centros de trabajo con centros de decisión.

BIBLIOGRAFÍA

- Libro Blanco de la Defensa. MINISDEF. 2000.
- MARTÍNEZ NASAR, José Santiago: *Financiación y Administración de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz*. (Trabajo de investigación). Universidad de Zaragoza. Diciembre de 2001.
- GONZÁLEZ GARCÍA, Julio: *La gestión administrativa en la OMP. Experiencias de apoyo en operaciones de proyección fuera del territorio nacional*. Memorial de Intendencia n.º 0. Octubre de 2004.
- Documentación de DIGENECO y SEA EMAD.



ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA

D. MANUEL SERNA PRADAS
Coronel de Intendencia

Dentro de la organización de la Administración General del Estado y recogido en la Ley 6/1997 de Organización y Funcionamiento de la misma, se establecen dos tipos de organismos que, obedeciendo a la función para la que se creen, se clasifican en dos grupos:

- ORGANISMOS AUTÓNOMOS (OO.AA.).
- ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES.

Vamos a exponer a continuación aspectos, funcionamiento y peculiaridades del primero de ellos, los OO.AA., centrándonos en los del Ministerio de Defensa.

Como se desprende de lo expuesto en el párrafo anterior, los OO.AA. dependen del Ministerio al que están afectos, correspondiéndole al mismo la dirección estratégica, la evaluación y el control de los resultados de su actividad a través del órgano al que esté adscrito el organismo, en este caso, el Ministerio de Defensa.

La Ley establece que los OO.AA. se ajustarán al principio de instrumentalidad respecto de los fines y objetivos que tengan específicamente asignados. Además, en su organización y funcionamiento, los OO.AA. se atenderán a los criterios dispuestos para la Administración General del Estado.

Los OO.AA. se rigen por el Derecho Administrativo y se les encomienda, en régimen de descentralización funcional y en ejecución de programas específicos de la actividad de su Ministerio, la realización de actividades de fomento, prestacionales o de gestión de servicios públicos.

Para el desarrollo de sus funciones, los OO.AA. disponen de los ingresos que se les autorice obtener, así como de las restantes dotaciones que puedan percibir a través de los Presupuestos Generales del Estado.

El nombramiento de los titulares de los OO.AA. se rige por las normas aplicables a la Administración del Estado, si bien pueden establecerse excepcionalmente peculiaridades propias del régi-

men de personal de los OO.AA. en materias de acceso, adscripción y provisión de puestos de trabajo y régimen de movilidad de su personal.

El patrimonio de los OO.AA. puede ser propio o pueden tener adscritos, para su administración, bienes del Patrimonio del Estado. Respecto de su patrimonio propio, pueden adquirir a título oneroso o gratuito, poseer o arrendar bienes y derechos de cualquier clase, salvo que se disponga expresamente lo contrario en las normas de su creación. Todo ello requiere el informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda.

El régimen de contratación de los OO.AA. se rige por las normas generales de la contratación de las Administraciones Públicas.

El régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, de intervención y de control será establecido por la Ley General Presupuestaria. No obstante, se somete a los OO.AA. a un control de eficacia que ejerce el Ministerio al que están adscritos y que tiene por finalidad la comprobación del grado de cumplimiento de los objetivos y la adecuada utilización de los recursos asignados.

Las impugnaciones y reclamaciones contra los actos de los OO.AA. susceptibles de recursos administrativos contemplados en la Ley de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común son resueltas por el órgano máximo del Organismo Autónomo, salvo que su Estatuto asigne la competencia a uno de los órganos superiores del Ministerio de adscripción (Ministerio de Defensa).

La creación de los OO.AA. se realiza mediante ley, en la que se establece el tipo de organismo que se crea, fines que persigue y el Ministerio al que se adscribe. También se establecen los recursos económicos, régimen de personal, de contratación, patrimonial, fiscal y cualquier otro que por su naturaleza exija el rango de ley.

El anteproyecto de la ley de creación de los OO.AA. se acompaña con una propuesta de estatutos, un plan de actuación y regulación de los



máximos órganos de dirección, su forma de designarlos, configuración, funciones y competencias del organismo, patrimonio que se le asigna y recursos económicos, recursos humanos, contratación, régimen presupuestario, económico-financiero, de intervención y de contabilidad, así como la facultad de creación o participación en sociedades mercantiles. Todo ello dentro del marco de lo establecido en la Ley General Presupuestaria.

Los estatutos de los OO.AA. son aprobados por Real Decreto del Consejo de Ministros, a iniciativa del titular del Ministerio de adscripción y a propuesta conjunta de los Ministerios de Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda.

La extinción de los OO.AA. se produce por determinación de una ley o por Real Decreto acordado por el Consejo de Ministros, por el transcurso del tiempo de existencia señalado en la ley de creación o porque todos sus fines y objetivos se hayan cumplido de forma que no se justifique su pervivencia.

Los recursos económicos de los OO.AA. podrán provenir de los bienes y valores que constituyen su patrimonio así como de los productos y rentas del mismo, o de las consignaciones asignadas en los Presupuestos Generales del Estado, de transferencias corrientes del capital que procedan de las Administraciones o Entidades Públicas, ingresos ordinarios y extraordinarios autorizados, donaciones, legados y aportaciones de entidades privadas y de particulares y cualquier otro recurso que pudiera serles atribuido.

Lo hasta ahora expuesto son los términos generales de todos los OO.AA. del Estado. A continuación vamos a centrarnos en los OO.AA. asignados al Ministerio de Defensa, que conforman un grupo de siete, a saber:

- Instituto Social de las FAS (ISFAS). Adaptado a la LOFAGE en la Ley 50/1998.
- Gerencia de Infraestructura y Equipamiento de la Defensa (GIED). Encuadrado en la DIGENIN, creado por Ley 28/1984 y prorrogado por Ley 21/1993, adaptado a la LOFAGE por Ley 50/1998 con su denominación actual.
- Instituto para la vivienda de las FAS (INVIFAS). Creado por Real Decreto 1751/1950 de 20 de diciembre y regulado en la actualidad por la normativa establecida en la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las FAS, así como por el Real Decreto 991/2000, de 2 de junio, por el que se desarrolla dicha ley.

- Servicio Militar de Construcciones, creado por Ley en 1943.
- Servicio de Cría Caballar y Remonta, cuyos cometidos actuales están regulados en la Orden 17/1995.
- Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, cuyas funciones quedan recogidas en el R.D. 451/1995 de 24 de marzo.
- Instituto de Técnica Aeroespacial "Esteban Terradas". Ley 13/1986 de 14 de abril.

La organización interna de los OO.AA., semejante entre ellos, está en función de sus cometidos y de los medios personales con los que cuentan.

Los órganos rectores son el Consejo Rector para todos los OO.AA. y el Director General Gerente para cada uno de ellos.

El Consejo Rector tiene la siguiente composición:

- Presidente: Subsecretario del Ministerio de Defensa.
- Vicepresidentes: Directores Generales Gerentes de los OO.AA.
- Vocales:
 - Director General de Asuntos Económicos del MINISDEF.
 - Director General de Infraestructura del MINISDEF.
 - Director General de Personal del MINISDEF.
 - Asesor Jurídico General del MINISDEF.
 - Jefes de los Mandos o Jefaturas de Personal de los tres Ejércitos.
 - Director General de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.
 - Secretario General Técnico del Ministerio de Administraciones Públicas.

Como secretario actúan los Secretarios Generales de los OO.AA.

El Director General Gerente de cada Organismo Autónomo se nombra por Real Decreto a propuesta del Ministro de Defensa, de acuerdo con la Ley 6/1997.

Veamos ahora algunos aspectos del funcionamiento de los OO.AA., centrándonos fundamentalmente en los de presupuestación, contabilidad, contratación y gestión económica.

La Presupuestación de los OO.AA. viene regulada, como para todos los demás organismos de la Administración del Estado, por la Ley General Pre-



supuestaria, la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, la Ley de Presupuestos Generales para cada ejercicio, Órdenes y Normas Ministeriales de Hacienda, en general, y por la DIGENECO en el ámbito particular del MINISDEF.

De todos modos, cada Organismo Autónomo posee peculiaridades diferenciadas en sus presupuestos en función de los fines y características de su gestión.

Es norma general que los presupuestos de ingresos de los OO.AA. procedan de la enajenación de bienes muebles e inmuebles en organismos como la GIED e INVIFAS o de venta de productos, gestión de servicios en OO.AA. como Cría Caballar, Canal de Experiencias, Servicio Militar de Construcciones o Instituto de Técnica Aeroespacial o de cuotas de afiliados en el ISFAS. Dichos ingresos sirven para financiar las necesidades del Subsector Estado recogidas en el capítulo 6, relativas a armamento y material e infraestructura así como las prestaciones sanitarias en el caso del último organismo mencionado.

Los Presupuestos de Ingresos vienen definidos en previsiones anuales efectuadas por los OO.AA. en documentos llamados Planes (de ventas, de ingresos, de gestión) para cada ejercicio económico. Se aplican porcentajes de fiabilidad basados en la experiencia, lo que lleva en muchas ocasiones a desajustes con respecto a la previsión inicial.

Algunos OO.AA., como INVIFAS, disponen de un presupuesto comercial, al margen del administrativo, del que no rinden cuentas al Ministerio de Hacienda y que no es vinculante en su ejecución, como ocurre con el administrativo. Estos ingresos proceden de los alquileres de viviendas y locales, de servicios repercutidos a terceros, etc., y financian gastos comerciales del organismo como reparaciones, gastos de comunidades, suministros, etc., gastos que no tienen fiscalización previa ni limitaciones, por lo que su ejecución es sumamente flexible.

En cuanto a la contabilidad de los OO.AA., al igual que los demás organismos de la Administración del Estado en que los órganos gestores realizan el tratamiento, registro y gestión de los documentos contables y la información asociada a cada uno de ellos, se sigue el mismo procedimiento en todas las fases hasta el documento "O" (reconocimiento de la obligación), pero los OO.AA. pasan directamente a la fase "P" (documento de pago) sin pasar por la fase "K" (propuesta de pago). Esto

es debido a que los OO.AA. tienen autonomía de gestión de los créditos y, por tanto, realizan directamente el pago de todos sus gastos, mientras que el Ministerio de Defensa realiza los pagos a través del Ministerio de Hacienda, como el resto de los ministerios.

Una peculiaridad de los OO.AA. en cuanto a su régimen contable está en las llamadas operaciones no presupuestarias que se derivan de ingresos y gastos de origen desconocido, que se dan con mucha frecuencia en los OO.AA. y que proceden, como ya se ha comentado antes, de operaciones de naturaleza no presupuestaria, puramente comerciales, y también de movimientos de situación de Tesorería muy frecuentes en estos organismos. Los procedimientos administrativos y su tramitación, aun no siendo de naturaleza presupuestaria, se realizan de forma análoga.

Existe un documento propio de los OO.AA. que se denomina Propuesta de Mandamiento de Pago (PMP) y que se emplea para este tipo de operaciones, por ejemplo, para aplicar al presupuesto ingresos de origen desconocido una vez que se ha averiguado su procedencia, o también para sacar partidas de dinero de Tesorería o repartir anticipos de Caja Fija.

En cuanto a la contabilidad financiera, en los OO.AA. no se utiliza el SICADEF como aplicación, ya que esta contabilidad se realiza de forma paralela a la presupuestaria, estando obligados estos organismos a aportar anualmente la Cuenta de la Administración del Estado. Dicha cuenta comprende todas las operaciones presupuestarias patrimoniales y de tesorería llevadas a cabo durante el ejercicio y se estructuran en: balance, cuenta de resultados económico-patrimonial, estado de liquidación del presupuesto y memoria.

Es a través del SIC 2 como se produce la información contable cuando, al generar un asiento en la contabilidad presupuestaria, se genera automáticamente otro asiento en la contabilidad financiera, aunque también pueden realizarse asientos de contabilidad financiera directamente, siendo los más comunes los procedentes de la gestión de Tesorería y de amortizaciones y provisiones.

La contabilidad analítica no está desarrollada en los OO.AA. del MINISDEF, aun cuando la IGAE ha diseñado el proyecto CANOA (Contabilidad Analítica Normalizada para los Organismos Autónomos), y no ha tenido aceptación en ninguno de ellos por no ser prioritaria para el desarrollo de sus funciones una contabilidad de gestión.



Pasando ahora a comentar la contratación de los OO.AA., cabe señalar, como peculiaridad más significativa, que así como en todos los organismos del MINISDEF son el Ministro y el Secretario de Estado los órganos de contratación, en los OO.AA. los órganos de contratación son sus representantes legales, hasta las cuantías fijadas en las leyes o las que el Ministro fije para cada uno de ellos. En tanto en cuanto no sea fijada la cuantía límite, será exigible la autorización ministerial cuando el contrato exceda de 901.518,15 €. Los procedimientos de contratación son los estipulados en las leyes correspondientes (LGP Y LCAP).

Existen procedimientos especiales para algunos de los OO.AA. del MINISDEF, como por ejemplo INVIFAS, nacidos como consecuencia de tratar una serie de contratos que por su naturaleza y ejecución necesitan de una premura en el tiempo que no pueden ofrecer ni los procedimientos directos ni los negociados. Se trata de gastos derivados de la conservación, mantenimiento, rehabilitación, etc., de viviendas logísticas, y también algunos gastos de suministros, consultoría, asistencia y servicios. Para ello, el Director General Gerente del Instituto, mediante propuesta razonada, elevó a la IGAE una consulta sobre la aplicación de este sistema especial de procedimiento contractual que, tras dictamen favorable, fue puesto en práctica mediante una instrucción que desarrolla el sistema de contratación de este tipo de gastos.

La gestión económica y liquidación del presupuesto, como ya se ha apuntado, se realiza directamente por las Pagadurías de los OO.AA., ya que poseen capacidad propia para efectuar los pagos relativos a los gastos ocurridos en el organismo, frente a los pagos del resto de organismos del Estado, que son efectuados por el Ministerio de Hacienda. Dentro de este proceso, son las cajas pagadoras las encargadas de gestionar los fondos y realizar los pagos y cobros de todos los costes.

Así, dentro de Pagaduría se contempla la gestión de las provisiones de fondos de carácter presupuestario y extrapresupuestario depositadas en cuentas corrientes y cajas autorizadas, para atender las obligaciones y anticipar los gastos derivados de la gestión económica, así como cualquier otra cantidad depositada con cobertura legal procedente de intereses, venta de bienes, prestaciones de servicios, custodia de fondos, etc., en tanto que no se dé el destino que corresponda en función de la naturaleza del ingreso.

Las provisiones de Caja Fija de los OO.AA. dependientes del Ministerio de Defensa no pueden

exceder del límite del 7% del global de los créditos del capítulo 2, frente al resto de organismos, en que el límite es del 10%.

Las Delegaciones de los OO.AA. en las localidades y áreas geográficas de su demarcación funcionan como habilitaciones, subcajas pagadoras o administradores de los fondos que se les encomienden, fundamentalmente los de Caja Fija y los ingresos en las cuentas restringidas procedentes de ventas de activos o ingresos extrapresupuestarios.

Conviene mencionar la gestión de Pagos en el Extranjero, derivada del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por contratos de adquisición, suministros, conservación y reparación de material e instalaciones, así como las de servicios y asistencia técnica, destinados a cubrir las necesidades de la defensa nacional, suscritos por el Ministro de Defensa y financiados por sus OO.AA. En este supuesto, el Centro Gestor de Pagos en el Extranjero actúa solamente como agente mediador en el pago; el Organismo Autónomo será responsable de la situación previa de los fondos correspondientes en una cuenta corriente específica abierta por el GPEDEX, así como de ordenar la ejecución de los pagos que se precisen y la justificación de la inversión correspondiente.

Los OO.AA. remiten información contable a la IGAE. Para ello disponen de aplicaciones suministradas por dicho organismo que facilitan la labor e incluso permiten el envío en formato electrónico.

Por último, y como característica más relevante, apuntada anteriormente, las relaciones contables de los OO.AA. del Estado con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera no existen al mismo nivel que las que tiene el Subsector Estado, desde el punto de vista de Pagaduría, en la gestión de pagos y cobros, lo que implica el envío de los documentos contables en fase "OK" o "K" (pagos) o cartas de pago (ingresos) que los OO.AA. no tramitan.

LEGISLACIÓN Y TEXTOS CONSULTADOS

Ley 6/1997 de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Texto refundido de la Ley General Presupuestaria.

Análisis Funcional del Ministerio de Defensa. Comisionado CIS.



SANTA TERESA, PATRONA DE ESPAÑA EN 1617, 1626 Y 1812

D. JULIO GONZÁLEZ GARCÍA
General de Brigada de Intendencia

INTRODUCCIÓN

Soy consciente de que el título de este artículo va a llamar la atención de muchos lectores y de no pocos intendentes, porque el Patronazgo de España de Santa Teresa no es muy conocido. Ignoro a qué es debido esto, a la vez que me sorprende mucho, dada la polémica que acompañó a este nombramiento en el siglo XVII por dos motivos principales: el primero, que en esta fecha todavía no había sido canonizada (1622), solamente era beata, y aunque en aquel momento la Congregación de Ritos no exigía este requisito, algunos pensaban, como el arzobispo de Sevilla, que no siendo santa no se podía celebrar su fiesta con la solemnidad conveniente; el segundo motivo es que compartía Patronazgo con el Apóstol Santiago y esto enfadó mucho a algunos como Quevedo, que vieron en ello un desdoro y mucha ingratitud hacia el predicador de la Fe en España.

Por ello, me propongo difundir los hechos más importantes acaecidos después de su muerte, que tienen una relación muy directa con la vida de santidad de nuestra excelsa Patrona, a través de los documentos que así lo atestiguan. Todo ello en el ánimo de facilitar y completar el conocimiento de lo que fue y significó para el mundo Santa Teresa, que con seguridad es la parte menos conocida, ya que su obra mística y su biografía han sido ampliamente difundidas.

BEATIFICACIÓN

Poco tiempo después de morir en Alba de Tormes en 1582, adonde había acudido requerida por la Duquesa de Alba, su fama de santa hizo que muy pronto se incoasen los procesos de beatifica-

ción y canonización, de forma que pudieran declarar numerosos testigos que la conocieron y vivieron en su compañía durante muchos años.

Uno de los que pidió su canonización fue D. Pedro, obispo de Salamanca, que en carta de 10 de marzo de 1602 dirigida al Papa Clemente VIII, al tiempo que le refería su vida ejemplar de santidad, le confirmaba ésta con la incorrupción de su cuerpo y la fragancia con óleo suavísimo que de él salía.

Hasta tanto se concluyera el proceso de canonización, por Breve de 24 de abril de 1614 el Papa Paulo V procedió a su beatificación a instancias, como en él se dice, del propio Felipe III, Rey Católico de las Españas, y de casi todos los arzobispos, obispos, corporaciones, universidades y súbditos.

En este Breve de beatificación se autorizaba a celebrar en los monasterios e iglesias de las carmelitas descalzas y a todos los sacerdotes de la diócesis de Salamanca el oficio y la misa, como de Virgen, el día de su muerte, el 5 de octubre.

Pues bien, Felipe III el 17 de Junio de 1614 escribía una carta a su embajador en Roma para que agradeciera a Su Santidad la beatificación, al tiempo que le solicitaba que extendiera la licencia para poder decir misa como de Virgen a todos sus reinos y por todos los sacerdotes. Autorización que, después de una primera negativa, se produjo para Castilla la Vieja primero y para todas las provincias de España y Portugal el 17 de julio de 1617.

En la relación de las fiestas que se hicieron en Córdoba a su beatificación, el licenciado Antonio Sánchez de las Granas compuso el siguiente epitafio:



*“Ávila es mi suelo patrio
Restauré el monte Carmelo
Vine, vi, vencí y oré
Padecí, escribí, fundé
Morí en Alba, fui al cielo”*

La fiesta de la Santa, que se venía celebrando el día 5 de octubre, pasó a celebrarse el día 15 de octubre a partir de 1629 y así continúa hoy.

PRIMER PATRONAZGO: 1617

Apenas fue beatificada empezaron las apremiantes peticiones de villas y ciudades, obispos, corporaciones y ciudadanos para solicitar su patronazgo, llevando la primacía Alba que, en el mismo año de su beatificación, la juraron por Patrona el 7 de octubre de 1614 de manos del obispo de Salamanca D. Luis Fernández de Córdoba. Pocos días después lo hizo Salamanca y luego muchas otras ciudades y villas del Reino.

Esta gran devoción por la nueva beata se fue extendiendo y llegó a ser un clamor popular, lo que hizo que Fray Luis de San Jerónimo, procurador general de las carmelitas descalzas en España, elevase una petición a las Cortes reunidas el 24 de octubre de 1617 en el Palacio Real de Madrid, donde decía:

“...ya V.S. sabe la mucha devoción que a nuestra Santa Madre Santa Teresa de Jesús, Fundadora desta nuestra Reforma de Descalzos de Nuestra Señora del Carmen, tienen todos estos Reinos de España y particularmente los de la Corona de Castilla, donde la Santa nació y murió y está su cuerpo incorrupto, y donde fundó tantos monasterios por su propia persona, andando lo más principal de España, y los muchos milagros que N.S. ha obrado en ellos por su intercesión, por donde todo el mundo le desea ser agradecido y tenerla por su Patrona y abogada, como la han tomado muchas ciudades, villas y lugares por tal, esperando recibir por su intercesión de Nuestro Señor muchos bienes espirituales y temporales. Y siendo propio de V.S. honrar y favorecer a los Santos, y particularmente a los naturales de sus Reinos, parece que viene a propósito que se muestre mucho en honrar a una tan ilustre y grande Santa, tomándola por su Patrona y abogada en nombre de sus Reinos y ciudades para que interceda con Nuestro Señor por todos ellos...”

Las Cortes “en voz de reino” hicieron suya esta petición y acordaron

“... que se recibiese por particular Patrona y abogada destos Reinos a la gloriosa Madre la Virgen Santa Teresa de Jesús para invocarla y valerse perpetuamente de su intercesión en sus necesidades. Y para que constase de las razones y motivos que tuvieron para resolver negocio de tanta gravedad e importancia, se declarasen al pie de la dicha petición las particulares obligaciones que el Reino tiene para recibirla por tal Patrona, y en su conformidad declara: Que además de lo que debe ser estimada por sus grandes méritos y heroicas virtudes con que resplandeció y los muchos y continuos milagros que en confirmación de su santidad ha obrado Nuestro Señor, y obra cada día por esta Santa, como es notorio, no sólo estos Reinos, sino en los extraños que generalmente participan destos favores, este Reino en particular está reconocido de las mercedes que Nuestro Señor le ha hecho por haberle dado en estos tiempos esta tan santa y prodigiosa mujer, nacida y criada en Castilla, que tanto ha honrado esta nación, a quien las más remotas y extranjerías estiman y reverencian teniendo noticia della tanto por sus hijos como por sus libros.

Teniendo asimismo consideración a lo mucho que trabajó fundando conventos de religiosos y religiosas y dejando ilustrados estos reinos la concedió Dios, después de su muerte, ser patrona y abogada en las causas de la Iglesia contra los herejes. En reconocimiento a tan singulares mercedes la reciban estos reinos por su Patrona y particular abogada, después del apóstol Santiago, para que los conserve en su fe católica e interceda por ellos en sus necesidades y los ampare de las herejías y para que haya perpetua memoria de ello que el acuerdo se traslade a los libros de Cortes. Como así se hizo con fecha 30 de noviembre por los escribanos mayores del reino, Juan de Inestrosa y Rafael Cornejo”.

Un año más tarde, el 4 de agosto de 1618, el Rey Felipe III remitía una carta a todos los justicias del reino, concejos, regidores, caballeros, escuderos, oficiales y hombres buenos de la ciudad para hacerles presente el acuerdo tomado por las Cortes y manda lo publiquen y celebren con demostraciones de regocijo, que han de tener lugar el 5 de octubre, y en tal día la reciban por Patrona “con el aplauso que se le debe”, avisándole de cómo se ha puesto en ejecución.



Críticas al primer patronazgo

Creyendo algunos que el patronazgo de la santa hacía de menos al apóstol Santiago y, por otra parte, teniendo en cuenta el hecho de que todavía no había sido canonizada, como criticaba entre otros el arzobispo de Sevilla D. Pedro Vaca de Castro, finalmente, no tuvo efecto el acuerdo de las Cortes de 1617, como aparece en una carta del Secretario Jorge de Tobar al Ayuntamiento de Cádiz, de fecha 24 de septiembre de 1618, pues el Rey Felipe III no quiso convertir en tema de discusión lo que era devoción y afecto, poniendo todo su empeño, a partir de ese momento, en el proceso de canonización que estaba parado por la muerte de Paulo V y que no llegó a ver pues murió en 1621, un año antes de que esta canonización se produjera.

Para rebatir estos dos argumentos, nada mejor que leer el informe de la comisión especial eclesiástica, solicitado por las Cortes de Cádiz en 1812, que habían recibido una nueva petición del Prior y la Comunidad de Carmelitas para declarar nuevamente el patronazgo de España, como posteriormente así sucedió.

En dicho informe se dice que hasta el Decreto de 1630 de la Sagrada Congregación de Ritos aprobado por el Papa Alejandro VII no se estableció el requisito de que sólo podían elegirse Patronos a santos canonizados. La elección de Santa Teresa en 1617 era anterior, luego era perfectamente legal, y puso como ejemplos a San Isidro Labrador, Patrón de Madrid en 1619 y canonizado el mismo día que la Santa, el 12 de marzo de 1622; San Pedro de Alcántara, Patrón de la provincia de San José siendo beato; San Andrés Avelino, Patrón de Nápoles, etc. Incluso después del Decreto de 1630 se produjeron muchos patronazgos de beatos sin ser santos, el más significativo el de Santa Rosa de Lima, Patrona de todo el Perú siendo beata.

Respecto a la incompatibilidad de dos patronazgos a la vez en un mismo reino, la Comisión recogió las palabras de Benedicto XIV “antigua y piadosa costumbre es de los pueblos, provincias y reinos, elegir uno ó muchos Santos por Patronos”, y ponía de ejemplos a Málaga, que nombró a Santa Teresa teniendo a los Santos mártires Ciriaco y Paula, a Navarra, que nombró por Patrono a San Francisco Javier cuando ya tenía a San Fermín, a Valencia, que eligió a San Vicente Ferrer cuando ya lo era San Vicente Mártir, a Nápoles, que, teniendo a San Genaro, Severo, Aspernio y Agripino, recibió a Santa Teresa en 1628, siendo virrey el duque de Alba D. Antonio Álvarez de Toledo, etc.

CANONIZACIÓN DE SANTA TERESA

A la muerte de Paulo V, le sucedió Gregorio XV, muy devoto también de la Beata Teresa, y, habiendo recibido cartas apremiantes del Emperador Fernando II y de los reyes y príncipes de España, Francia, Polonia, Baviera y Flandes, ordenó que la Sagrada Congregación acelerase la causa.

El 12 de marzo de 1622 el Papa Gregorio XV proclamaba solemnemente la canonización de Santa Teresa, en una ceremonia en que también fueron canonizados los españoles San Isidro Labrador, San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier, y el florentino San Felipe Neri.

El Emperador y los reyes y príncipes cristianos designaron al cardenal Ludovico, nepote del Papa y procurador de los cinco bienaventurados, y a su abogado el reverendísimo señor Zambecario, para que formularan al Sumo Pontífice las tres súplicas establecidas para que sean inscritos en el catálogo de los Santos, así como para perpetuar la memoria de ello, y para que se dé testimonio en instrumento público de esta solemne canonización.

A continuación, uno de los preladados asistentes leyó en voz alta la sentencia y decreto que Su Santidad hacía sobre la canonización, y que es el siguiente:

“Decreto del santísimo señor nuestro y padre en Cristo, Gregorio XV, tocante a la canonización de los santos Isidoro, Ignacio, Francisco Javier, TERESA DE JESÚS, virgen, Felipe Neri, confesores, celebrada á 12 de marzo de 1622.

A honra de la santa é individua Trinidad y exaltación de la Fe Católica y aumento de la Religión cristiana, con la autoridad del mismo Dios Todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, y de los santos apóstoles Pedro y Paulo y nuestra; habiendo tomado consejo de nuestros hermanos, determinamos y definimos, que los sujetos de buena memoria, Isidoro Labrador, patrón de Madrid; Ignacio de Loyola, del lugar de Vizcaíno, Azpeitia, fundador de la Compañía; Francisco Javier de la misma Compañía de Jesús; TERESA DE JESÚS y Abumada, natural de Ávila, fundadora de la Orden de Carmelitas Descalzos; y Felipe Neri, florentín, fundador de la Congregación del Oratorio, son santos dignos de ser escritos en el catálogo de los santos, y como á tales los escribimos en dicho catálogo; determinando, que todos los años, el día del tránsito de Isidoro, Ignacio, Francisco y Felipe, como á



confesores, no pontífices; y en el de TERESA, como á solamente virgen, celebre la universal Iglesia sus oficios devota y solemnemente. Y sobre esto, valiéndonos de la misma autoridad, á todos los que verdaderamente penitentes y confesados visitaren devotamente los sepulcros de los dichos cualesquiera años en los días de sus festividades, concedemos un año y cuarenta días de indulgencias; y á los que hicieren esta diligencia en las octavas de sus fiestas, concedemos cuarenta días”.

SEGUNDO PATRONAZGO: 1626

A la muerte de Felipe III le sucedió en el trono su hijo Felipe IV, heredando la devoción a la Santa y, canonizada ya ésta, pidió en 1626 por medio de D. Gaspar de Guzmán, Conde Duque de Olivares, al presidente de Castilla D. Francisco de Contreras que propusieran a las Cortes del reino nuevamente el patronazgo de la Santa, que de nuevo fue concedido.

Para dar más firmeza al acuerdo de las Cortes, se escribieron cartas a varios cardenales y al propio Papa Urbano VIII, con el fin de que éste se dignase confirmar el doble acuerdo de las Cortes en 1617 y 1626.

Ésta se produciría el 21 de julio de 1627 por medio de un Breve, que en resumen decía: “Aprobamos y confirmamos con autoridad apostólica la dicha elección y decreto sobre ella hecho y le damos fuerza de firmeza apostólica”.

Al igual que lo hiciera su padre Felipe III en 1618, Felipe IV el 28 de septiembre de 1627 escribió también a todos los justicias, concejo, regidores, etc., del reino, comunicándoles la decisión de las Cortes Generales del nombramiento de Patrona de España y remitiéndoles la copia del Breve del Papa Urbano VIII confirmando este patronazgo.

Críticas al segundo patronazgo

Como era lógico suponer se pensaba que, confirmado por la Santa Sede este patronazgo de la Santa sobre España, cesaría la polémica con los santiaguistas que veían con ello una disminución de los derechos y prerrogativas del patronazgo único del Apóstol, llegándose a hacer dos bandos: santiaguistas y teresianos.

La polémica se fue exacerbandando y apareció como abanderado de los partidarios del apóstol Santiago D. Francisco de Quevedo que, como Caballero de la Orden de Santiago, se vio obligado a romper una lanza en su favor, porque creía se menoscababa su veneración y se cometía una ingratitud con el insigne apóstol.

Esta oposición frontal con su peculiar estilo brillante e insolente, la recogió en dos escritos: *Memorial por el Patronato de Santiago y por todos los Santos naturales de España y su Espada por Santiago*.

Por otro lado sus detractores, confabulados con la propia Condesa de Olivares, interpretaron sus críticas como ataques encubiertos al Gobierno y consiguieron que Quevedo acabara desterrado en su propia hacienda, en la Torre de Juan Abad, durante algo más de seis meses, llegándole el perdón con el fin del año 1628.

Hay que resaltar que ninguno de sus colaboradores en la defensa de Santiago, como el propio cabildo de la iglesia de Santiago, ni el arzobispo de Compostela ni muchos otros, rompió ninguna lanza en su favor.

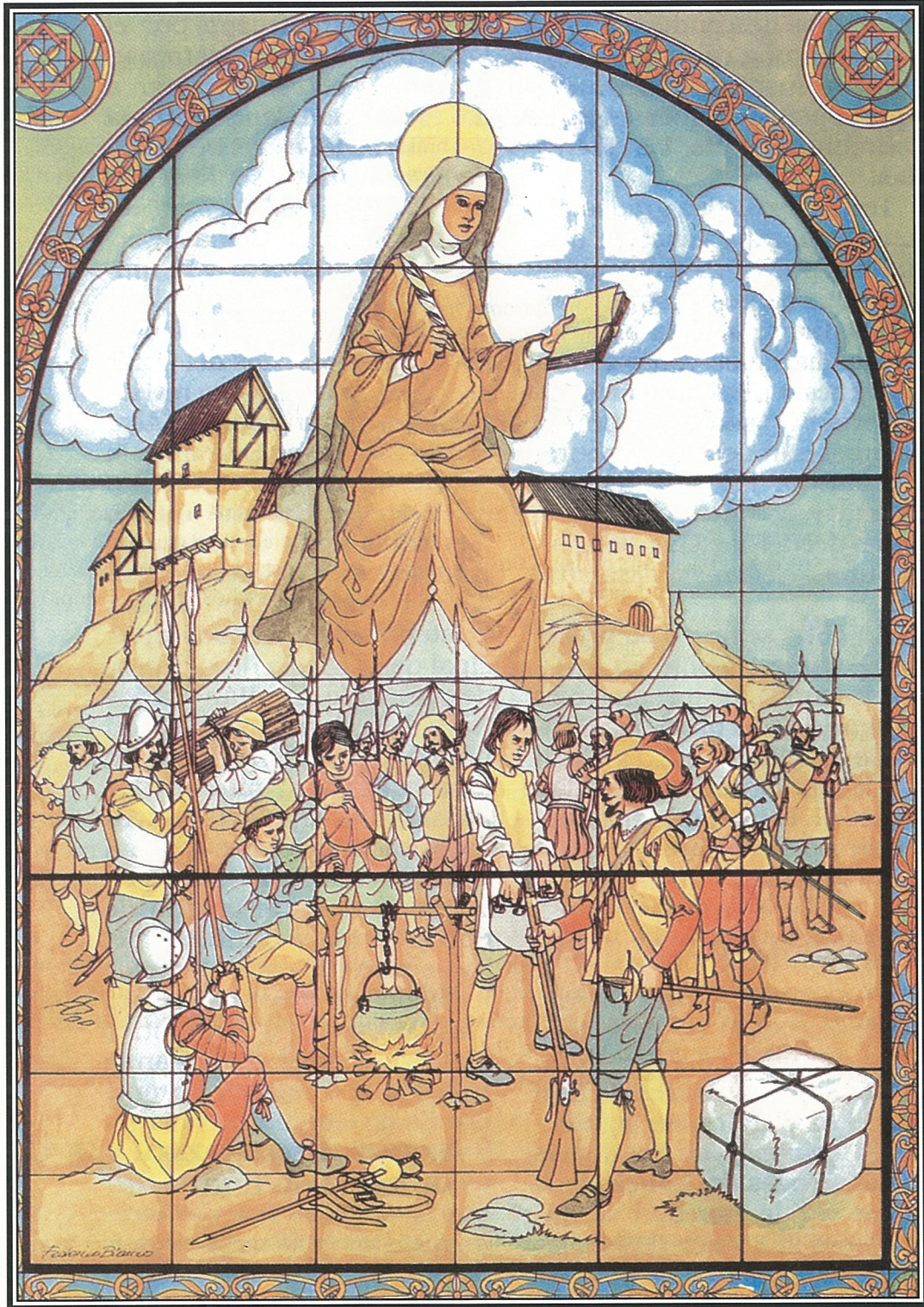
Realmente las alegaciones del gran satírico fueron insustanciales e inconsistentes, pero el revuelo que originó y potenció de una cuestión baladí llegó a ser tal que consiguió que el Papa Urbano VIII, dos años más tarde, a instancia del cabildo de Compostela y sin conocimiento del Rey, dictara un Contra Breve revocando la primera decisión que el propio cabildo hizo circular por muchas villas y ciudades de España.

No obstante, la revocación no fue absoluta y dejaba la facultad de que las ciudades que quisieran podrían continuar admitiéndola por patrona y con esto se puso fin al litigio.

TERCER PATRONAZGO: LAS CORTES DE CÁDIZ DE 1812

Los ardores de la polémica se fueron apagando, pero no así el rescoldo, que nunca se extinguió y mantuvo viva la devoción a Santa Teresa en el pueblo español, que en ocasiones se avivaba y resurgía con fuerza. En uno de esos momentos, los carmelitas descalzos elevaron un razonado memorial bien documentado el 21 de abril de 1812 a las Cor-





tes, reunidas en Cádiz, solicitando que declarasen nuevamente a Santa Teresa compatrona de España.

Las Cortes aceptaron la propuesta y nombraron una comisión especial que entendiese del asunto y elevase un dictamen. Éste se produjo el 14 de mayo de 1812 y rebatía todos los argumentos de los santiaguistas que habían hecho fracasar la permanencia del patronazgo efectuado por las Cortes en 1617 y 1626, como anteriormente se ha indicado.

El dictamen se leyó en las Cortes del día 23 de junio y el día 27 fue la fecha de deliberaciones sobre él, aprobándose por unanimidad por Decreto de 28 de junio de 1812. El propio Fernando VII, Rey de las Españas, y, en su ausencia y cautividad, la Regencia del Reino, hacían saber que las Cortes habían decretado nuevamente, como antes lo hicieron las Cortes de 1617 y 1626, elegir a Santa Teresa Patrona y abogada de estos reinos, después del apóstol Santiago, para invocarla en todas sus necesidades y ordenaban a todos los tribunales, justicias, gobernadores y demás autoridades civiles, militares y eclesiásticas, que cumplieran y ejecutaran lo aprobado.

Nuevamente quedó este asunto sin la tramitación final para que el proyecto de Patronato Teresiano tuviera fuerza de ley del Reino. El Estado agitado y turbulento que se vivía durante la mayor parte del siglo XIX no era el más propicio para el arreglo definitivo de esta cuestión.

EPÍLOGO

Sin embargo, lo importante es que la Santa continúa gozando de una gran devoción y simpatía de la gente. Y no solamente eso, sino que recientemente, en 1970, por el Papa Pablo VI se le ha reconocido su valía como teóloga mística de gran pureza doctrinal con el nombramiento de Doctora de la Iglesia Universal, primera mujer a la que se le confiere este título y que supone un profundo cambio en la doctrina de la Iglesia, pues el magisterio estaba vedado a las mujeres. Hay que recordar las severas palabras de San Pablo (1 Cor. 14,34): "Las mujeres cállense en las Iglesias".

En un lenguaje llano y comprensible, al alcance de todos, hizo ameno y agradable el conocimiento de la doctrina de la Iglesia. Se puede decir que popularizó el estudio de la teología mística.

Pío X, exhortando a la lectura de las obras de la Santa al celebrar el tercer centenario de su beatificación, decía, entre otras cosas: "Nada enseña que no esté rigurosamente conforme con la más sana teología católica, exponiendo sus doctrinas con tanta sencillez y claridad que ya en su tiempo era la admiración de los más insignes Doctores, que no llegaban a comprender cómo podía reducir con tanta maestría y elegancia a un cuerpo de doctrina lo que, sin orden y confusamente, enseñaron los Padres de la Iglesia".

Es de resaltar que, en aquellos tiempos de la Reforma y la quema de herejes donde se proclamaba la pureza de la fe católica, la Inquisición receló de los arrebatos y las visiones de la Santa y a su confesor, el padre Álvarez, se le dieron instrucciones para que la examinaran en profundidad porque decían que podía estar presa del demonio. Y del demonio no, pero de la Inquisición le faltó poco, al parecer.

Por todo ello, y como fundadora de un instituto religioso, en la Basílica de San Pedro en el Vaticano, al entrar, a la derecha, puede verse una estatua de riquísimo mármol blanco con la inscripción "Mater spiritualium" y, frente a ella, en el lado opuesto, la de San Pedro de Alcántara, su director. También se encuentran las de otros cuatro españoles fundadores de institutos religiosos: Santo Domingo de Guzmán, San Pedro Nolasco, San Ignacio de Loyola y San José de Calasanz.

BIBLIOGRAFÍA

Historia del Carmelo Descalzo. (Tomo VII).

Biblioteca Mística Carmelitana. (Tomo II).

DE LA FUENTE, Vicente: *Escritos de Santa Teresa.* (Tomos I y II). 1861.

JAVIERRE, Jose M.^a: *Teresa de Jesús: Aventura humana y Sagrada de una mujer.*

La Madre de Dios. Efrén. *Teresa de Jesús.* 1982.

VIZCAÍNO, José Antonio: *Quevedo. Espejo cóncavo del Imperio.*

Actas de las Cortes de Castilla. Biblioteca del Senado.

Colección de Decretos y Órdenes de las Cortes de Cádiz. Biblioteca del Senado.



EL TENIENTE CORONEL DE INTENDENCIA D. ADOLFO MELÉNDEZ CADALSO, POSIBLE “PIONERO” DE LA LOGÍSTICA FUNCIONAL EN ESPAÑA

D. ADOLFO MELÉNDEZ CADALSO
Coronel de Infantería

Al iniciarse la “Guerra de África”, el Cuerpo de Intendencia está integrado en otro más amplio de Administración Militar que ejerce, además, las funciones del Cuerpo de Intervención Militar del Ejército, hoy día Cuerpo Común de las Fuerzas Armadas.

La separación definitiva de ambos Cuerpos se va a producir hacia 1915, aunque se ha iniciado en cierto modo en julio de 1906.

Los grados del Cuerpo de Administración Militar, como los de casi todos los Cuerpos, no tenían los mismos nombres que los de las Armas:

Cuerpo de Administración Militar (asimilados a)	Armas
Oficial 3.º de AM.	Alférez o Segundo
Oficial 2.º de AM	Teniente
Oficial 1.º de AM	Capitán
Mayor de AM	Comandante
Subintendente Militar de 2.ª Clase	Teniente Coronel
Subintendente Militar de 1.ª Clase	Coronel
Intendente General	General de Brigada
	General de División

Así, en la Hoja de Servicios de D. Adolfo Meléndez Cadalso figura:

- 14 de julio de 1906. Oficial 2.º de AM por Antigüedad.
- 14 de julio de 1906. Oficial 2.º de Intendencia por Reorganización.
- 13 de septiembre de 1914. Mayor de Intendencia por Méritos de Guerra.
- 6 de julio de 1918. Comandante de Intendencia por Reorganización.

Esta nueva reorganización es la que unifica los nombres de los grados militares de Armas y Cuerpos, salvo los de los Generales, que siguen conservando los nombres de Intendente, Interventor, Auditor, etc.

Como Oficial 2.º de AM (Tte.), participa Meléndez en la campaña de Melilla (1909–10) como Jefe de la Segunda Sección de la Segunda Compañía de Montaña de Tropas de Administración Militar afectada a la Primera División.

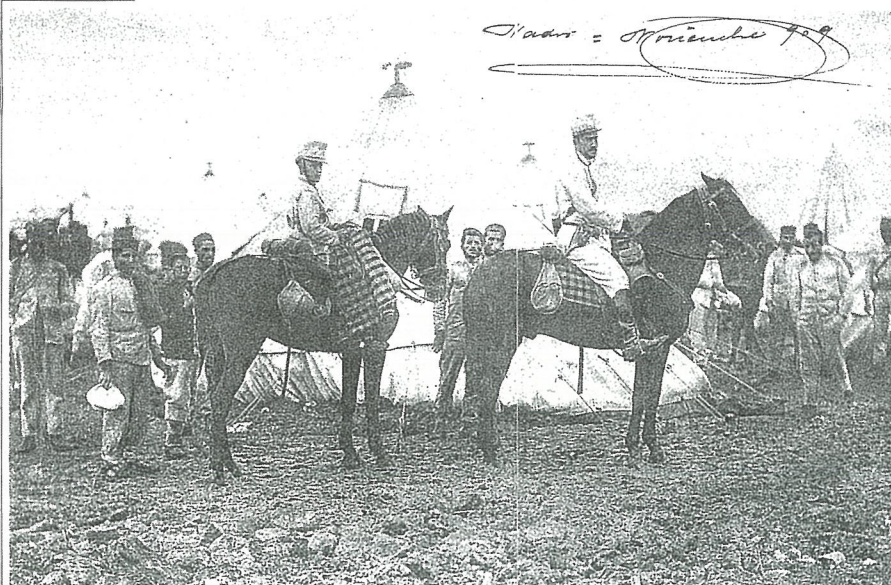
Se trata de una Sección a Lomo que debe prestar sus servicios de suministro a las unidades de la Brigada de Cazadores II (División OROZCO), lo cual realiza integrado en su Compañía unas veces o de forma individualizada otras.

Este Oficial 2.º de AM. se curte en los continuos y arriesgados servicios que se le piden y, además, por propia iniciativa, practicando la explotación local de recursos existentes en el terreno de la zona de operaciones al requisar la cebada contenida en los silos del enemigo, con lo que logra disminuir el potencial logístico de éste a la vez que acrecienta el propio. Estas acciones resultan, a veces, arriesgadas y hacen que deba practicar el combate próximo con su Sección, llegando incluso al extremo de tener que replegarse por saltos escalonados como las unidades de Caballería, a las que, en ocasiones, apoya siguiéndolas a su misma velocidad a base de emplear acemileros montados en mulos enmantados.

Conoce y aplica buenas técnicas de autoprotección, entre ellas el reconocimiento por el fuego de los lugares en los que pudiera situarse un francotirador (los famosos “pacos” moros); con ello ahorra muchas bajas a su unidad. En ocasiones toma parte activa, también, en el combate defensivo en apoyo de la Infantería.

En el escueto relato de sus acciones que aparece en su Hoja de Servicios solo se habla de convo-





Adolfo Meléndez fue elegido presidente del Madrid Foot-Ball Club en 1908. Sustituía al mecenas del balompié Don Carlos Padrós, y con mano militar, llevó los designios del club hasta que, un buen día, sus superiores decidieron que el teniente de Intendencia Meléndez se marchara a la guerra de África. Allí combatió por España hasta que en 1912 retornó para pelear por su club. La crisis económica ahogaba a la sociedad y sólo su buen hacer podía enmendar tan delicada situación. (Foto: Archivo familiar Adolfo Meléndez)

1911: Adolfo Meléndez, el presidente-teniente

yes y de transporte de víveres y material de los cuerpos, pero posiblemente en esos citados convoyes transportó, a lomo de sus mulos, munición de fusilería.

Va a finalizar esta campaña de 1910 con dos cruces rojas del Mérito Militar y la Cruz de María Cristina, que en ese momento era aún la segunda condecoración militar inmediatamente detrás de la Laureada, al no haberse creado aún la Medalla Militar.

Esta campaña permite al entonces Oficial 2.º de AM familiarizarse al máximo con el empleo del transporte a lomo en las más duras condiciones tanto climatológicas como de seguridad, hecho, éste que le será muy útil en su estancia en Larache en 1911.

La ocupación de Larache y Alcazarquivir por fuerzas hispano-marroquíes en 1911 a las órdenes del entonces Teniente Coronel Fernández Silvestre va a permitir a nuestro Oficial 2.º de AM, y por aquellos tiempos Presidente del Madrid Fútbol Club, desarrollar todas sus capacidades potenciales y aprovechar toda su anterior experiencia, con lo que llevó a cabo una excelente gestión logística en

apoyo a fuerzas del Ejército y de Infantería de Marina.

Inicialmente llega a Larache al mando de una Sección Mixta de Panadería, compuesta:

- En cuanto a material: por dos hornos de campaña modelo BLESa sobre carro y dos hornos de montaña a lomo, además del correspondiente aljibe.
- En cuanto a personal: la Sección se compone de un Oficial, dos Sargentos, seis Cabos, dos Trompetas y sesenta y siete Soldados.
- De ganado: cuenta con un caballo de Oficial, cuatro caballos de tropa, dieciocho mulos de tiro y veinticinco mulos de carga.

Con esta plantilla inicia su cometido logístico de transporte de material de todas clases: víveres, municiones, material de Ingenieros y Transmisiones, etc. Asimismo, atiende a la panificación.

Como el ganado de que dispone no es suficiente para cubrir las necesidades de una fuerza demasiado grande y con un despliegue muy amplio, alquila camellos y camelleros asalariados y

VUELVE DE LA GUERRA PARA PONER PAZ

MELENDEZ REGRESA DEL FRENTE MARROQUI

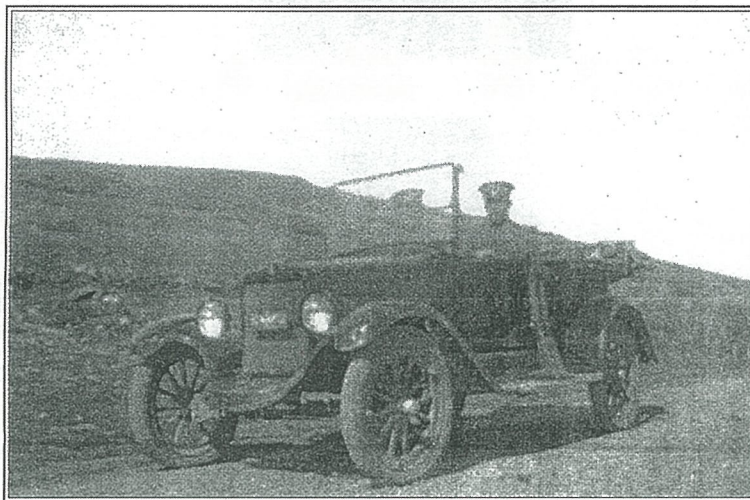
LA CRISIS ECONOMICA HACE PELIGRAR EL FUTURO DEL MADRID F. C.

La crisis que vive el Madrid F. C. traspasa fronteras. El presidente Meléndez, que cumplía sus obligaciones militares en la guerra de Marruecos, ha vuelto para atajar la zozobra. La preocupación de Don Alfonso por el «club» de sus amores le saca de las barricadas.

POR JAVIER CABALLERO

Hace ocho años que Marruecos es un polvorín. El advenimiento del cruel Muley el Roghi dejó el país desangrado, herido de muerte por mil tropelías y fanatismos. Europa, recelosa del poder asesino de Roghi, acumuló tropas y mandó navíos a la zona. España, Francia e Inglaterra preparaban para una intervención militar que normalizara el status quo de la zona.

Pero la escalada de violencia continuó. En 1907, fueron asesinados 12 europeos y muchos súbditos franceses y españoles tuvieron salir de Marruecos. La zona española corría serio peligro siendo el Rif y Meli-



ADOLFO MELENDEZ CONDUCE UN AUTO EN MELILLA DURANTE LA GUERRA. (Archivo familiar Adolfo Meléndez)

lla las zonas más levantiscas. Se hacía imprescindible tomar posiciones en Africa enviando tropas que refrenaran la insurrección. En uno de aquellos contingentes viajaba un espigado coronel llamado don Adolfo Meléndez Cadalso. Su

rango, teniente de intendencia; su pasión, dirigir los destinos de una incipiente sociedad llamada Madrid F. C. Pero las obligaciones castrenses le obligan, muy a su pesar, a aparcarse su vocación futbolera.

RUMBO AL FRENTE DE MARRUECOS

En 1909, Don Adolfo Meléndez Cadalso partió en tren desde Alcalá de Henares para posteriormente tomar en el puerto de Málaga el vapor Valverde, barco que le conduciría a las costas africanas.

Llega a los campamentos de Melilla y es destinado al Huerto de las Cañas, una de las zonas más calientes del conflicto. Una vez allí se integra en la denominada Brigada de Cazadores. Su labor principal es suministrar munición, comida y todo el apoyo logístico que necesita el destacamento español.

Al poco tiempo, Meléndez se ha granjeado el cariño y el respeto de todos. El «presi» supervisa, y en ocasiones conduce, los convoyes militares que circulan por el norte africano. Su dedicación, su vocación militar innata y su sentido del deber cumplido le han valido distinciones notables. La junta de Recompensas



EL EJERCITO, SU VIDA, Y EL BALON Y LAS BICICLETAS, SU PASION

Adolfo Meléndez es uno de los grandes entusiastas del «sport» madrileño. Heredero de la dedicación de don Carlos Padrós, ha aportado todo su esfuerzo en pos del «foot-ball» y los ejercicios atléticos. Sobre estas líneas, su carné de socio de la «Unión Velocipédica Española» de 1905. Meléndez se distingue siempre por ser un caballero del «sport», sea dando pedales, propinando «shoots» al balón o llevando las riendas de un club de «foot-ball».

ARROJO

Meléndez ha demostrado una osadía poco común. Sus labores de intendencia no han aplanado su carácter tan audaz. En ocasiones se ha aventurado más allá de las líneas enemigas y, en rápidas escaramuzas, ha saboteado los campamentos morunos. Don Adolfo, sabedor de los puntos flacos del enemigo, se ha introducido en los silos marroquíes y ha vaciado sus provisiones.

Pese a los éxitos y parabienes militares, a Don Adolfo Meléndez le invade la nostalgia que le produce estar lejos de «su» Madrid. Su familia recibe muchas misivas cargadas de morriña. Como buen gallego el terruño le tira. En sus cartas se preocupa por la situación del equipo, sabedor de que el club no atraviesa sus mejores momentos.

Su marcha a Marruecos coincide con una de las etapas más convulsas del club. Sólo la energía de Juan Padrós, Prast, Parages, Lindsay, Chulilla, Dieste y otros pocos valientes, logran aunar el grupo y contener las deserciones. Menos mal que Revuelto, uno de sus mejores amigos junto a Parages, ha resuelto asir con fuerza el timón blanco.

DESENCANTO

Meléndez está desencantado. Ha conseguido permiso para volver de Marruecos y se ha encontrado un club en pie de guerra y al borde de la disolución. Lejos de los suyos, el bravo presidente ha tomado una determinación. Pide a sus colegas de Junta que le reemplacen del cargo presidencial. Su dimisión no es aceptada. Los compañeros disuaden a Meléndez haciéndole ver que sin él, el barco madridista se va a pique.

Realmente la situación es muy delicada. El club cuenta con unos pocos socios que pagan una cuota de 2,50 pesetas. Los jugadores viajan en tercera y cada uno se paga su billete. Incluso se ha dado la circunstancia de que algún «foot-baller» no puede sufragar los gastos de desplazamiento.

Con la economía del club sucede una situación parecida. La crisis es galopante y como se carece de ingresos, los miembros de la Junta cubren a prorrato las necesidades del mes o del año. Meléndez sopesa su marcha. Pero los miembros de la Junta directiva no imaginan el futuro del club sin su figura.

Jugador, presidente, todo un caballero... cómo prescindir del hombre que en los partidos de El Escorial, sin médico ni masajista, era el encargado de dar ánima y vender a sus compañeros lesionado.



emplea el ganado que traen los ingenieros de Transmisiones y, como la Armada no posee medios de tracción para el arrastre de dos cañones de desembarco que ponen en tierra, organiza su arrastre con el ganado y avantrenes de dos hornos de campaña.

Como en esos momentos iniciales es la única unidad presente del Cuerpo, organiza un pequeño parque de suministros, adquiere harina, paja, alquila inmuebles y organiza convoyes de Larache a Alcazarquivir y desde estas dos localidades a diversas posiciones.

Auxilia en el desembarco a las distintas unidades del Ejército y de la Armada que van llegando al puerto de Larache.

Acompaña a un Teniente de Ingenieros a Tánger para adquirir material para Zapadores y a los astilleros de Cádiz y Gibraltar para la adquisición de unas lanchas que siguiendo el cauce del Río Lucus permitieran llegar desde el puerto de Larache a Alcazarquivir acortando camino y evitando acciones de carga y descarga, idea que comparte con ingenieros y marinos.

La Revista de Comisario correspondiente al mes de agosto la pasa en funciones de Comisario de Guerra a las unidades del Ejército y de la Armada, ya que aún no se había dividido el Cuerpo de Administración Militar en Intendencia e Intervención, y resulta ser el único representante del Cuerpo en todo el territorio.

La experiencia acumulada en los primeros meses de la ocupación por España de Larache y Alcazarquivir hacen de este Oficial 2.º de AM un consumado logista, innovador y coordinador y con un grado de iniciativa difícil de concebir en ese nivel de mando; por ello, no es extraño que tuviese gran predicamento ante el Teniente Coronel Fernández Silvestre, lo que se haría patente al ascender a Oficial 1.º (Capitán) de Intendencia, momento en que es destinado a una Compañía de Montaña de suministro expedicionaria en Arcila (Comandancia de Larache, donde es Comandante General el ya General Fernández Silvestre).

Se estrena allí como Capitán, con todo lo que supone este empleo en cualquier unidad militar de responsabilidad y formación de sus Oficiales subalternos como hombres responsables y sacrificados en un servicio duro y si se quiere monótono. Hay que hacerles conocer todas las peculiaridades del

cuidado del ganado y la diferencia entre la exigencia en este aspecto y la pérdida de eficacia si se afloja en el esfuerzo. Asimismo, es importante su labor de formación de los Suboficiales y la tropa, especialmente porque los continuos convoyes que realiza la unidad son siempre mixtos, con personal y ganado de otra Compañía que acampa en el mismo lugar y cuyo cuidado de material y ganado no es precisamente el mismo.

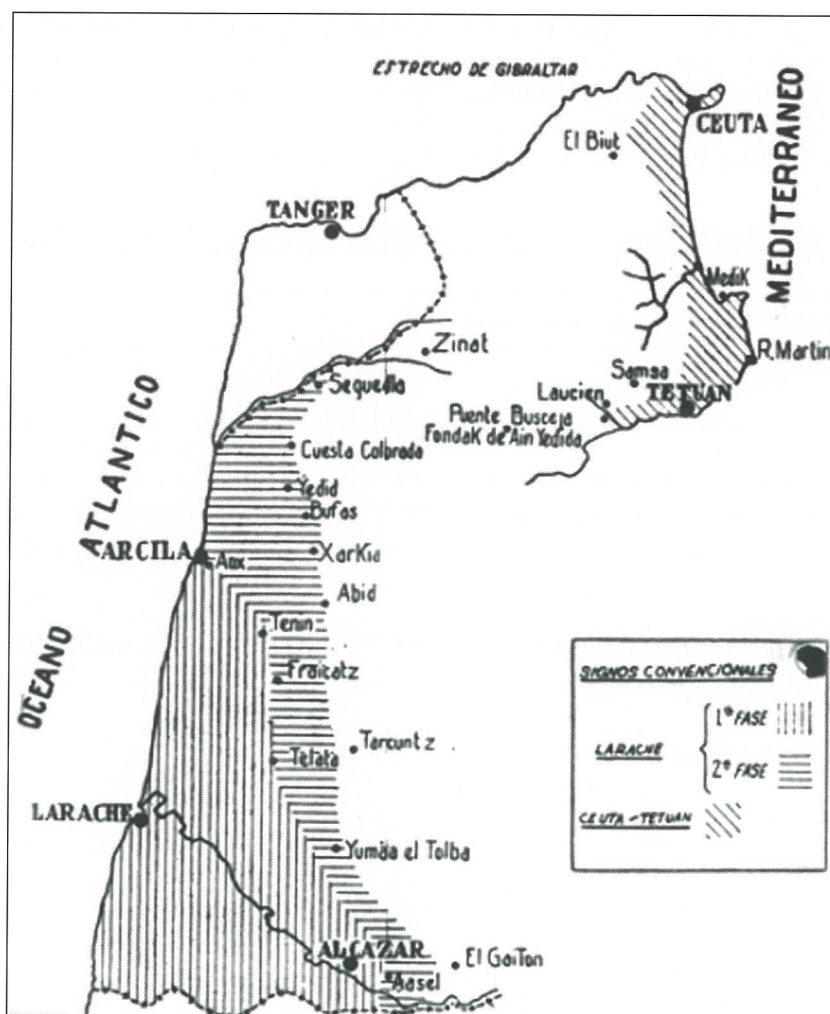
El transporte de víveres y municiones de Infantería y Artillería a las posiciones y, en ocasiones, de alguna pieza artillera, requieren entrenamiento y cuidado: generalmente es cuestión de rutina pero alguna vez hay que innovar, como en el caso de los postes de telégrafo a zonas de montaña, en el que inventa una especie de "tándem" uniendo a dos mulos con bastes universales por medio de la carga con un poste a cada lado de los bastes; llevar el tándem no era demasiado fácil, pero la instrucción de los acemileros resultó suficiente y los telégrafos terminaron funcionando.

La principal preocupación en la Comandancia de Larache era cerrar el contrabando de armas y otras mercancías desde la zona internacional de Tánger en apoyo de la insurrección de las Harcas de las Cabilas de Yebala, dirigidas en muchas ocasiones por el Raisuni.

Para ello se montaron una serie de posiciones a las que había que suministrar y desde las cuales se realizaban diversas operaciones: existía un paso de gran interés dominado por el monte de Xarf el Haman.

En septiembre de 1914 se monta una operación para dominar esta ruta. Meléndez participa en la operación el día 13, cuando forma parte de la columna que manda el Coronel Martín Sedeño, Jefe del Regimiento Covadonga 40. Pide instrucciones de dicho mando para la descarga del convoy y, a continuación, cuando está eligiendo un asentamiento para el puesto de municionamiento de Infantería de la columna, un disparo de fusil con proyectil blindado disparado desde las estribaciones de Xarf el Haman le derriba del caballo hiriéndole con una trayectoria ascendente que le atraviesa intestino, hígado y pulmón derecho, herida gravísima de la que sana casi milagrosamente, gracias quizá a que, al ser tan grave, no se le evacúa en una artola, que seguramente le hubiese producido la muerte, sino que simplemente le taponan entrada y salida y le dejan para una evacuación en segunda preferencia, ya que se espera que fallezca enseguida. Lo cierto es que, al no haber comido





Terreno ocupado en Yebala al finalizar el año 1913

nada y ser hombre muy sano y vegetariano en aquella época, hace que posteriormente pueda ser evacuado al hospital militar de Arcila, donde permanece hasta el 17 de noviembre, día en que marcha a Madrid en uso de una Licencia por Enfermo, pero el informe de Martín Sedeño a Silvestre y la contestación de éste que reproducimos al final de este párrafo produce que sea ascendido a Mayor de Intendencia con antigüedad de 13 de septiembre de 1914.

Escrito sobre el ascenso a Comandante del Comandante General de Larache a favor del Capitán D. Adolfo Meléndez Cadalso:

COMANDANCIA GENERAL DE LARACHE

En atención a los servicios dignos del mayor elogio que viene prestando el Oficial 1.º con destino en la Comandancia de Tropas de Intendencia de Larache Don Adolfo Meléndez Cadalso en el desempeño de su especial cometido, así como las pruebas

de valor sereno, inteligencia y entusiasmo que dio pruebas en la operación verificada en el día de ayer para la ocupación de la posición de Xarf-el-Hamán en que al reconocer el terreno para instalar el Depósito de Intendencia fue gravemente herido, y estimando que estos méritos unidos a su celo, laboriosidad y alto espíritu le hacen acreedor a una alta recompensa de conformidad con lo propuesto por V. S., he resuelto se abra el correspondiente juicio de votación para su ascenso al empleo superior inmediato, que se celebrará bajo mi presidencia el día que oportunamente señalaré.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Arcila 14 de Septiembre de 1914

(firmado) – Manuel F. Silvestre

Señor Coronel Jefe de la Columna de Ocupación de Xarf-el-Hamán



Esta herida le va a apartar varios años de África, permaneciendo algún tiempo destinado en Madrid, donde saca tiempo para contraer matrimonio y para profundizar y ampliar sus conocimientos profesionales ejerciendo de Comandante Mayor en la Primera Comandancia de Tropas de Intendencia, destino que compagina con el de vocal de la Comisión de Táctica, de la del Estudio de un Vestuario General para todo el Ejército y de la del Reglamento por el que han de regirse los Forjadores y Herradores, así como con formar parte de los “Viajes Estratégicos” de treinta y dos días de duración, que comenzaron el 22 de mayo de 1919.

Ese mismo año, destinado a Granada como Jefe del Detall y Labores del Parque de Intendencia y Jefe de Transportes, Propiedades y Accidentes de Trabajo de la citada plaza, perfecciona con la práctica sus conocimientos sobre estas misiones del Cuerpo de Intendencia.

En mayo de 1920 vuelve a sus bien conocidas tierras de Larache, pero ya con el empleo de Teniente Coronel, como Jefe de la Comandancia de Tropas de Intendencia de aquella Comandancia General, que está al mando del General del Cuerpo de Estado Mayor D. Emilio Barrera Luyando.

La Comandancia de Tropas de Intendencia de Larache tiene una composición muy importante y variada:

- Una Plana Mayor, en la que figura además una Sección de Transporte Automóvil.
- 1.^a Compañía de Plaza situada en Larache.
- 2.^a Compañía Montada en Larache y Alcázar.
- 3.^a Compañía de Montaña en Larache.
- 4.^a Compañía de Montaña en Teffer.
- 5.^a Compañía de Montaña en los zocos de T´zenín y de T´elata.

Parece que se trata de la mayor Comandancia que existe en esa época en todo el Cuerpo.

Meléndez tiene ocasión de volcar todo su saber y experiencia en la conducción de sus unidades. Asiste a todas las operaciones con el Cuartel General del General Barrera, que le nombra Jefe Administrativo de la Columna de Operaciones, cargo en el que tiene ocasión de practicar lo que llama él en aquella época la “logística integral”, con una gran economía de medios de transporte. Como tal Jefe Administrativo se encarga de coordinar las acciones de todos los servicios, salvo Mantenimiento y Sanidad, de acuerdo con las órdenes de la 4.^a Sección del EM; prácticamente, lo que hace

actualmente un Jefe de Grupo Logístico en nuestras actuales Grandes Unidades.

En lo específico de los servicios de Intendencia, se preocupó de que en las distintas posiciones se instalasen hornos del tipo usual entre los nativos de la zona y depósitos de víveres servidos por personal de Intendencia, lo que produjo un considerable ahorro del número de convoyes y, por tanto, de bajas de personal y ganado, y además una mejora de la calidad de vida en las posiciones al disfrutar de pan fresco con la cocción diaria.

Parece que esta actuación coordinadora del Cuerpo de Intendencia provoca algunos celos, naturales quizá en una organización logística que funcionaba por “Servicios”, algo así como organizaciones más o menos estancas, pero que en determinados momentos no tenían más remedio que prestarse apoyos aunque fuesen de circunstancias, mientras que con la orientación del General Barrera los apoyos podían estar planeados de antemano con ahorro de medios y aumento de la eficacia. Pero estos supuestos celos no sólo se producían entre los Jefes de otros servicios, sino también en el propio Estado Mayor.

Al ascender el General Barrera a General de División, en abril de 1922, se hace cargo de la Comandancia de Larache el General D. José Sanjurjo Sacanell, y en cuanto se hace cargo de la Comandancia, a propuesta al parecer del EM, el Jefe de la Comandancia de Tropas de Intendencia deja de ser Jefe Administrativo de Columna de Operaciones, lo cual no es óbice para que siga asistiendo a todas las operaciones con el Cuartel General de General Sanjurjo, que fueron muy activas y en las que, en ocasiones, se recurría por el mando a solucionar problemas graves con las unidades de transporte de Intendencia. Como ejemplo, cabría señalar un transporte de munición de seguridad de Infantería a una serie de posiciones escalonadas, que se llevó a cabo organizando convoyes simultáneos entre posiciones sucesivas, de forma que, al iniciarlo, todas ellas tenían un déficit de munición, pero a las dos horas más o menos estaban todas al completo simultáneamente. El planeamiento y sincronización de este suministro en cadena lo realizaron en la PLM de la Comandancia de Intendencia y la ejecución del transporte fue realizado por las unidades de montaña de la misma.



LAS DAMAS DE SANTA TERESA DE JESÚS DE LOS INTENDENTES MILITARES

D.^a MARÍA TERESA GUEDÓN MUÑOZ
Dama de Santa Teresa

Las Damas de Santa Teresa, entidad de carácter religioso, de convivencia y hermandad, es una de las asociaciones mas entrañables en el ámbito de nuestro Cuerpo de Intendencia y es también sin duda un elemento que ha contribuido y quiere seguir haciéndolo a crear un espíritu de unidad e identidad entre todos los que formamos la gran familia de los Intendentes.

Este artículo pretende colaborar en este esfuerzo de “renacimiento” de nuestros valores y tradiciones que supone este Boletín que estamos impulsando. Creemos que es importante saber quiénes somos, de dónde venimos y a dónde vamos, y, en este “redescubrimiento” de nuestra identidad como Intendentes, las Damas de Santa Teresa debemos jugar un papel esencial, porque queremos ser la voz de nuestra excelsa Patrona, esa pequeña mujer abulense que supo ser grande en sus obras y que para toda la gran familia de la Intendencia es un referente fundamental de servicio, de entrega, de alegría y de amor a Dios y a los demás. Imagen fiel (como dice el principio contable) de lo que queremos ser:

**“QUEREMOS CREAR UN ESPÍRITU
DE UNIDAD E IDENTIDAD
ENTRE TODOS LOS QUE FORMAMOS
LA GRAN FAMILIA DEL
CUERPO DE INTENDENCIA.”**

¿QUIÉNES SOMOS?

Lo dice claramente el nombre de nuestra asociación: “Las Damas de Santa Teresa de Jesús de los Intendentes Militares”. Entendemos a la Intendencia como una familia, en la que todos somos hermanos y como tales debemos querernos y ayudarnos, sin distinción de grados ni categorías.

¿QUÉ HACEMOS Y QUÉ PODEMOS HACER?

Quizás para muchos de vosotros las Damas de Santa Teresa son solamente un grupo de mujeres de compañeros que, como no tienen mucho que hacer, se reúnen una vez al mes para asistir a una misa por los compañeros fallecidos; a otros sólo les suena el Día de la Patrona porque se encargan de organizar la misa, pero creemos que podemos ser y hacer muchas más cosas, y eso depende de todas nosotras, de lo que queramos hacer y de lo que creamos que debemos y podemos hacer.

En nuestros estatutos se destaca la importancia de “el auxilio caritativo y cristiano de aquellos miembros que puedan necesitarlo, por enfermedad, desgracia familiar o cualquier otra circunstancia, concretado en apoyos reales (visitas y ayuda a enfermos, ancianos, ayudas económicas, etc.). En estos tiempos en los que la solidaridad es un valor universalmente reconocido, en los que las ONG,s. han alcanzado un merecido protagonismo, nosotras queremos constatar que llevamos muchos años trabajando con esta idea, ya que la ayuda desinteresada a los más necesitados entre nosotros ha sido y es un quehacer siempre presente en nuestro ánimo.



Es cierto que no siempre hemos tenido fuerzas ni empuje para hacer todo lo que nos hubiera gustado: las dificultades familiares (niños incluidos) y la dispersión de los Intendentes nos restan a veces mucha fuerza, pero estamos convencidas de lo que se puede y se debe hacer y estamos luchando para conseguirlo.

¿QUÉ SIGNIFICA PARA NOSOTRAS SANTA TERESA DE JESÚS?

Para nosotras, al igual que para todos los Intendentes, Santa Teresa de Jesús es algo más que una imagen más o menos tradicional o un recuerdo de nuestra añorada Ávila. Teresa de Jesús es un camino hacia Dios, es una parte fundamental de nuestra vida religiosa, porque entendemos que la religión (aunque sea una actitud personal de cada uno) es un elemento consustancial con nuestra vocación de servicio a los demás, que es precisamente la señal de identidad del Cuerpo de Intendencia. Por eso la asociación considera, siguiendo el ejemplo de nuestra Patrona, que es bueno que se organicen actividades de oración en las que cada asociada pueda participar. Y esta oración no solamente debe reducirse a una misa mensual (aunque pensamos que es importante para las familias de compañeros que han perdido un ser querido sentirse acompañadas en su dolor y en su oración), ya que entendemos que es la oración lo que nos puede dar la fuerza necesaria para servir a los demás.

También organizamos actividades de formación, tanto religiosa como cultural, porque es la formación la que nos prepara para ser mejores. Y como fruto de esa oración y formación, vendrá la acción,

la acción de ayuda a nuestros compañeros más necesitados, la acción de apoyar, cohesionar e impulsar la unión de todos los Intendentes.

No es un camino fácil, necesitamos el apoyo de todos.

Sabemos que tenemos que vencer muchas dificultades, que nuestra labor exige sacrificio, pero el sacrificio nunca ha sido un obstáculo para nuestra Intendencia, sino más bien un estímulo. Tendremos, eso sí, que esforzarnos en trabajar más, en convencer a los indecisos de que la misión es importante, que vale la pena. Tendremos que encender el entusiasmo de toda la familia intendente, convencer, estimular e incorporar a las más

jóvenes, que hoy día tienen realmente muchas dificultades (de trabajo, de niños pequeños, de dispersión y lejanía...), pero creemos que vale la pena, que nuestra tarea es importante, si queremos de verdad una Intendencia unida, fuerte e ilusionada.

Por eso decíamos que Santa Teresa es nuestro referente, el ejemplo a seguir. Ella es una imagen fiel de lo que tenemos que hacer y de cómo lo vamos a hacer entre todas, con el apoyo y cercanía de nuestros maridos y padres.

No queremos terminar este artículo sin hacer un reconocimiento especial a las nuevas mujeres Oficiales de Intendencia: creemos que ellas, en su doble papel de mujeres y Ofi-

ciales del Cuerpo, pueden y deben ser un elemento fundamental en nuestra asociación, ya que pueden aportar su preparación, su entusiasmo y su doble vocación de madres y militares (que nosotras también tenemos) para lograr todos juntos bajo el manto de nuestra Madre construir una Intendencia mejor en una España mejor.



*Reproducción del retrato auténtico de
Santa Teresa de Jesús.
Cuadro propiedad de la familia Abumada
(siglo XVI - autor anónimo).
Con licencia eclesiástica*

TENIENTES DE INTENDENCIA

D. SANTIAGO RAMÍREZ OROZCO
Comandante de Intendencia

*Dedicado al Coronel de Intendencia D. Francisco Javier Bellido Andreu,
formador de muchas promociones de Tenientes de Intendencia.*

Propongo al lector un paseo por las vicisitudes por las que pasa alguien que quiere ser Teniente de Intendencia de la Escala Superior de Oficiales hasta que consigue lanzar la gorra al aire en la Academia de Zaragoza al grito de... Por última vez en la General: ¡rompan filas!

¿Por qué tengo yo que leer este artículo?, se preguntará el lector, ya que es posible que el artículo, en principio, no le interese. Para ahorrarle trabajo, le propongo que lo lea según su gusto... **que lea sólo lo que quiera, siguiendo las instrucciones en letra negra.**

Por ejemplo, **si alguien le ha preguntado** sobre el particular y, por no ponerse a buscar... Le aconsejo que vaya al párrafo marcado con la letra **A**.

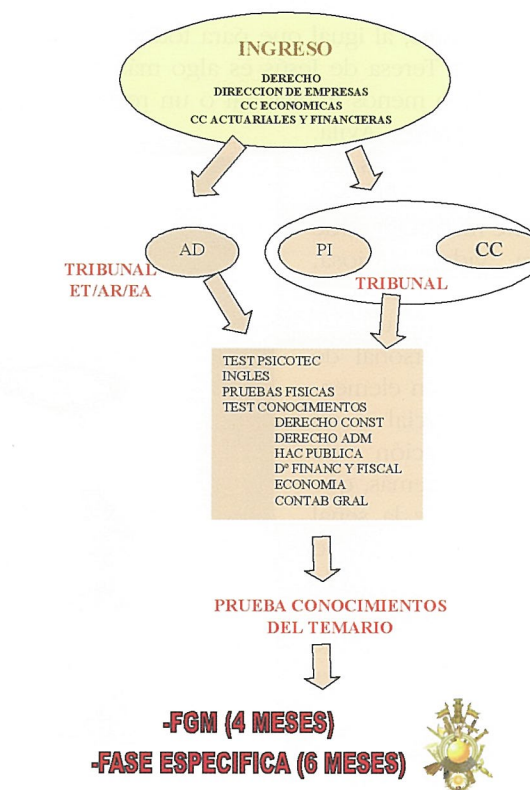
Si Vd. tiene una vacante de Teniente en su Centro Financiero, Sección de Administración, etc., y quiere saber **cómo es el Teniente** que va a venir, pase directamente al párrafo marcado con la letra **B**.

Si lo quiere saber **por saberlo** o por aportar ideas nuevas, vaya al párrafo **C**.

Si no le interesa tanta literatura le ruego, simplemente, que lea el apartado **K**.

A

Tal vez uno de sus hijos (o hijas), o los de un amigo o compañero, o un subordinado, estén interesados en qué deben hacer para ser Oficiales de Intendencia de la Escala Superior de Oficiales. Y, ¡claro!, pensarán que Vd. tiene que saberlo. Siempre puede acudir a alguien destinado en la Academia General y, si es un viejo conocido, aprovechar para recordar chascarrillos. Pero también puede leer este artículo y después llamar a ese compañero simplemente para saludarle o para preguntarle algunas dudas.



Si lo que le interesa fundamentalmente es **cómo ingresar en la Academia** para ser Teniente de Intendencia, le aconsejo que vaya directamente al apartado **E**.

B

Suele decirse que cuando salimos de la Academia no tenemos ni idea de nada y que es en los destinos posteriores cuando realmente aprendemos. ¿No será que cuando llegamos a un destino, comprendemos por fin aquello que explicó tal o cual proto? En resumen, ¿quiere Vd. saber **qué ha estudiado o aprendido el Teniente** que dentro de unos días va a entrar por esa puerta? Puede ahorrar tiempo si va al apartado **J**.





C

Puede que esté interesado por todo en general: **el objetivo de la enseñanza militar, las formas de acceso, el curso escolar...** Entonces, prepárese un tentempié y busque un momento de tranquilidad antes de comenzar a leer desde el apartado **D** en adelante.

D

No pretendo exponer toda la legislación y normativa sobre la enseñanza de formación para Oficiales del Cuerpo de Intendencia, pero no estaría de más que sepa a cuál puede acudir, y que es:

La Ley 17/99 (BOD 97, apéndice de 20 de mayo), que establece en el artículo 27 los cometidos de los miembros de Intendencia y en el título V marca las directrices de la Enseñanza Militar. Si el objetivo de la enseñanza de formación es preparar para la incorporación a la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Intendencia, está claro que se debe preparar a los aspirantes a realizar cometidos de planeamiento y gestión de recursos económicos, asesoramiento económico-financiero y aquellos logísticos que se le encomienden. En particular, se les deberá preparar para sus destinos en los empleos de Teniente y Capitán. En el empleo de Teniente, deberá perfeccionar su especialidad fundamentalmente en las áreas de contabilidad y gestión económica en UCO,s. del Sistema de Administración Económica (IG 04/00, Perfiles de carrera de los cuadros de mando del ET), ejerciendo las funciones de mando, de apoyo al mando, de administración y logística y técnico-facultativa en la Casa Real y el ET, o asumiendo con carácter accidental o interino la dirección o jefatura en la UCO de destino (IG 06/00, Capacidad profesional de los cuadros de mando del ET). En el empleo de Capitán, se perfeccionará la especialidad fundamental en áreas de contratación, contabilidad y gestión económica en UCO,s. del Sistema de Administración Económica, pudiendo adquirir una Especialidad Complementaria (IG 04/00), o ejerciendo las funciones de mando, de apoyo al mando, de administración y logística y técnico-facultativa en la Casa Real, Presidencia del Gobierno y ET, efectuando trabajos de investigación, ejerciendo función docente o asumiendo con carácter accidental o interino la dirección o jefatura en la UCO de destino (IG 06/00).

Si conoce las **formas de acceso a la condición de militar de carrera** pase al apartado **F**; si no, siga leyendo en orden.

E

Las formas de acceso a la enseñanza de formación para la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Intendencia son tres: acceso directo, promoción interna y cambio de Cuerpo, y el número de plazas para cada una de ellas se determina anualmente por el Consejo de Ministros.

La regulación correspondiente la podemos encontrar en la Ley 17/99 y su desarrollo en el Real Decreto 1735/2000 de 20 de octubre (BOD 208 de 25 de octubre). No hay un número de convocatorias máximo para esta forma de acceso aunque sí un límite de edad, que actualmente es de 33 años para los procedentes de civil y de 37 para militares profesionales o miembros del Cuerpo de la Guardia Civil.

La promoción interna está reservada a los militares de complemento adscritos al Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra con cuatro años de servicio (incluido el de formación para militar de complemento). El número de convocatorias máxima para esta forma de acceso es de tres y con el límite de edad de 37 años.

Por el sistema de cambio de Cuerpo podrán acceder los militares de carrera de cualquier Escala del Ejército de Tierra antes del tercer ascenso en su Escala de procedencia, si no han cumplido los 37 años. El número máximo de convocatorias es también de tres.



F

Los requisitos generales para acceder a la enseñanza de formación para la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Intendencia del Ejército de Tierra, como para cualquier otro Cuerpo, son (RD 1735/2000):

Ser español, acreditar buena conducta ciudadana, carecer de antecedentes penales, no estar privado de derechos civiles, no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado con carácter firme para ejercicio de la función pública, poseer la aptitud psicofísica que se determine, estar en posesión de la titulación académica exigida y no tener adquirida la condición de objeto de conciencia ni estar en trámites para adquirirla. El número de convocatorias y edades máximas depende de la forma de acceso (consúltese apartado **E** en caso de duda).

Para el acceso a la formación para la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Intendencia, la ley establece la posibilidad de una titulación universitaria previa o no (RD 434/02 de 10 de mayo, BOD 105 de 30 de mayo), aunque, sin embargo, sólo está desarrollada la primera forma y es con esta orientación como se convocan las pruebas selectivas y se han determinado los planes de estudio.

Las condiciones específicas se determinan en cada convocatoria y son en la actualidad estar en posesión de una de las siguientes licenciaturas:

Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o Licenciado en Derecho.

Puede **continuar leyendo si le interesan las pruebas para acceso** o pasar a otros apartados: pase al **I** si le interesa el **régimen de vida de los alumnos** durante su estancia académica o al **J** para conocer el **Plan de Estudios**.

G

Actualmente se convocan, de acuerdo con el RD 1735/2000, dos concursos-oposición para el acceso a la formación para la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Intendencia. Uno para

acceso directo, que se publica en el BOE, y que es común para Intendencia del Ejército de Tierra, de la Armada y del Ejército del Aire (la última Resolución es la 452/38022/2004, BOE 55 de 4 marzo), y otra para promoción interna y cambio de Cuerpo, que se publica en el BOD (la última Resolución es la 452/04081/04, BOD 52 de 16 de marzo).

Las normas y pruebas para cualquiera de los dos tribunales son las mismas en la actualidad y están reguladas por la Orden DEF/423/02 de 19 de febrero (BOD 45 de 5 de marzo). Se establecen las siguientes pruebas para la fase de oposición:

- Prueba teórica inicial consistente en un test de un máximo de 200 preguntas sobre un temario (incluido en la Orden mencionada) que comprende diversos temas de derecho constitucional y administrativo, hacienda pública, derecho financiero y sistema fiscal español, economía y contabilidad general. Esta prueba es eliminatoria en las condiciones que marque la convocatoria o que decida el tribunal, y puntúa entre 0 y 10.
- Prueba de lengua inglesa; consiste en los siguientes ejercicios: comprensión escrita, expresión escrita y comprensión oral. Puntúa también de 0 a 10 y es eliminatoria en las condiciones que marque la convocatoria o que decida el tribunal.
- Prueba psicológica: consiste en una parte de aptitudes intelectuales y otra de personalidad. Puntúa de 0 a 5 y sus resultados serán tenidos en cuenta en el reconocimiento médico.
- Prueba de aptitud psicofísica: consiste en un reconocimiento médico eliminatorio de acuerdo con el cuadro de exclusiones de la Orden ya referida y unas pruebas físicas, también eliminatorias, de acuerdo con unas marcas que se determinen en cada convocatoria. En las últimas convocatorias las pruebas han sido, independientemente del tribunal:

CUALIDADES	PRUEBAS FÍSICAS	NIVELES DE APTITUD FÍSICA	
		Hombres	Mujeres
Velocidad	Carrera 50 m	9" 6	9" 7
Resistencia	Carrera 1.000 m	4' 50"	5' 05"
Potencia tren inferior	Salto vertical	32 cm	29 cm
Potencia extensora tren superior	Flexión-Extensión	12	-
Potencia flexora tren superior	Flexión-Extensión	-	18
Soltura acuática	Natación 25 m	40"	43"



Una vez pasados estos primeros filtros, hay dos pruebas más de conocimientos, que pueden o no ser eliminatorias de acuerdo con lo que marque la convocatoria o decida el tribunal examinador, y que consisten en:

- Primera: desarrollar por escrito cuatro temas, sacados a sorteo. Dos correspondientes al temario de derecho constitucional y derecho administrativo, otro del temario de hacienda pública y el último de derecho financiero y sistema fiscal español. Todas estas pruebas puntúan de 0 a 10, y forman en conjunto una sola nota.
- Segunda: desarrollar por escrito un tema de economía y otro de contabilidad general, y resolver un supuesto de contabilidad. Estos ejercicios forman una sola nota de 0 a 10, si bien el baremo del supuesto es doble.

A la nota resultante de sumar el test inicial, la prueba de lengua inglesa, la prueba psicológica y las notas de cada una de las dos pruebas de conocimiento, hay que sumar aún la nota de la fase de concurso.

En la fase de concurso se tienen en cuenta tres tipos de méritos:

- Académicos (notas de la carrera universitaria con la que se opta a la oposición, títulos y estudios de Doctorado, niveles oficiales en los idiomas de alemán, francés, italiano, árabe o ruso, etc.).
- Profesionales y científicos (artículos, publicaciones, cursos de formación oficiales...)
- Militares (tiempo de servicio, recompensas, calificaciones...).

Los epígrafes a valorar en la fase de baremo son los mismos en los dos tribunales (acceso directo y promoción interna/cambio de Cuerpo), pero no tienen la misma incidencia en la nota final ya que, lógicamente, tienen un mayor valor en el segundo de los tribunales.

Una vez obtenida la nota final en el tribunal de acceso directo, los opositores van obteniendo su plaza para cursar los estudios en Tierra, Armada o Aire según el puesto obtenido y el orden de prelación que pusieron en la solicitud de admisión a la oposición.

Las calificaciones de estas pruebas cuentan para el escalafonamiento final.

Si le interesa **algún detalle que puede ser de interés sobre las pruebas selectivas** siga leyendo el apartado **H**; pase al **I** si le interesa el **régimen de vida de los alumnos** durante su estancia académica o al **J** para conocer el **Plan de Estudios**.

H

Respecto a la puntuación de las distintas pruebas del proceso selectivo debo hacer dos observaciones que creo que debe tener claro cualquiera que se presente:

La prueba de inglés tiene un baremo grande ya que puntúa 10 sobre el total de 45, que es el número máximo de puntos que se puede obtener en la fase de oposición. Sin embargo, las pruebas de conocimiento, correspondientes a un temario de 98 temas de derecho constitucional y administrativo, hacienda pública, derecho financiero y sistema fiscal español, economía y contabilidad general, sólo tienen una puntuación máxima de 20. Es más, la prueba específica del supuesto de contabilidad general (que es la que más puntúa de todas las pruebas de conocimiento) sólo está en una relación de 5 sobre los 45 puntos totales (para las demás pruebas de conocimiento la relación es de 2,5). Quizá sería mejor que la prueba de inglés puntuase sobre 5... (es una idea que se me ocurre). En cualquier caso, tal como están las cosas... ¡a estudiar inglés!

La segunda observación es que cada vez se presentan más opositores procedentes de complemento al tribunal de acceso directo. Oficiales de complemento que no llevan aún el tiempo de servicio suficiente para poderse presentar por promoción interna. Los opositores que proceden de país^a deben saber que el baremo que presentan estos oficiales de complemento tiene una gran incidencia en la puntuación de la fase de concurso. Téngase en cuenta que no sólo se tienen en consideración los años de servicio o las recompensas, sino también las calificaciones personales (IPEC). La influencia sobre la nota final de la oposición es de 0,40 puntos por cada punto del IPEC.

Pase al apartado **I** si le interesa el **régimen de vida de los alumnos** durante su estancia académica o al **J** para conocer el **Plan de Estudios**.



I

Supongo que este punto interesa a los opositores, a sus madres, a sus esposas, novias... El régimen de vida en las Academias está regulado por la Ley 17/99, la Orden 43/93 de 21 de abril (BOD 83 de 30 de abril), Instrucción 118 de 13 de diciembre del Director General de Enseñanza (BOD 251 de 28 de diciembre) y Resoluciones del Secretario de Estado de la Administración Militar de 30 de junio de 1994 (BOD 133 de 8 de julio) y del Subsecretario de Defensa de 17 de septiembre de 1998 (BOD 188 de 25 de septiembre).

Durante la Fase de Formación General Militar (que se desarrolla desde septiembre a diciembre y de la que se hablará posteriormente), los alumnos están en régimen de internado; pueden disfrutar de salida diaria (excepto el periodo de Formación Militar Básica, que dura hasta finales de octubre, cuando juran bandera), de fines de semana y de las retribuciones que corresponden a los alumnos sin empleo académico (60% del sueldo correspondiente al grupo D). Tienen derecho al equipo completo del alumno de forma gratuita y tienen derecho a alimentación por cuenta del Estado, a excepción de los fines de semana. Realizan los servicios propios de Orden y Seguridad (cuarteleros, imaginarias, guardias de centinela después de la jura...). Los alumnos se encuadran durante esta fase en una Compañía orgánica (actualmente compuesta por ellos, por los alumnos de Ingenieros Politécnicos y por los alumnos de complemento del ET).

Al terminar la Fase de Formación General Militar son ascendidos al empleo eventual de Caballero o Dama Alférez Cadete y comienzan a partir de enero la Fase Militar de carácter Específico, hasta final de curso. Durante esta fase están en régimen de externado, lo que les permite elegir residir dentro o fuera del centro de formación. Reciben las retribuciones correspondientes al 60% del grupo B más pagas extras y pueden realizar la primera comida de forma gratuita entre semana. Realizan los servicios propios de su empleo eventual como adjuntos (Oficial de Guardia de Seguridad, Oficial de Cuartel...). Durante esta fase se encuadran en la compañía de los Caballeros y Damas Alféreces Cadetes de 3.º curso.

Durante todo el periodo de formación los alumnos que tuvieran un empleo militar anterior conservan los derechos administrativos correspondientes y su situación administrativa (en caso de promoción interna) o pasan a la situación de excedencia voluntaria (para los alumnos de acceso directo).

Puede seguir adelante si desea conocer el Plan de Estudios.

J

Desde el cierre de la Academia de Intendencia en 1992, la enseñanza de formación para el ingreso en la Escala Superior de Oficiales del Cuerpo de Intendencia se realiza íntegramente en la Academia General Militar, siendo el único Cuerpo del Ejército de Tierra que carece de academia especial propia.

La formación la reciben de diferentes Departamentos. En la Academia no existe ninguna Subdirección o Sección de Intendencia encargada de supervisar la formación de nuestros oficiales, por lo que de ello se encarga el Departamento de Economía y Administración, que realiza en la práctica una función de coordinación de la enseñanza de los alumnos de Intendencia, estando encargado de tutelarlos y de preparar las actividades que no corresponden a ningún Departamento específico (viaje a Ávila para la Santa, viaje de prácticas, participación en seminarios, conferencias...).

El actual Plan de Estudios está aprobado por Orden Ministerial 129/2002 de 10 de junio, BOD 120 (modificado por la disposición adicional primera de la Orden Ministerial 11/2004, BOD 30 de 13 de febrero sobre planes de estudios de los Ingenieros politécnicos).

Comprende dos periodos: el de Formación Militar de Carácter General (4 meses) y el de Formación Militar de Carácter Específico (6 meses). El primer periodo incluye una fase inicial de instrucción militar básica de dos meses. Para los alumnos que hubiesen tenido un empleo anterior, se contempla la exención de parte o la totalidad del primer periodo de Formación Militar de Carácter General, y la posibilidad de convalidación de asignaturas ya cursadas.

Durante el Periodo de Formación Militar de Carácter General, son instruidos en formación militar básica, instrucción de orden cerrado, armamento individual básico, instrucción táctica individual y tiro con armas portátiles. También cursan las siguientes asignaturas: Derecho Militar (Reales Ordenanzas de las FAS y del ET, y Derecho Militar), Defensa Nacional (Política de Defensa y Organización de las FAS), Relaciones internacionales, Psicología social, Táctica y Logística I e Historia del ET y del Cuerpo de Intendencia.

De todas las asignaturas mencionadas, sólo la de Defensa Nacional es impartida por profesores del Departamento de Economía y Administración, por lo que el contacto con los alumnos se limita a esta asignatura y a los actos que se realizan en Ávila por la celebración de Santa Teresa, a los que



los alumnos son invitados por el Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad.

Al terminar el primer periodo, son ascendidos al empleo eventual de Caballero o Dama Alférez Cadete.

Después de recibir su nombramiento de Alférez y de las vacaciones de Navidad, empiezan las asignaturas propias de Intendencia. En esta fase el Departamento de Economía y Administración se encarga de impartir casi el 60% de las horas lectivas.

Las asignaturas que cursan los alumnos son: Lengua inglesa, Informática (un baño muy general de 20 horas), Técnicas de auditoría, Contabilidad pública y analítica, Contabilidad aplicada, Gestión económica en el ET, Táctica y Logística II, Contratación administrativa militar, Derecho patrimonial, Legislación de personal y Economía de la Defensa.

Además tienen instrucción y adiestramiento, que incluye educación física. Las marcas que tienen que superar son las que siguen:

CUALIDADES	PRUEBAS FÍSICAS	NIVELES DE APTITUD FÍSICA	
		Hombres	Mujeres
Velocidad	Carrera 50 m	8" 7	9"
Resistencia	Carrera 8.000 m	45"	48'
Potencia tren inferior	Salto vertical	44 cm	38 cm
Potencia extensora tren superior	Flexión-Extensión	23	16

También deben obtener un nivel de inglés equivalente a dos (2) en tres áreas y uno (1) en la otra (este nivel equivale a una nota de 5).

Al terminar los periodos de formación, los alumnos son ascendidos a Tenientes de Intendencia de la Escala Superior y son destinados a centros financieros y secciones de administración. Para el escalafonamiento se tienen en cuenta las notas obtenidas en la oposición y en cada uno de los dos periodos de formación.

K

Los profesores del Departamento de Economía y Administración somos conscientes de que en un curso escolar de seis meses (que entre vacaciones y demás incidencias queda en cinco) es muy difícil formar a nuestros Tenientes y de

que los alumnos están durante estos meses sometidos a un gran esfuerzo intelectual. Es más, somos conscientes de que su preparación en ciertas áreas puede ser incluso escasa, por no decir inexistente.

Quizá lo ideal fuera que la formación durase dos cursos escolares (opción permitida por la legislación)... Es otra idea.

Nuestra pretensión es que los nuevos Tenientes sean capaces de desempeñar cualquiera de las misiones que se realizan en un centro financiero (pagaduría, contratación, contabilidad y gestión económica). Para ello, los alumnos están utilizando los mismos programas informáticos que se van a encontrar en las Unidades (INTEX, DIAMANTE, Gastos generales, COMPAS...).

El resultado de los estudios de formación lo tienen ahí, en sus manos, trabajando a sus órdenes. ¿Qué les parece?... Aceptamos sugerencias.



ANA DE SAN BARTOLOMÉ, A LA SOMBRA DE TERESA DE JESÚS

BELÉN YUSTE y SONNIA L. RIVAS CABALLERO

Al acercarse a la vida y la obra de Teresa de Jesús conmueve la unión y complicidad que siempre existió entre ella y Ana de San Bartolomé. La Beata fue, durante los últimos años de la vida de la Santa, su compañera inseparable, su enfermera, su secretaria, su confidente, realmente su sombra. Cuando se cruzaron los pasos de Teresa de Jesús y Ana de San Bartolomé, se produjo, ciertamente, un encuentro muy fecundo para sus vidas y para el devenir del Carmelo Teresiano. El marco de este encuentro fue el emblemático convento de San José de Ávila, primera fundación de Santa Teresa. Desde ese fértil encuentro la vida fue tejiendo, de corazón a corazón, un bello tapiz hecho de miles de instantes de complicidad, de infatigables viajes por los arduos caminos y senderos de la Castilla del siglo XVI, de mutuo consuelo en las horas de profunda pena y de feliz algarabía en las grandes alegrías.

Desde hace siglos en todo el mundo resuena el nombre de la gran Santa abulense, primera mujer Doctora de la Iglesia Universal, pero ¿quién era aquella mujer que vivió a su sombra, en cuyos brazos quiso morir Teresa de Ávila?... ¿Quién fue Ana de San Bartolomé?

RETAZOS DE INFANCIA Y JUVENTUD

La Beata Ana de San Bartolomé se llamó Ana García Manzanas y nació el 1 de octubre de 1549 en un pequeño pueblo toledano, Almendral de la Cañada, en el seno de una familia profundamente cristiana y bien asentada económicamente. Desde muy niña sintió junto a sí la presencia divina como algo cotidiano y natural mientras pastoreaba por la bella sierra de Navalmorcuende. Pronto conoció la amargura de la orfandad y quedó al cuidado de sus hermanos mayores, que nunca entendieron su gusto por la soledad y el recogimiento. Desde muy joven sufrió duros enfrentamientos familiares por su tenaz empeño en seguir los pasos de Teresa de Jesús, esa mujer que, para fundar el Carmelo Des-

calzo, había soliviantado los ánimos de reputados religiosos de la época y cuyos pasos vigilaba el temible Tribunal de la Inquisición. Después de graves disputas, sus hermanos aceptaron su deseo de retirarse del mundo, pero, a cambio, le exigieron que lo hiciese ingresando en una orden religiosa de reconocido prestigio, como las clarisas o las jerónimas, y no siguiendo los dudosos pasos de quien muchos llamaban la loca de Teresa de Jesús. Pero todos los intentos de desligar el destino de su hermana de la que era peyorativamente calificada como *monja andariega* fueron en vano.

Las grandes tensiones anímicas que Ana padeció en este periodo minaron su fuerte salud de recia campesina castellana hasta el punto que desencadenaron una profunda crisis de angustia y desazón que prácticamente la invalidó en plena juventud. Su familia, condolidada y alarmada ante la gravedad de las consecuencias de su presión sobre la joven, encargó una novena al apóstol San Bartolomé, muy venerado en una ermita cercana de Almendral, rogando la curación de su hermana. Al acercarse con sus hermanos a la ermita el día de su fiesta –24 de agosto–, Ana se curó de forma repentina. En agradecimiento al buen apóstol San Bartolomé, que ella consideró siempre el artífice de su curación, le eligió para su nuevo nombre de carmelita.

Tras este episodio sus hermanos aceptaron su ingreso en el monasterio de San José de Ávila, y en contra de los deseos de sus familiares, que deseaban fuese monja de coro o de velo negro, ella, que siempre hizo del profundo significado de la palabra *servicio* el eje sobre el que giró su vocación religiosa, quiso entrar como hermana lega o de velo blanco para dedicarse en plenitud al servicio a la comunidad y al desarrollo, sin cortapisas, de su vocación religiosa. Realmente fue la primera de esta condición que admitió Santa Teresa en el nido de su Reforma.



TRAS LOS PASOS DE TERESA DE JESÚS

Al fin su sueño dorado se cumplió. Y mientras Santa Teresa llevaba a cabo su séptima fundación en la reputada ciudad universitaria de Salamanca, Ana ingresaba, feliz e ilusionada, el 2 de noviembre de 1570 en el monasterio de San José de Ávila. En el intervalo entre la Navidad de aquel año y la primavera del siguiente, cuando Santa Teresa ultimaba su fundación salmantina e iniciaba las gestiones para fundar en Alba de Tormes y mientras discurría el noviciado de Ana, tuvo lugar el encuentro entre la Fundadora y su primera freila en el convento de San José de Ávila. Fue un encuentro breve, pero intenso; un primer abrazo que cimentó la profunda empatía y cariño que existió siempre entre las dos. Muy pronto la Santa fue reclamada para otros menesteres que la obligaron a ausentarse, durante largo tiempo, de su primer y tan querido Carmelo. Por ello no estuvo presente en la profesión de Ana, que tuvo lugar el 15 de agosto de 1572.

Los encuentros fueron esporádicos hasta que, en 1577, Santa Teresa regresó, como un ave herida, a su querido monasterio de San José, cansada y abatida por los desaires de la vida. En la Navidad de aquel complicado año la Santa se rompió el brazo izquierdo y, entonces, se intensificó verdaderamente la unión y complicidad entre las dos. Primero la Beata se convirtió en su enfermera y ayudante, poco después, en su secretaria, y, sin apenas darse cuenta, se convirtió realmente en su sombra. Cada vez que Santa Teresa salía de su querido Carmelo abulense para visitar sus otras fundaciones o levantar nuevos “palomarcicos de la Virgen”, lo hizo con Ana de San Bartolomé a su lado, a quien decía: “Ana, Ana, tú tienes las obras, yo tengo la fama...” ¡Qué gran elogio! Y, cobijada entre sus recios brazos de campesina, quiso morir Santa Teresa aquel anochecer del 4 de octubre de 1582, en su Carmelo de Alba de Tormes, regalándole a su fiel compañera de tantos caminos su adiós a este mundo. Un entrañable gesto que encierra profunda querencia y gratitud.

En 1604, Ana de San Bartolomé, considerada la reliquia viva de Santa Teresa, fue reclamada por sus superiores para encabezar la expedición de carmelitas descalzas que salió de Ávila camino de París para implantar el Carmelo Teresiano en el país vecino. Para llevar a cabo esa difícil misión tuvo que sacrificar su querida condición de hermana lega y admitir el velo negro de monja de coro que tantas veces le había querido imponer la propia Santa y ella había rechazado. Pero era necesario ser monja de coro para ser fundadora y priora

de nuevos Carmelos franceses y servir, desde esa íntima renuncia, a la expansión de su querida madre y maestra Teresa de Jesús. En 1605 fundó el Carmelo de Pontoise y fue priora del Carmelo de París; en 1608 fundó el Carmelo de Tours.

Ana de San Bartolomé sufrió enormemente en Francia por mantenerse fiel al carisma teresiano frente a las injerencias de los superiores franceses, que, ajenos a la Orden del Carmen, pretendían manipularlo. Finalmente, en 1611, al reclamo de la infanta Isabel Clara Eugenia –hija de Felipe II y gobernadora de los Países Bajos–, abandonó Francia camino de Flandes, donde fundó, en 1612, el Carmelo de Amberes del que fue priora hasta su muerte.

LIBERTADORA DE AMBERES

Desde su vida de estricta clausura esta insigne hija de Santa Teresa ejerció una notable influencia en la sociedad flamenca de su época, ya que fue consejera y gran amiga de la Infanta y de numerosos soldados y generales de los famosos Tercios de Flandes que entonces se enfrentaban al avance protestante. Por el locutorio del Carmelo de Amberes pasaron numerosos militares rogando sus oraciones, su bendición y algo suyo que les protegiese, como segura coraza, en las duras batallas que iban a librar. Ella, con generosidad, cariño y ternura de madre, atendía sus ruegos y, ante su insistencia, les daba un trocito de su hábito o les escribía unas breves líneas.

En ese periodo de duros asedios y enfrentamientos entre católicos y protestantes, Ana de San Bartolomé fue un faro encendido en Centroeuropa que clamaba por la paz. En dos ocasiones, en 1622 y 1624, Amberes estuvo a punto de ser tomada por el enemigo, y la Beata, ante una desazón extraña, levantó a la comunidad para que orase porque sentía que algo grave estaba ocurriendo en la ciudad. Inexplicablemente el asedio no pudo llevarse a cabo y se consideró la alerta de la Beata y sus oraciones la mejor defensa; por ello fue aclamada y reconocida como Libertadora de Amberes. Por su trato e influencia con relevantes militares y con la propia hija de Felipe II, Ana de San Bartolomé vivió con gran cercanía los avatares de la famosa batalla de Breda, acaecida en 1625 y que tan magistralmente immortalizó el genio de Velázquez en su famoso cuadro de *Las lanzas*, expuesto en el Museo del Prado.

Además de su trato con personajes de las más altas esferas, la Beata destacó siempre por su entrega generosa a todas aquellas personas que acu-



dían al convento en busca de su consejo, como lo demuestran muchos testimonios de la época. Ella era de todos, de pobres y ricos, a los que atendía por igual, procurando siempre aliviar sus necesidades y compartir sus tribulaciones.

GRANDES DICHAS Y EL FINAL DE SU VIDA

Al final de su vida, Ana, que siempre vivió a ejemplo de su santa madre Teresa, fue reconocida santa en vida y venerada con profundo cariño en todo Flandes, tal y como ella fue testigo que lo había sido Teresa de Jesús en Castilla. En Amberes, al calor de los flamencos y de los muchos españoles arribados a la ciudad, la Beata gozó del reconocimiento y la compensación terrenal a tanto amor y sacrificio ofrecido en aras de la gran obra emprendida por su santa madre Teresa de Jesús, de la que ella fue, toda su vida, testimonio y ejemplo vivo.

Esta hija predilecta de Teresa de Jesús tuvo la dicha de celebrar, con infinito gozo, la elevación a los altares de quien ella siempre consideró santa en vida. Sus declaraciones para los procesos son de excepcional valía, ya que aportó datos personales de gran valor documental e histórico por su cercanía a la Santa. Y fue ella, la pastora de Almendral de la Cañada, la fiel hermana lega convertida en fundadora y priora de Carmelos extranjeros, quien primero dedicó en el mundo un Carmelo a su venerada Madre. Así, el Carmelo de Amberes, dedicado desde su fundación a la tan teresiana advocación de San José, pasó a llamarse, tras la beatificación celebrada el 24 de abril de 1614, de Santa Teresa y San José. Ocho años después, el 12 de marzo de 1622, vivió con renovado gozo la canonización, tal y como refleja su importante y ameno epistolario.

Esta humilde mujer, que como Teresa de Jesús y a ejemplo de ella abandonó la soñada clausura de San José de Ávila para convertirse en monja andariega de caminos extranjeros, quería morir sin ruido ni barahúnda. Y así fue. Murió como ella quiso, en su celda, acompañada tan sólo por su comunidad y por su médico de siempre, sin llamar la atención de las gentes, el 7 de junio de 1626, a los setenta y seis años. Ojalá aquel atardecer de domingo, fiesta de la Santísima Trinidad —de la que era inmensamente devota—, los amorosos brazos de su añorada santa Madre acogiesen su último suspiro en el querido Carmelo que llevaba su nombre. Y aunque se cumplió su deseo de morir sin llamar la atención, no pudo evitar que la noticia de su muerte congregase a las puertas del convento a cientos y cientos de

personas, de toda clase y condición, que querían darle su último adiós. La propia Infanta lloró amargamente la pérdida de quien había sido su gran amiga y consejera y a quien había confiado tanto asuntos personales como graves problemas de Estado. En muestra de su gran aprecio envió a su confesor, el agustino fray Bartolomé de los Ríos, para celebrar el funeral en el Carmelo de Amberes, y días después ella misma presidió en la catedral de Bruselas una solemne celebración en su memoria.

Pronto se sucedieron los milagros y se abrió el proceso de beatificación, que se alargó interminablemente en el tiempo. Ana de San Bartolomé fue beatificada, en plena Primera Guerra Mundial, el 6 de mayo de 1917 por el papa Benedicto XV.

Realmente sorprende la vida de esta mujer, de esta humilde campesina castellana que llegó a ser la sombra de la santa más luminosa del santoral, que fundó Carmelos extranjeros y que fue tratada con auténtica veneración y deferencia por grandes personajes de la época, hasta el punto de que la hija del rey más poderoso del mundo lloró su muerte... Sin duda, un inimaginable salto en el escalafón social en una época marcada por las tremendas diferencias de clase.

La publicación de sus *Obras Completas*, llevada a cabo por el carmelita P. Urquiza, ha puesto de manifiesto la talla de esta carmelita y su importante legado, tanto como compañera inseparable de Santa Teresa y pionera en la expansión del Carmelo Descalzo, como por el magisterio espiritual que encierran sus escritos. Sus *Obras* complementan de forma magnífica los escritos de Teresa de Jesús. Además, el disco *Coloquio de Amor* (recital de poemas cantados de Santa Teresa de Jesús, San Juan de la Cruz y la Beata Ana de San Bartolomé sobre música española del siglo XVI), editado por RTVE-Música, ha dado a conocer los bellísimos poemas de la Beata y ha contribuido a difundir su figura en nuestro país, donde se ha relanzado su proceso de canonización con doble sede: en las MM. Carmelitas de Medina del Campo y en los PP. Carmelitas de Plaza de España (Madrid). Aquí también tiene su sede la Asociación de Amigos de Ana de San Bartolomé, recientemente creada para dar a conocer su figura y su obra.

Este año, en que Francia ensalza a la Beata Ana de San Bartolomé en la conmemoración del IV centenario de la llegada del Carmelo Descalzo de su mano, justo es recordar en nuestro país a esta insigne hija de Santa Teresa que sembró en Europa el carisma teresiano y se esparció por el mundo entero.





EXPEDICIÓN “CORONEL SANTIAGO ARRIBAS” A LA ANTÁRTIDA

D. FRANCISCO SORIA CIRUGEDA
Coronel de Intendencia

INTRODUCCIÓN

Durante los meses de diciembre y enero de los años 94 y 95 tuvo lugar en el continente antártico una ambiciosa expedición organizada por el Grupo Militar de Alta Montaña (GMAM).

Los objetivos de la expedición eran recorrer con esquís el continente antártico desde la costa (Bahía de Hércules) hasta el Poló Sur geográfico (1.200 km) y además escalar una serie de “cimas vírgenes” no ascendidas anteriormente por nadie, a las que se pretendía bautizar con nombres españoles.

La expedición fue bautizada con el nombre del fundador del GMAM y que fuera director de la Escuela Militar de Montaña y Operaciones Especiales (EMMOE), recientemente fallecido en acto de servicio por accidente de montaña.

La expedición se organizó en dos grupos independientes: el primero, compuesto por cuatro montañeros militares y dos cámaras de TVE, haría la travesía del continente, mientras que el otro, que llegaría un mes más tarde, se encargaría de las ascensiones. Además, un tercer grupo se estableció en un campamento central con el médico y las transmisiones.

LA EXPEDICIÓN A LA ANTÁRTIDA

Antártida: la sola mención de este remoto y congelado continente del sur, estimula la imaginación. Nos evoca imágenes de pingüinos, témpanos glaciares y heroicos exploradores polares.

Con sus catorce millones de kilómetros cuadrados, separada del resto del mundo por los mares

más indómitos, y cubierta por un inmenso caparazón de hielo, la Antártida sigue siendo, aun hoy, un continente por descubrir.

Conteniendo el 85% del agua dulce del planeta, con bancos de *krill* de varias toneladas o colonias de miles de pingüinos, rica en toda clase de minerales, constituye una enorme reserva de recursos sin explotar.

Fue el último de los seis continentes en ser descubierto y es el más alto, frío y seco de todas las masas terrestres. En invierno, cuando la larga noche polar llega, sus aguas se congelan y la Antártida duplica su tamaño, y durante el deshielo se forman enormes icebergs que pueden alcanzar el tamaño de la isla de Mallorca. Pero todas estas maravillas no han empezado a ser estudiadas por el hombre hasta hace pocos años.

Ingleses, noruegos y franceses fueron los pioneros en la exploración de este vasto continente, más grande que Australia o que Estados Unidos y Europa juntos.

A principios de este siglo se inició la carrera al Polo Sur. Tras varios intentos infructuosos, entre los que merece destacarse el de Sacklenton en 1908, el noruego Admunsen consiguió colocar la bandera de su país en el punto más meridional del planeta. Treinta y cuatro días más tarde, llegó al mismo lugar el británico Scott, cuyas palabras, llenas de desolación al encontrar allí la bandera noruega, fueron: “¡Dios mío!, qué terrible lugar”; unas semanas después, descorazonados, sin provisiones ni combustible y exhaustos, toda la expedición pereció en el viaje de regreso. Las últimas palabras que Scott escribió en su diario fueron: “En nombre de Dios, cuidado de nuestras familias...”



España, que tanto contribuyó a los descubrimientos geográficos en el pasado, también participó inicialmente en la exploración de “la tierra incógnita”. Porque el primer ser humano que vislumbró el sexto continente fue Gabriel de Castilla, que en 1602 llegó al paralelo 64 arrastrado por una tormenta “*divisando mucha nieve*”, según afirmó a su regreso.

Hasta 1994 ningún español había intentado todavía atravesar el continente blanco para llegar al Polo Sur. Realmente, la Antártida es la última frontera. Aún hoy sigue siendo el reino más virgen y hermoso del planeta.

Por todo esto, el GMAM trató durante el verano austral de 1994/95 de atravesar el continente blanco para alcanzar el Polo Sur.

Los múltiples macizos montañosos todavía sin explorar, con sus cumbres innominadas, eran otro atractivo más de este continente helado.

El 3 de diciembre, tras una corta preparación, doce expedicionarios aterrizábamos tras el vuelo de seis horas en Patriot Hills, en pleno continente austral. La Antártida nos recibió con su cara amable: la belleza y majestuosidad de esa tierra es sobrecogedora. Al día siguiente, tras un corto vuelo de treinta minutos, fuimos depositados sobre la costa helada. El largo viaje hacia el sur... ¡¡había comenzado!!

El viento soplaba con fuerza en este primer día de aventura antártica, y así continuo haciéndolo durante varias semanas. La combinación del intenso frío y del viento, siempre de cara, eran con frecuencia una auténtica pesadilla, pero a pesar de las inclemencias meteorológicas, no era posible descansar, pues creíamos que el día siguiente podría ser aún peor.

Al tercer día de marcha pasamos de nuevo por “Patriot Hills”. Tras pequeños retoques en el equipo, continuamos nuestra marcha hacia las montañas “Thiel”, nuestro próximo objetivo.

Al acabar cada jornada, tras ocho largas horas de arrastrar un trineo de 100 kg, llegábamos a algún desconocido lugar igual al que habíamos abandonado al iniciar el día; la monotonía del paisaje sólo se rompía por alguna colina rocosa en el horizonte.

Todos los días eran iguales entre sí, pero había otro mundo dentro de las tiendas: en ellas la tem-

peratura ascendía por encima de los cero grados. En el interior la conversación con el resto de los compañeros de aventura solía ser muy gratificante.

Allí, perdidos en la inmensidad del continente blanco, tuvimos la oportunidad de encontrarnos con nosotros mismos.

Durante casi dos meses la única ayuda posible eran nuestros compañeros, la única energía existente nuestras propias fuerzas, nuestro peor enemigo... nosotros mismos. Y así, día tras día, semana tras semana, fuimos acercándonos a las Montañas Thiel... y también a las Navidades.

El día 25 de diciembre escribí en mi diario: “*Hoy ha sido un día especial, no hace viento y el frío no es muy intenso. Hemos sobrepasado las colinas Steward y un rato después ya hemos empezado a divisar las Montañas Thiel, que están en la mitad del recorrido hacia el Polo Sur. Para ser un día tan entrañable como el de hoy, no ha sucedido nada diferente al resto de los demás días, horas y horas sobre los esquís arrastrando nuestros trineos sin apenas descansar. No podemos detenernos aunque sea el día de Navidad, sólo podemos caminar, cocinar, dormir... o sea, nada nuevo en el hielo y bajo el sol.*”

Esos días tan entrañables fueron iguales a los demás para nosotros; no podíamos permitirnos licencias sentimentales.

Sólo dos días después de Navidad, el viento se convirtió en huracán, obligándonos a permanecer en el interior de las tiendas cuarenta y ocho horas seguidas. Era el primer descanso en veintitrés jornadas de marcha.

En el último día del año, llegamos a las Montañas Thiel. Allí estaba previsto el primer y único punto de reaprovisionamiento. También entregamos nuestras basuras para mantener nuestro compromiso de no contaminar ese continente impoluto. Alejados de todo y de todos, en la inmensa soledad del continente blanco, pasábamos las últimas horas del año 94.

Habíamos alcanzado el paralelo 85 Sur; a partir de aquí, se asciende a la Meseta Polar, disminuye el viento... pero aumenta el frío enormemente.

Nuestros compañeros del grupo de ascensiones ya habían aterrizado en el continente y efectuado la ascensión al Monte Vinson. Esta montaña, con sus 5.140 m, es la más alta del continente, siendo



el panorama desde su cima espectacular. La mayor dificultad con que se encontraban una y otra vez era el frío, que, unido al fuerte viento, convierten cualquier escalada antártica en una pesadilla.

Durante los días siguientes se reconocieron y exploraron otras zonas de la cordillera Ellsworth. Con pequeñas interrupciones debidas al mal tiempo escalaron los montes "Príncipe de Asturias" y "Ciudad de Jaca", donde se encuentra situada nuestra querida Escuela Militar de Montaña, cuyo L aniversario se conmemoraba en 1995.

También se exploró y ascendió la segunda cima en importancia de la Antártida. La escalada del difícil corredor que da acceso al collado fue espectacular. Esta cima se bautizó con el nombre de "Monte España", de 4.860 m, y así viene recogida junto con las otras citadas anteriormente en todos los planos del continente desde entonces.

Mientras tanto, la travesía hacia el Polo Sur seguía su andadura. El frío aumentó a medida que nos adentramos poco a poco en la meseta polar, y el desgaste de nuestros cuerpos era ya evidente: las 5.500 calorías diarias no reponían las energías consumidas por el frío y el esfuerzo. Todavía faltaban muchos kilómetros por recorrer y la monotonía hacía estragos entre los expedicionarios; los actos de un día y otro se repetían interminablemente a las mismas horas, y eran muchos los días consumidos y los kilómetros recorridos desde aquel lejano 4 de diciembre.

Escribí en mi diario: *"Me parecerá mentira cuando todo esto termine. No tener que levantarme dentro de la tienda a las 7 de la mañana, para hacer el desayuno, luego desmontar la tienda,*

caminar con los esquís puestos hasta las 7 de la tarde, para volver a montar la misma tienda... y sobre todo echo de menos el poder cambiar de actividad. Hoy me parece que llevo tirando del trineo toda la vida. Añoro el poder descansar los fines de semana o poder disfrutar de esas pequeñas cosas que tenemos al alcance de la mano en nuestra vida cotidiana, pero a las que casi nunca damos importancia ni saboreamos como es preciso."

Pero, poco a poco, estábamos llegando al final de la aventura.

El 23 de enero, a mediodía y a más de treinta kilómetros de distancia... Dos puntos negros en el horizonte... Era la Base "Admunsen-Scott", en el Polo Sur. Todo fueron alegrías y felicitaciones: la aventura estaba terminando felizmente.

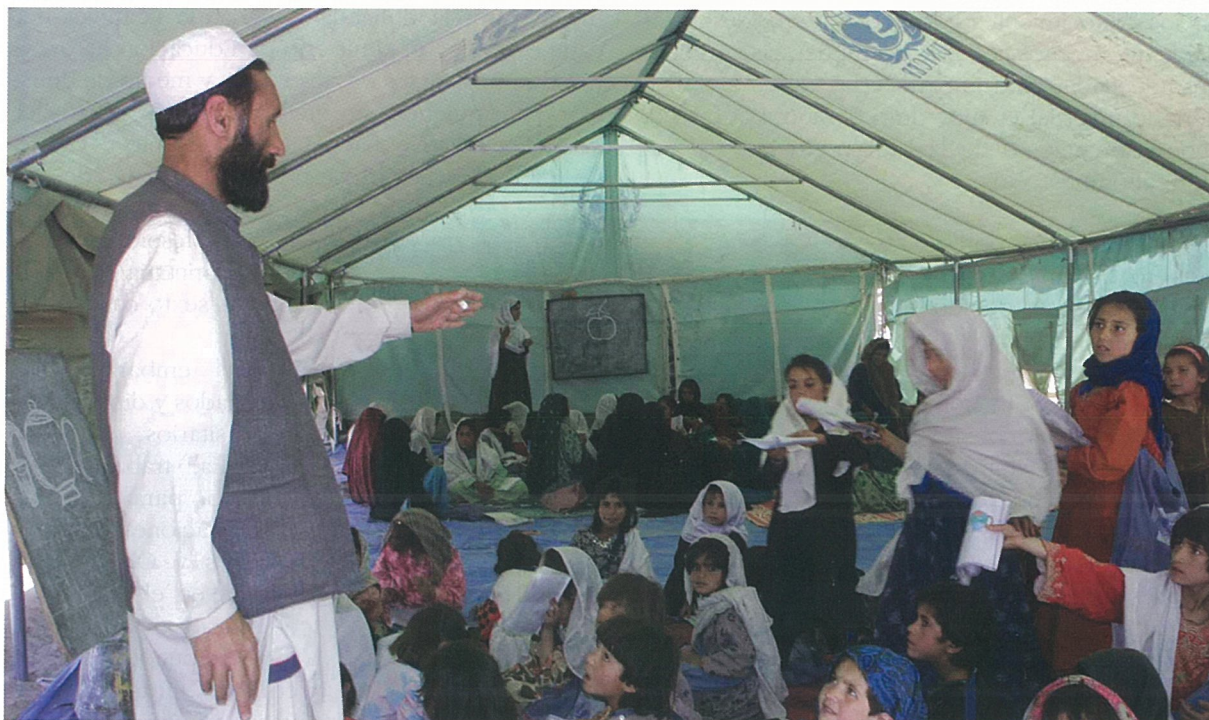
Escribí en mi diario: *"Hoy ha amanecido un día frío (-41°C), soleado y radiante. Nos hemos puesto en marcha como siempre, y a las 14.30... ¡Sorpresa!: se divisan dos extraños puntos negros en el horizonte. Son la base americana situada en el Polo Sur. Por fin vamos a llegar los 6 expedicionarios al Polo sin novedad."*

La última jornada de aquel histórico 24 de enero fue la más agradable de todas. Decidimos llegar todos a la vez al punto más al sur del planeta para, una vez allí, sacar orgullosos nuestra bandera y fundirnos en un gran abrazo. Habíamos alcanzado nuestro objetivo y nuestra bandera ondeaba para siempre en ese lugar. Pero el mayor premio para nosotros fue la amistad hallada en esos cincuenta y un días de aventura.



LA EDUCACIÓN EN KABUL Y SUS ALREDEDORES

D. JUAN LUIS DONCEL PAREDES
Comandante de Intendencia



INTRODUCCIÓN

La instauración de un sistema educativo que llegue a todos los sectores de la población en Afganistán es, sin duda, un factor decisivo para alcanzar la seguridad y la estabilidad del país. Por ello, es una de las preocupaciones prioritarias, tanto para las autoridades del gobierno provisional de Kabul como para todas las organizaciones que allí trabajan.

El principal problema a la hora de afrontar la cuestión está en disponer de estadísticas y censos de población fiables. Un estudio realizado por el Fondo para la Población de Naciones Unidas, (UNFPA) en 1999 reflejó que el nivel de alfabetización entre los varones afganos era aproximadamente de un 46%, y de sólo un 16% entre las mujeres. Se supone que durante los últimos años estos índices han disminuido, pero no hay datos disponibles.

Asimismo, se estima que de los 4,5 millones de niños en edad escolar que había en el año 2002, sólo 3,2 millones iban al colegio. Las previsiones

del Ministro de Educación apuntan a que, durante 2003, el número de estudiantes matriculados en enseñanza primaria, secundaria, bachillerato, enseñanza de formación técnica y enseñanza universitaria en Afganistán van a superar los 5,8 millones.

Especialmente durante el periodo talibán, pero también con anterioridad al mismo, las mujeres tuvieron prohibido trabajar fuera de sus casas, lo que incluía a las profesoras que, hasta entonces, constituían entre el 60 y el 70% del personal docente de Kabul. A las niñas se les negó la escolarización, principal motivo de la casi inexistencia o muy limitada educación entre las chicas, y también entre los chicos, debido a la escasez de profesores.

Por otro lado, el Estado Islámico de Transición de Afganistán ha elaborado el llamado “Plan de política para la rehabilitación y desarrollo de la educación en Afganistán”, en el que se estima que el 70% de la infraestructura educacional del país fue destruida durante los años de guerra.



SITUACIÓN EN KABUL

Todos los informes de los equipos de cooperación cívico-militar (CIMIC) que visitan colegios reflejan el gran deseo de aprender de la juventud. Durante las pasadas vacaciones de invierno, un gran número de alumnos, principalmente niñas, continuaron sus clases voluntariamente para asentar los conocimientos adquiridos. Pero, desgraciadamente, muchos colegios no reúnen las condiciones adecuadas para impartir estas clases extras. El periodo invernal es muy duro debido a la falta de acondicionamiento de las aulas. No hay calefacción, alfombras, etc.

Al mismo tiempo, el número de aulas disponibles es escaso, debido al rápido incremento del número de alumnos en los últimos años. Es normal en cualquier colegio ver cómo los alumnos acuden a clase en dos o, incluso, tres turnos diarios. También se necesitan mesas, sillas, pizarras y material escolar, así como alfombras para el invierno, y sobre todo libros. Los libros de texto disponibles en algunas librerías locales son a menudo demasiado caros como para que puedan ser adquiridos por las familias más pobres.

El Ministerio de Defensa afgano ha cancelado recientemente alguno de sus cursos específicamente militares, para estimular a 1.500 de sus alumnos a entrar en las instituciones nacionales de la enseñanza superior. Otros 1.500 estudiantes más, procedentes de la universidad Afgana de Peshawar, comenzarán este curso sus estudios superiores en la Universidad de Kabul.

Este rápido incremento del número de estudiantes ha originado una gran demanda de alojamiento, principalmente en la capital: sólo el 50% de los estudiantes tienen la posibilidad de vivir en hoteles o residencias específicas para ellos; el resto reside temporalmente con algún familiar o amigo en los alrededores de Kabul. Esta situación puede crear insatisfacción y malestar entre los estudiantes. Además, probablemente tienda a empeorar en el futuro si el número de estudiantes continúa creciendo y no se hace nada por incrementar también las posibilidades de alojamiento.

A esta situación hay que sumar la ya referida escasez de personal docente cualificado, ya que durante los últimos años se ha producido una importante fuga de cerebros de Afganistán (con anterioridad a 1996, la Universidad de Kabul tenía miles de alumnas y había miles de mujeres trabajadoras en todos los campos laborales que la ciudad ofrecía). Para paliar el efecto producido por dichas fugas y por la obligada retirada de la mujer del campo laboral, el Ministerio de Educación ha organizado unos cursos de dos meses y medio de duración para quienes han finalizado el 12.º curso del sistema educativo nacional (equivalente a cuarto de ESO) para llenar ese hueco y, después de ese curso, poder trabajar como profesores de enseñanza primaria (de primero a sexto curso).



Sin embargo, los licenciados y diplomados universitarios prefieren, hoy día, trabajar para ISAF o para aquellas Organizaciones Internacionales y ONG,s. que operan en el país, pues el salario mensual que reciben puede alcanzar, como mínimo, diez veces el valor del que

recibirían impartiendo clases. Sirva como ejemplo el hecho de que durante los meses de marzo y abril de 2003 los profesores de los Ministerios de Educación y Sanidad no recibieron su salario. El sueldo de un profesor en escuela primaria ronda los 30 o 35 euros mensuales y de 50 a 60 euros el de los profesores universitarios. Esto no es suficiente para mantener a sus familias. Muchos profesores, principalmente mujeres, también se quejan de que una gran parte de sus salarios deben ser empleados en taxis, debido a la falta de otro tipo de transporte público. En el caso de las mujeres, además, tienen el inconveniente de que por razones culturales y tradicionales no se les permite montar en bicicleta, que es una forma de transporte muy extendida en este país.

El Ministerio de Educación ha propuesto al Gobierno provisional introducir una especie de servicio civil para los licenciados universitarios, por el cual tendrían que trabajar como profesores uno o dos años en sus respectivas provincias. A cambio, esto les convalidaría el servicio militar, pero todavía no se ha tomado ninguna decisión sobre el asunto.





También se están realizando cursos para los profesores actualmente en activo. Alrededor de 4.000 profesores, principalmente mujeres, han recibido esta especie de formación adicional impartida en grupos durante un par de horas semanales, y ha sido una exitosa forma de mejorar sus cualidades profesionales para mejorar la calidad de su trabajo.

ACTORES EN EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN

UNICEF es la agencia líder en proyectos e iniciativas sobre educación. Su trabajo se centra en cuatro áreas principales:

- 1) Escolarización infantil.
- 2) Facilitar el acceso a la educación de las niñas.
- 3) Promover la formación de profesores.
- 4) Rehabilitación de escuelas.

UNICEF ha proporcionado libros de texto para los cuatro primeros cursos de enseñanza primaria y tiene previsto facilitar en breve los de los siguientes

ocho cursos. La estimación de libros de texto que van a ser distribuidos durante 2003 es de 18 millones en todo el país. UNICEF también está proporcionando tiendas para que sean usadas como aulas, debido a la escasez de las mismas.

Entre los países que apoyan el desarrollo educativo en Afganistán cabe destacar la labor que está llevando a cabo Suecia, a través de la "Swedish Committee for Afghanistan" (SCA), que está reconstruyendo y amueblando escuelas a la vez que proporciona cursos de formación a profesores en Kabul; Alemania, que se concentra en la creación de centros de formación técnica, y Noruega, que está proporcionando autobuses de transporte y material escolar.

También hay que destacar la actuación de organizaciones como el "College Joint Civil Military Operation Task Force" (CJCMOTF), que ha reconstruido muchas escuelas en el área de Kabul y ha facilitado muebles y material escolar al tiempo que también promueven la educación sanitaria, y CARE International, USAID, Save the Children, OXFAM, Cáritas y la Academy for Educational Development (AED), que también trabajan en el desarrollo de la educación en este país.





LA APORTACIÓN ESPAÑOLA

España también está colaborando en esta ingente tarea de recuperar e impulsar el desarrollo de la sociedad afgana e incorporarla al mundo moderno. A través del contingente militar español, presente en Kabul desde que se firmaron los Acuerdos de Bonn en Diciembre de 2001, se han llevado a cabo diversas actuaciones en este campo, que van desde reconstrucción de escuelas a la colaboración con profesores de forma altruista y voluntaria en la Universidad de Kabul.

Sólo en el último año, nuestros soldados han llevado a cabo las siguientes acciones:

En el mes de octubre, armados con martillos, taladros, sopletes y alicates, realizaron diversas obras para recuperar parte de las instalaciones de la Universidad de Kabul, muy deterioradas por la guerra. El resultado fue excelente y convirtió el aula del departamento de español en la joya de la corona de la Universidad. Al mismo tiempo, se adecuó un despacho y se les dotó de biblioteca y ordenadores. Posteriormente se les proporcionó

apoyo técnico para su mantenimiento y se les ha adecuado una segunda aula ya que, afortunadamente, está creciendo el número de alumnos interesados en aprender nuestra lengua. En esto puede influir, tal vez, que los alumnos ven una aplicación directa e inmediata de los conocimientos aprendidos, ya que los más aventajados están trabajando para las tropas españolas en calidad de traductores e intérpretes locales. Es una simbiosis que realmente ha contribuido a estrechar lazos entre ambos países.

También se han realizado obras de reconstrucción en colegios y escuelas, que, una vez finalizados, han servido para que 4.600 niños tengan un centro adecuado para recibir la formación elemental. Escuelas como la de Merahb-u-din vieron cómo les levantaron muros, les colocaron puertas y les construyeron estanterías.

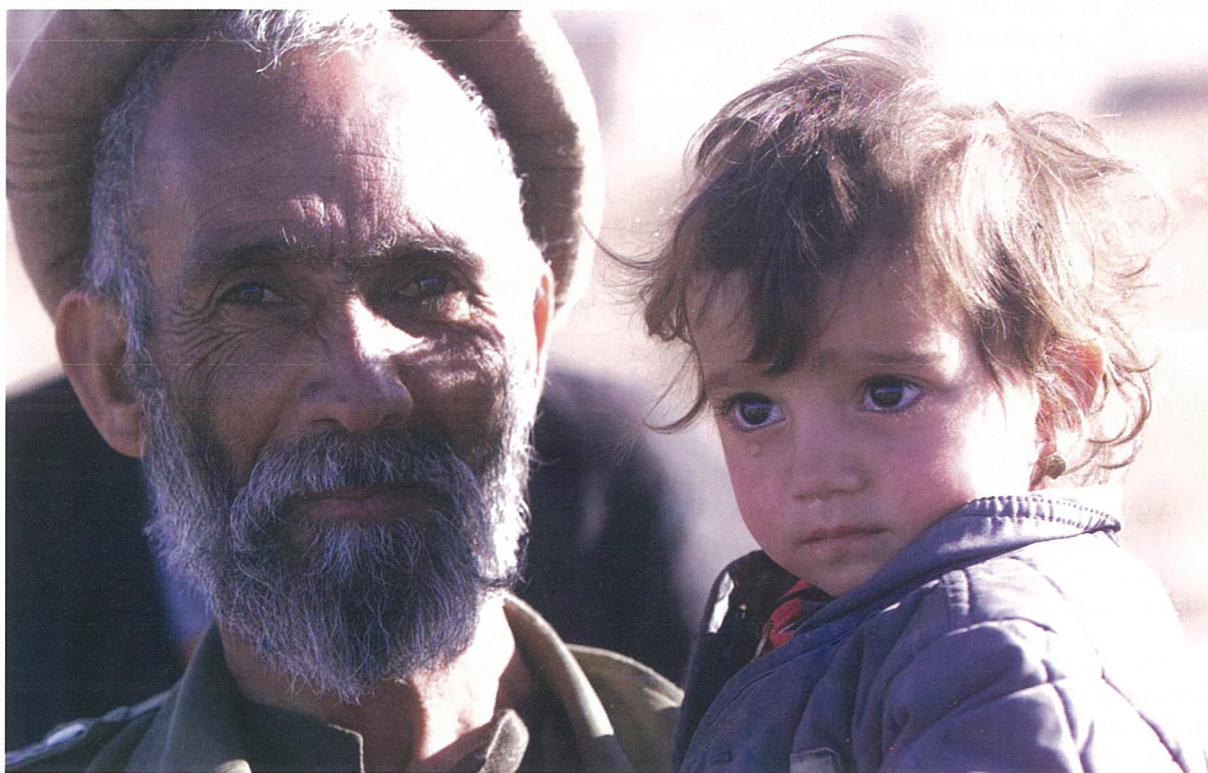
También se han realizado entregas de material escolar en distintos centros de primaria y secundaria, como los de Merahb-u-din u Hodjel. En uno de ellos, se organizó un concurso de dibujo que luego participó en los Premios Ejército de este año.





Tampoco se han olvidado de los más pobres entre los pobres, los campos de refugiados, y hasta allí han llegado nuestros hombres con sus cuadernos, sus lápices y bolígrafos y, lo más importante, una sonrisa amable y un gesto de comprensión ante tanta carencia y necesidad.

Hay otros muchos países y organizaciones que, aunque sea en menor medida, también apoyan el sector educativo en Afganistán. La tarea no va a ser fácil, pero con un mayor esfuerzo en coordinar las aportaciones de todos alcanzaremos una mayor eficacia y, consecuentemente, unos mejores resultados.



GALERÍA MILITAR DE INTENDENCIA

D. AURELIO ACERO BAÑÓN
Teniente Coronel de Intendencia

Estimado amigo y compañero:

Me permito utilizar la oportunidad que nos brinda la aparición de este "Boletín del Cuerpo de Intendencia" y la difusión que este medio tiene, para llegar a ti, intendente, al objeto de hacerte partícipe de una iniciativa que, impulsada desde nuestra DIAE, ha sido probada por el G. E. JEME. Se trata de un grupo de trabajo que tiene como objeto una recopilación histórica del Cuerpo.

En estos últimos años, nuestra corporación ha sufrido quizás la más profunda transformación de cualquiera de los Cuerpos y Armas de nuestro Ejército, y, desgraciadamente, la experiencia nos ha demostrado que esa revolución técnica, aunque venía acompañada de un procedimiento, de un protocolo, para que nuestra historia enriqueciera documentalmentelmente el bagaje común, ha traído consigo una auténtica diáspora en documentos, archivos o recuerdos de tipo histórico.

Desde que a principios de los años setenta se presentó la obra del General Lambarri, *Galería Militar de Intendencia*, que suponía una recopilación exhaustiva de nuestro pasado, no se ha realizado ninguna obra con carácter general. Provocándose un tremendo vacío en nuestro registro histórico de los últimos años.

Es preciso, pues, hacer entre todos un gran esfuerzo para enderezar esta memoria dispersa, antes de que el tiempo la convierta en memoria perdida, y buscar una fórmula que nos permita recuperar todo aquello que forma parte de nuestra identidad como intendentes.

Con ese objetivo, un grupo reducido de personas nos hemos comprometido a intentar esta tarea, en la que no podremos avanzar solos. Necesitamos de la colaboración de todo aquel que considere que dispone de material interesante para recuperar nuestra historia común.

Buscamos todo tipo de material, objetos, textos, documentos, fotografías, películas, etc., memoria en fin, que nos hable de los avatares de la Intendencia, de sus vicisitudes, de sus hechos destaca-

dos, de sus momentos gloriosos o de su rutina diaria. Afortunadamente, la tecnología actual nos puede permitir reproducir la documentación necesaria sin que sea preciso desprenderse de ese recuerdo que con tanto cariño se conserva.

En una primera fase, el grupo tiene como objetivo recopilar la historia más reciente, los últimos 30 años, coincidiendo en el final de la obra del General Lambarri. Y, posteriormente, ampliar y documentar, en lo posible, la obra anterior. Intentando confeccionar, si el material lo permite, un documento gráfico lo suficientemente amplio. Nos ponemos, pues, a disposición de todo aquel que desee colaborar con esta tarea, ya que un objetivo tan ambicioso no podrá salir adelante sin la ayuda de todos.

Agradecemos de antemano todas las colaboraciones, y facilitamos los números de teléfono, dirección de destino y correos electrónicos de las personas a las que dirigirse, además, naturalmente, del propio Boletín.

Tcol. Aurelio Acero Bañón

Academia de Logística, Departamento de Gestión. Calatayud, Zaragoza.

Teléfono: 976 88 28 40, Ext. 6245

aacero@et.mde.es

Cte. Santiago Ramírez Orozco

Academia General Militar. Departamento de Economía y Administración. Zaragoza.

Teléfono: 976 51 71 11, Exts. 6836/6846

sramirezo@et.mde.es

Cte. Juan Carlos del Pino Mancilla

Centro Financiero de la Comandancia General de Ceuta.

Teléfono: 856 20 11 56

jpinom@et.mde.es





S. M. EL REY DON ALFONSO XIII (O. D. G.)
POR R. O. DE 22 DE JULIO DE 1915
SE SIRVIÓ DESIGNAR A LA ÍNCLITA DOCTORA
SANTA TERESA DE JESÚS COMO PATRONA
DEL CUERPO Y TROPAS DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO



REPRODUCCIÓN DEL RETRATO AUTÉNTICO DE
SANTA TERESA DE JESÚS

CUADRO PROPIEDAD DE LA FAMILIA AHUMADA
(SIGLO XVI - AUTOR ANÓNIMO)
CON LICENCIA ECLESIASTICA

